

MEMORANDO



Radicado No: 202537400000007233

Para: CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Informe periódico de supervisión No. 1 y los documentos contractuales de la ejecución de la aceptación de oferta No.17005372024.

Fecha: 2025-02-11

De manera atenta se remite el informe periódico de supervisión No. 1 y los documentos contractuales de la ejecución de la aceptación de oferta No. 17005372024, cuyo objeto es **"ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS"**.

Se anexan:

- Informe de supervisión No.01.
- Formato de compromiso de confidencialidad.
- Certificación de compromiso de no vinculación de menores para la ejecución del contrato.
- Pantallazo de registro como proveedor de ICBF.
- Cronograma de entrega de las basculas.
- Soporte de las entregas de los bienes objeto de compraventa de acuerdo con las especificaciones requeridas en el contrato (Manual, ficha técnica, garantía y compromiso de soporte técnico).
- Acreditación ONAC del laboratorio y su sistema de gestión de calidad y certificados de calibración de las basculas y el kit de masas patrón.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

- Registro fotográfico con evidencia del etiquetado y empaque de las basculas al momento de su transporte.
- Recibos a satisfacción de los bienes objeto de compraventa
- Cuenta de cobro con todos sus anexos.
- Certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato.



GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ

Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: ciento veintiuno (121)

Aprobó: Gloria Del Pilar Martinez Muñoz

Revisó: Gloria Del Pilar Martinez Muñoz

Proyectó: Nayiby Giraldo Ramirez

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 17005372024
INFORME PERIODICO No. 01

1. Datos generales

Período del informe	27/12/2024 hasta 06/02/2025	Número de contrato:	17005372024
Tipo de contrato	Compra venta	Fecha suscripción contrato:	20/12/2024
Valor Inicial del contrato	\$ 8.846.322	Plazo de Ejecución Inicial:	30/12/2024

Objeto
ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de Gloria Del Pilar Martinez Muñoz - Profesional supervisión del contrato)	UniversitarioCodigo 2044 - Grado 11	Nombre y cargo Supervisor ICBF Gloria Del Pilar Martinez Muñoz - (que conoció de la ejecución del Profesional Universitario Codigo 2044 - Grado 11)	
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de Gloria Del Pilar Martinez Muñoz - Profesional designación, si aplica)	UniversitarioCodigo 2044 - Grado 11	Fecha memorando de designación de supervisión	27/12/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Gloria Del Pilar Martinez Muñoz - Profesional UniversitarioCodigo 2044 - Grado 11	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	SIPESA COLOMBIA S.A.S.	Cédula o NIT:	900.643.074-9
Dirección:	Calle 67 # 23B -37 - Manzales, Caldas.	Correo electrónico:	Gerencia@sipesa.com

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento, es devuelta, pero o Duplica por CONTROLARLO.



BIENESTAR
FAMILIAR

Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

FLP18.AB5
27/11/2020
Versión 4
Página 2 de 13

Representante Legal que suscribió el contrato: Javier Mauricio Duque Ceballos

Representante Legal que suscribió el acta de Liquidación de la Información Pública (i): Javier Mauricio Duque Ceballos

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y N/A
Representación Legal (i):

4. Plazo de duración del contrato

Desde cuándo:	27/12/2024	Hasta cuándo:	30/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	27/12/2024	Fecha expedición R.P.:	20/12/2024
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato:	27/12/2024
Fecha documento de Prórroga:	30/12/2024	Prorrogado hasta cuándo:	30/01/2025
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	30/12/2024	Fecha de terminación:	30/01/2025

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato \$ 8.846.322

Aporte ICBF N/A
Aporte Contratista (si aplica) N/A

No. de CDP:	37924	Fecha CDP:	28/05/2024	Valor de CDP:	\$ 8.846.322
No. de RP:	593524	Fecha RP:	20/12/2024	Valor de RP:	\$ 8.846.322

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A

No CDP Adición: N/A Fecha CDP Adición: N/A Valor CDP Adición: N/A
No de RP Adición: Antes de imprimir este documento... píense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento de comandas como CDP o RP, es una copia no controlada.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 3 de 13
Clasificación de la Información Pública

Valor adición aporte contratista:

N/A
N/A

Fecha aprobación póliza de la adición

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:

N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el período:

No.CDP disminución :

N/A

Fecha CDP

N/A

Valor CDP disminución :

N/A

No. de RP disminución :

N/A

Fecha RP disminución

N/A

Valor RP disminución :

N/A

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):

N/A

Fecha pago anticipo (si aplica):

N/A

Porcentaje amortización (si aplica):

N/A

Período facturado:

N/A

Forma de Pago:

Se pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cuando copie o imprima este documento, considere como COPIA NO CONTROLADA



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

FLP18-AB5
27/11/2020
Version 4
Página 4 de 13
Clasificación de la Información Pública

El ICBF pagará el valor del contrato en un (01) solo pago, una vez el supervisor del contrato suscriba el acta de recibo a satisfacción y el contratista tramite la cuenta con el lleno de los requisitos exigidos que se enuncian a continuación. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el informe de actividades el cual debe ser avalado por la supervisión, el certificado de pago y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI; CONTRATO; CORREOSUPERVISOR#. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIFNación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
---	--

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _N/A_ de _N/A_, consistente en _N/A_ (cantidad) contratos, suscritos por _N/A_ (contratante), con el fin de (transcriba el objeto del contrato derivado El: Comodato: Transcribe el objeto del contrato de comodato) _N/A_ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _N/A_ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!			
			N/A



8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTALES	N/A	N/A	N/A		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

	Concepto	Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 8.846.322
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	\$ 0.00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	\$ 0.00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	\$ 0.00
	Total	\$ 8.846.322
	Adición aporte ICBF	\$ 0.00
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!		

Cualquier copia impresa de este documento es considerada como COPIA NO CONTROLADA



Proceso
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 6 de 13

Valor disminuciones	Total	\$	0.00	Clasificación de la Información Pública	
	Disminuciones aporte ICBF	\$	0.00		
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	\$	0.00		
	Total	\$	0.00		
	Aporte dinero por EL ICBF	\$	0.00		
Valor total del convenio o contrato	Aporte en especie por EL ICBF	\$	0.00		
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	\$	0.00		
	Aporte en especie por CONTRATISTA	\$	0.00		
	Total	\$	0.00		
Valor total pagado por el ICBF		\$	0.00		
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$	0.00		
Recursos reintegrados al ICBF		\$	0.00		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		\$	0.00		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		\$	0.00		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		\$	0.00		
Saldo Pendiente por Pagar		\$	8,846,322		
Saldo pendiente por liberar **		\$	0.00		

Fecha estado de cuenta

N/A

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato			16/12/2024	30/06/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Seguros del estado S.A.	42-46-101030303 (Anexo 0)	16/12/2024	30/12/2025

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato			16/12/2024	30/07/2025

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cada que copia impresa de este documento se considerará como Copia No Contaminada.



Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		según el contrato N.º.	1)	16/12/2024	Clasificación de la información F... 3
---	--	------------------------	----	------------	--

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	N/A	N/A	N/A	N/A
	Total	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18, Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD			
No aplica	N/A	N/A	N/A
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
No aplica	N/A	No aplica	No aplica

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como una copia no controlada.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 8 de 13

Clasificación de la Información Pública

OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Formato Compromiso de Confidencialidad	Se anexa al presente informe
OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
No aplica	N/A	No aplica	No aplica
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato - Certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato	La certificación para pago suscrita por el supervisor se anexa al presente informe
2. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	N/A	N/A	Teniendo en cuenta la fecha de adjudicación del contrato, no fue posible llevar a cabo la reunión inicial

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiental!

Guíaseguí, copia impresa de este documento se considerará como un árbol muerto.



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 9 de 13

Clasificación de la Información Pública		
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	Soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Eje de Seguridad de la Información Se anexa al presente informe
4. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	N/A	N/A Durante la ejecución del contrato no se efectuaron requerimientos.
5. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	N/A	N/A Durante la ejecución del contrato no se hizo uso de la imagen del ICBF. Se utilizaron los formatos propuestos por el ICBF para el cumplimiento de las obligaciones del SIGE sin alterarlos.
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Documentación generada durante la ejecución del contrato Se anexa al presente informe
7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.	SI	Cuenta de cobro y anexos de las actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato. La factura y la certificación para pago suscrita por el supervisor del contrato se anexan al presente informe

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.



Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Version 4
Página 10 de 13

Clasificación de la Información Pública		Durante la ejecución del contrato no se presentaron requerimientos por parte de los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato.	
8. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	
9. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	SI	Planillas del pago al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) del personal que participó en la ejecución del contrato.	Las planillas de pago al SISS y la certificación de pago suscrita por el supervisor se anexan al presente informe
10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Soportes del cumplimiento de las obligaciones contractuales del Eje de Seguridad de la Información	Se anexa al presente informe
11. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.	SI	Poliza No. 42-46-101030303 (Anexo 0) y Poliza No. 42-46-101030303 (Anexo 1)	Se encuentran cargadas en la plataforma del SECOP II
12. El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).	SI	Certificación de compromiso de no vinculación de menores para la ejecución del contrato.	Se anexa al presente informe
13. El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato.	SI	Pantallazo de registro como proveedor de ICBF.	Se anexa al presente informe
14. Suscribir el acta de liquidación			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiental!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como Copia No. 1 para Política.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

FLP16.ABS
27/11/2020
Versión 4
Página 11 de 13

Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato (i)		Clasificación de la Información Pública	
	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	SI	Certificación para pago suscita por el supervisor del contrato	Se anexa al presente informe
2. Dentro del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el contratista informará al supervisor sobre las fechas en las que se realizarán las entregas de las balanzas en cada una de las sedes, esto con el fin de informar con antelación al coordinador de cada centro zonal para su recibo a satisfacción, lo cual no podrá superar la fecha límite de terminación del contrato.	SI	Cronograma de entrega de las basculas	Se anexa al presente informe

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como Copia No Controlada.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Proceso
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

F1.P18.ABS
27/11/2020
Version 4
Página 12 de 13

3. Disponer del transporte necesario, del personal idóneo y logística en general para la entrega oportuna de los elementos en los lugares de ejecución del contrato y posterior ingreso en los aplicativos de gestión de bienes a los que haya lugar, con todos los soportes que se requieran.	SI	Certificación para pago suscita por el supervisor del contrato	Se anexa al presente informe	Clasificación de la información Pública
4. Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas (ficha técnica), manual de funcionamiento, funcionando y con la garantía mínima presunta, en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del Contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.	SI	Soporte de las entregas de los bienes objeto de compraventa de acuerdo con las especificaciones requeridas en el contrato (Manual, ficha técnica, garantía y compromiso de soporte técnico).	Se anexa al presente informe	
5. Entregar las básculas y el kit de pesas patrón con el certificado de calibración expedido por un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.	SI	Acreditación ONAC del laboratorio y su sistema de gestión de calidad y certificados de calibración de las básculas y el kit de masas patrón	Se anexa al presente informe	
6. El contratista se obliga con el ICBF a realizar los cambios de los bienes objeto de compraventa cuando (a) el entregado no es el solicitado por la Entidad lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas; (b) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (c) el bien tiene defectos de funcionamiento, dentro de dos (02) días hábiles siguientes a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, sin costo adicional para el ICBF.	N/A	N/A	Durante la ejecución del contrato NO se realizó la solicitud de cambios. Los elementos entregados cumplieron con las especificaciones técnicas.	
7. Ofrecer una garantía de fabricación mínima de un año (1) por el funcionamiento de los elementos contado a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, tal y como se estipuló en el Numeral 6.2 de la Ficha de Condiciones Técnicas.	SI	Garantía de los bienes objeto de compraventa	Se anexa al presente informe	
8. Garantizar la calibración de las básculas en el transporte a los lugares de ejecución del contrato.	SI	Registro fotográfico con evidencia del etiquetado y empaque de las básculas al momento de su transporte	Se anexa al presente informe	
9. Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto de compraventa.	SI	Recibos a satisfacción de los bienes objeto de compraventa	Se anexa al presente informe	
10. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.	SI	Certificación para pago suscita por el supervisor del contrato	Se anexa al presente informe	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Conservar copia impresa de este documento en formato como documento CONTRIBUTIVO.



BIENESTAR

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SÍ	X	NO
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: N/A			X
Observaciones adicionales: N/A			

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

6/02/2025

Gloria Del Pilar Martínez Muñoz
Coordinadora Grupo Administrativo/supervisora del
contrato

Oscar Eduardo Marín León
Enlace Financiero

NAYIBY GIRALDO R

Nayiby Giraldo Ramirez
Profesional Universitario/apoyo a la supervisión

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CULTURAL.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	F5.G7.ABS	02/03/2023
		Versión 7	Página 1 de 5

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: *“1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos *“aseguraré el respeto a los derechos preexistentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública”.*

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como *“Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable”.*

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.

Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	F5.G7.ABS	02/03/2023
		Versión 7	Página 2 de 5

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riesgo de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, Javier Mauricio Duque Ceballos identificado(a) con cédula de ciudadanía No.75097448 expedida en Manizales, representante legal de SIPEA COLOMBIA SAS con NIT 900643074-9, en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su disposición por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, quien será en adelante denominada la **PARTE**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	F5.G7.ABS	02/03/2023
		Versión 7	Página 3 de 5

REVELADORA, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del ICBF, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir LA PARTE RECEPTORA, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra LA PARTE REVELADORA.

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el **Principio de Confidencialidad** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de LA PARTE REVELADORA sólo podrá ser utilizada por la PARTE RECEPTORA para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. 2.) LA PARTE RECEPTORA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por LA PARTE REVELADORA. 3.) Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, replicar, comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse 4.) Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	F5.G7 ABS	02/03/2023
		Versión 7	Página 4 de 5

establecidos en el presente compromiso. 5.) Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiese causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA**, quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

MBIA -
90 643 0
461 514
TEL 3013
PTADAAI

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**.

DECIMO- SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

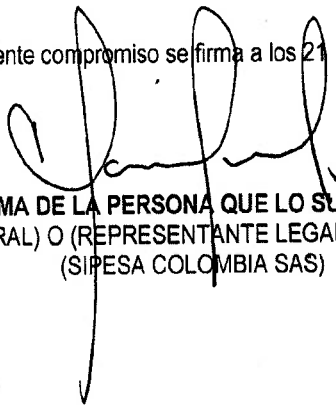
 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD	F5.G7.ABS	02/03/2023
		Versión 7	Página 5 de 5

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la PARTE REVELADORA sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los 21 días del mes de Enero del 2025.



(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(SIPESA COLOMBIA SAS)

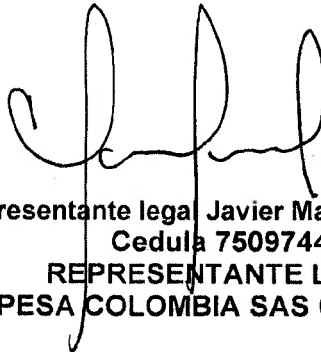
Sipesa
SIPESA COLOMBIANA S.A.S.
NIT 900.643.074-9
CRA 33a N° 99 A-23
Cel 3105162723
Especialistas en Sistemas de Pago

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**LA SUSCRITA JAVIER MAURICIO DUQUE CEBALLOS IDENTIFICADO CON
CEDULA DE CIUDADANÍA 75097448 REPRESENTANTE LEGAL DE SIPESA
COLOMBIA SAS CON NIT 900643074-9**

CERTIFICO QUE:

En el marco de la ejecución ACEPTACIÓN DE OFERTA No MC0152024ICBFCAL¹ cuyo objeto es "ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS" certificó que para la ejecución del presente contrato no se contrataran o vincularan menores de edad, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).



**Nombre representante legal Javier Mauricio Duque Ceballos
Cedula 75097448
REPRESENTANTE LEGAL
Empresa SIPESA COLOMBIA SAS CON NIT 900643074-9**

SIPESA COLOMBIANA S.A.S.
NIT 900.643.074-9
Sipesa CRA 33a N° 99 A-23
Cel. 3105162723
Especialistas en Sistemas de Pesaje



SEGURIDAD

PROVEEDORES

Gestión terceros

Gestión proveedores

Factura electrónica

Información firma digital

Registro único de oferentes



Lista de Proveedores

Tipo Persona o asociación	Tipo identificación	Número de identificación	Proveedor	Estado	Observaciones	Generar
---------------------------	---------------------	--------------------------	-----------	--------	---------------	---------

JURIDICA

NIT

900643074

SIPESA COLOMBIA SAS

REGISTRADO

CRONOGRAMA DE ENTREGA EQUIPOS DE PESAJE Y MASAS ICBF

Descripcion	Lugar de entrega	Cantidad	Numero Sticker metrologia	Fecha estimada de entrega
Bascula 150 Kg	Sede principal Edificio sede ICBF carrera 23 #39-60 (Manizales)	1	12777	23 de enero 2025
Bascula 150 Kg	Centro zonal del café carrera 2 #14-15 (chinchina caldas)	1	12778	23 de enero 2025
Bascula 150 Kg	Centro zonal de occidente carrera 6#6-46 peatonal san sebastian (riosucio caldas)	1	12779	27 de enero 2025
Bascula 150 Kg	Centro zonal oriente calle 5#5-06 (la dorada caldas)	1	12780	27 de enero 2025
Bascula 150 Kg	Centro zonal norte carrera 6#6-40 (salamina caldas)	1	12781	27 de enero 2025
Bascula 150 Kg	Centro zonal suroriente sede A Carrera 5# 7-12 (Manzanares Caldas)	1	12782	27 de enero 2025
Bascula 150 Kg	Centro zonal suroriente sede B carrera 4# 3-41 edificio melva zuluaga piso 2 (manzanares Caldas)	1	12783	27 de enero 2025
Bascula 150 Kg	Casa triangulo cra 23#55-55 (manizales caldas)	1	12784	23 de enero 2025
Bascula 150 Kg	Centro zonal manizales 1 carrera 23#62-85 (manizales)	1	12785	23 de enero 2025
Bascula 150 Kg	CESPA carrera 18 #27-25 (manizales)	1	12786	23 de enero 2025
Bascula 300Kg	Regional caldas sede principal edificio sede ICBF regional caldas carrera 23#39-60(manizales)	1	12787	23 de enero 2025
Kit pesas patron M1 (1Kg;5Kg;10Kg;20Kg)	Regional caldas sede principal edificio sede ICBF regional caldas carrera 23#39-60(manizales)	4	14311-14310-14493-14494	23 de enero 2025

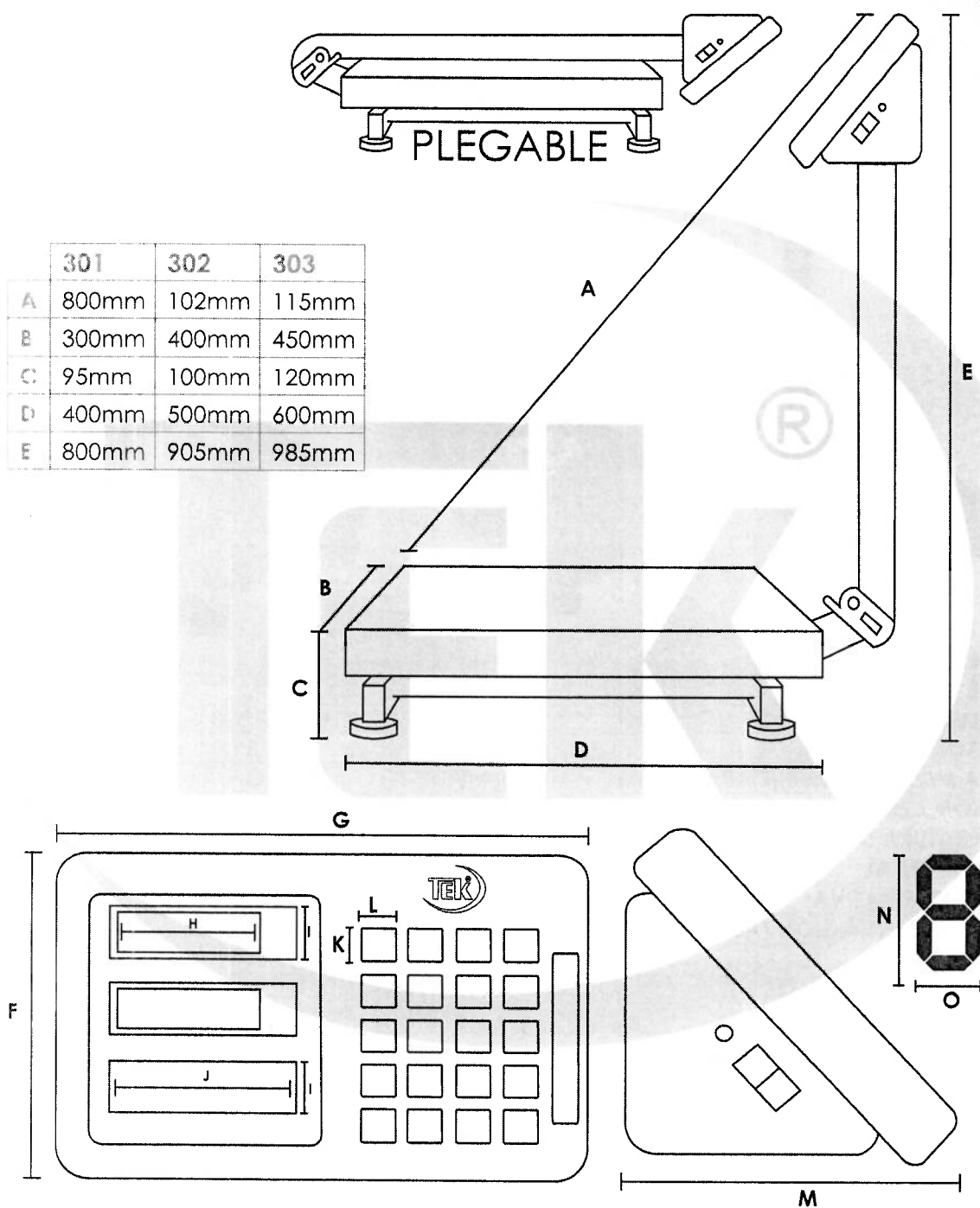
ABATIBLE LÍNEA 300



MODELO	301	302	303
CLASE	III		
RESOLUCIÓN	HASTA 7.000		
UNIDADES DE PESAJE	KG/LB		
CELDA MONOBLOQUE (CAPACIDAD)	150KG	300KG	500KG
DIVISIÓN / ESCALA	20g / 50g	50g / 100g	100g / 200g
TEMPERATURA DE OPERACIÓN	0 °C a 40 °C		
VOLTAJE SEÑAL	2.0 MV		
HUMEDAD RELATIVA	80% sin condensación		
FUENTE ALIMENTACIÓN (ADAPTADOR)	120VAC 50/60Hz		
BATERÍA	4V / 4AH		
CALIBRACIÓN / AJUSTES	POR TECLADO		
DISPLAY	3 LÍNEAS LED ROJO 5 Y 6 DÍGITOS		
CARCASA INDICADOR	ACERO INOXIDABLE		
TECLADO	20 TECLAS TIPO PULSADOR		
CUBIERTA	ALFAJOR AZUL BRILLANTE CALIBRE 16 (1.4mm)		
ALIMENTACIÓN	ADAPTADOR 6V- 500 MA		
FUNCIONES	MEMORIAS PARA GUARDAR PRECIO, LIQUIDA TOTAL, FUNCIÓN TARA		
PESO	7KG	9.5KG	12KG
ESTE EQUIPO NO PUEDE SER USADO EN ACTIVIDADES MERCANTILES NI SANITARIAS. ARTÍCULO 2.2.1.7.14.3 DECRETO 1074 DE 2015 (SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).			

*Las características y especificaciones del producto están sujetas a cambios sin previo aviso.

Dimensiones (mm)



F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
150mm	245mm	70mm	24mm	80mm	15mm	17mm	113mm	14mm	8mm

*Las características y especificaciones del producto están sujetas a cambios sin previo aviso.

CALIDAD GARANTIZADA

MANUAL DE USUARIO

Báscula electrónica

Indicador **COSMOS**

Series: 301-302-303
201-202-203
701-702-702



2ª Generación

INTRODUCCIÓN

Las básculas **TEK** son un equipo de medición de alta precisión, de bajo costo, adecuadas para supermercados, tiendas de comestibles y puntos de venta minorista.

Las básculas **TEK** están hechas con sensores de alta precisión. Tienen capacidad para almacenar hasta **99 memorias de acumulación**. Son máquinas versátiles, que funcionan con una batería recargable de **4V-4mA**. Las básculas se apagarán automáticamente cuando no se estén usando para ahorrar energía.

CARACTERÍSTICAS

-**Capacidad máxima / división:** 150kg / 20g; 300kg / 50g; 500kg / 100g.

-Precisión: 1/ 3000 f. s.

-**CA:** 110 V ; Batería recargable de **(4V-4mAh / 20 h)** incluida.

-**Almacenamiento:** Hasta 8 precios unitarios.

-**Acumulación:** Hasta 99 operaciones.

-**Funciones de memoria:** Función de conteo, recuperación de memoria, dar cambio y borrar la memoria.

-Función de apagado automático para ahorrar energía.

-**Displays:**

Display de PESO: 5 dígitos

Display de PRECIO UNITARIO: 5 dígitos

Display de TOTAL: 6 dígitos

DESCRIPCIÓN DE LAS TECLAS

CERO: Lleva a cero la báscula

TARA: Sustrahe los valores a tarar

y cambia entre peso bruto y peso neto

MUE: Usada para el muestreo en conteo de piezas

CMB: Usada para calcular la cantidad de cambio a devolver

0-9: Teclas numéricas usadas para introducir información

+: Acumula los valores

C: Borra la información acumulada

LUZ: Regula la intensidad del display LED

KG/LB: Usada para cambiar la unidad de pesaje

DESCRIPCIÓN DEL DISPLAY

Testigos del display:

1. Indicador de tara: El LED de tara se encuentra en el **lado inferior izquierdo** del display de PESO.
2. Indicador de alimentación CA: El LED de alimentación CA se encuentra en **lado inferior derecho** del display de TOTAL:
3. Indicador de unidad de medida: El LED de indicador de unidad de medida se encuentra en el **lado inferior derecho** del display de PESO. Cuando éste se encuentre encendido indicará que estamos pesando en libras; cuando no, en kilogramos.

OPERACIÓN

Instrucción general:

1. Cuando la batería esté baja el indicador mostrará el siguiente mensaje:. Será el momento de cargar la batería con el adaptador **TEK** (incluido)
2. Antes de comenzar a usar la báscula **TEK** **compruebe que la báscula esté nivelada**; si no, haga los respectivos ajustes

Operación básica:

Cero en la báscula:

Cuando no haya nada sobre la bandeja de la báscula pero la lectura no sea cero, pulse la tecla CERO.

Pesaje:

Ásegurese que la báscula está en cero; coloque un elemento para pesar en la bandeja; el peso del elemento se mostrará en el display de PESO.

Tara:

Una vez que la lectura de peso sea estable, presione la tecla TARA. El testigo TARA se encenderá y se descontará el peso del elemento. Cuando sea momento de eliminar la TARA, retire el elemento y presione la tecla TARA nuevamente.

Advertencia de sobrepeso:

No coloque elementos que superen la capacidad máxima; cuando suene la alarma, retire el elemento de la bandeja para evitar daños en la celda.

Establecer precio unitario:

Es necesario establecer el precio unitario de los bienes a pesar. Después de determinar este precio unitario, la báscula calculará el precio total de los todos bienes sobre la bandeja. Este proceso se realiza de la siguiente manera:

Cuando la báscula **TEK** muestre el peso de los elementos ubicados sobre la bandeja, indique el precio unitario utilizando las teclas numéricas. El precio unitario se mostrará en el display de PRECIO UNITARIO, y en el display TOTAL se mostrará el precio total de todos los elementos sobre la bandeja.

Para cancelar el precio unitario anterior, pulse la tecla C.

Operación de acumulación

Prepararse para acumular: Cada vez que vaya a acumular, **asegúrese que la bandeja esté vacía**, y que los valores previamente acumulados estén restablecidos en cero.

Operación de acumulación: Ubique el elemento a pesar en la bandeja de la báscula, y espere a que la lectura de PESO se encuentre estable. Presione la tecla **+**, y se mostrará en el display de PRECIO UNITARIO el mensaje **“add n”**, donde **“n”** será un número que puede variar de 0 a 99, según el número de operaciones acumuladas.

Si ha introducido el precio unitario del elemento, la operación de acumulación mostrará el peso total y el precio total de la siguiente manera:

Coloque el elemento en la bandeja; **espere a que la lectura de peso de la báscula se estabilice**; introduzca el precio unitario utilizando las teclas numéricas; el display de PRECIO UNITARIO mostrará el precio unitario, y el display de TOTAL mostrará el precio total. Ahora, pulse la tecla **+** para almacenar el valor del peso y el precio.

A continuación, retire el primer elemento de la bandeja que colocó al principio, y **coloque otro elemento en la bandeja**. Espere nuevamente a que el peso se estabilice; introduzca el nuevo precio unitario utilizando las teclas numéricas, y pulse nuevamente la tecla **+**.

El display de PRECIO UNITARIO mostrará **“add 2”**, y el display de TOTAL mostrará el precio total acumulado, y el display PESO mostrará el precio total acumulado.

Puede continuar de la misma manera, **hasta 99 veces**.

Borrar el acumulado:

Puede borrar el valor acumulado utilizando la tecla **C** en cualquier momento.

PRECAUCIONES

Batería: La batería debe cargarse correctamente después del uso de la báscula; **se recomienda cargarla durante hora y media por cada hora de uso.** Antes de empezar a cargar la batería, asegúrese que el indicador se encuentre apagado.

Agua / temperatura: proteja su báscula de fuertes lluvias e inundaciones; igualmente, de la luz directa del sol y de las altas temperaturas (superiores a 50°C). **Esta no es una báscula a prueba de agua.**

Humedad: Proteja su báscula de la humedad constante. No la instale cerca de humidificadores ni generadores de vapor de agua.

Campos magnéticos: No instale la báscula cerca de un campo magnético fuerte, porque **puede dañar componentes electrónicos** de la báscula.

Reparación / mantenimiento: **No intente abrir la báscula o el indicador por sí mismo.** Esto puede conllevar a daños permanentes en la báscula. Se recomienda que siempre se ponga en contacto con su distribuidor autorizado más cercano.

Garantía: La garantía solamente cubre defectos de fábrica. **No cubre lo siguiente:**

1. Daños en la batería.
2. Modificaciones a la estructura original de la báscula.
3. Si los sellos de seguridad se encuentran violentados.
4. Si la báscula se está utilizando por encima de su capacidad máxima.
5. No se responde por daños debidos a exposición a la humedad, a altas temperaturas y al agua.
6. No se responde por daños si se evidencia un uso inadecuado de la báscula.
7. No se responde por daños debidos a golpes o caídas en el indicador.

(Se recomienda siempre utilizar productos autorizados marca **TEK**), como baterías, adaptadores, celdas y repuestos electrónicos, para garantizar la correcta operación de la báscula y la prolongación de su vida útil).

LA GARANTÍA DE ESTE EQUIPO ES DE UN AÑO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



CALIBRACIÓN

Para realizar la calibración de este equipo, se recomienda:

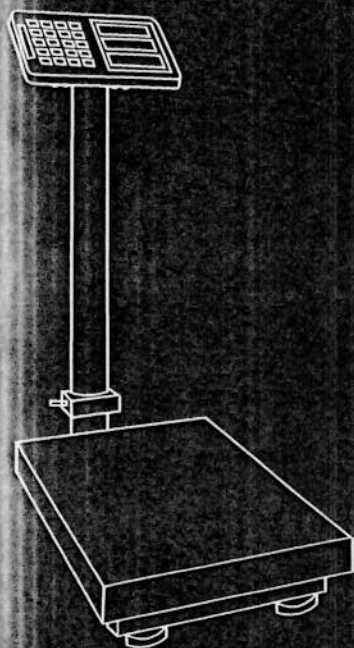
- Usar pesas patrón certificadas.
- Asegurarse que la bandeja se encuentra vacía.
- No exceder la capacidad máxima de la báscula.

A continuación encontrará un código QR, que lo llevará al paso a paso del proceso de calibración.



CALIDAD GARANTIZADA

**Series: 301-302-303
201-202-203
701-702-702**



2ª Generación



ONAC ACREDITA A:

COLMETRO S.A.S.

901.082.235-3

Carrera 88 A No 64D-90, Bodega 11., Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C., Colombia

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

ISO/IEC 17025:2017

Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

18-LAC-010

Esta Acreditación está
cubierta por los Acuerdos
de Reconocimiento
Multilateral suscritos por
ONAC con



IAAC
INTER-AMERICAN ACCREDITATION COOPERATION



Fecha publicación
del Otorgamiento:

2019-01-31

Fecha de Renovación:

2022-01-31

Fecha publicación
última actualización:

2023-01-24

Fecha de vencimiento:

2027-01-30



La vigencia de este certificado
puede ser verificada en
onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo
o escaneando el código QR

Hefandro Gualdo
Director Ejecutivo



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	1 mg	0.0067 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Pesa de 1 mg Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	2 mg	0.0067 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Pesa de 2 mg Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	5 mg	0.0067 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Pesa de 5 mg Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	10 mg	0.0083 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Pesa de 10 mg Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.				
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS
DG1	Masa	20 mg	0.010 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ y No normalizada	Pesa de 20 mg Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg Comparador de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg
DG1	Masa	50 mg	0.013 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ y No normalizada	Pesa de 50 mg Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg Comparador de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg
DG1	Masa	100 mg	0.017 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ y No normalizada	Pesa de 100 mg Clase OIML E ₂ Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg
					NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
					NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
					NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	200 mg	0.020 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ y N ₀ normalizada	Pesa de 200 mg Clase OIML E ₂ Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	500 mg	0.027 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ y N ₀ normalizada	Pesa de 500 mg Clase OIML E ₂ Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.				
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS
DG1	Masa	1 g	0.033 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₊₂ , M ₂ , M ₃ y No normalizada	Pesa de 1 g Clase OIML E ₂ Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg
DG1	Masa	2 g	0.040 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₊₂ , M ₂ , M ₃ y No normalizada	Pesa de 2 g Clase OIML E ₂ Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg

NTC1848:2007 Pesas de clases E₁, E₂, F₁, F₂, M₁, M₁₊₂, M₂, M₂₊₃ y M₃.
Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.

NTC1848:2007 Pesas de clases E₁, E₂, F₁, F₂, M₁, M₁₊₂, M₂, M₂₊₃ y M₃.
Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con:

CE 263-021 Via Aguirre No. 10-21-09-01



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE: Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.						
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	5 g	0.053 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₃ y No normalizada	Pesa de 5 g Clase OIML E ₂ Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0.001 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1 Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	10 g	0.067 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₃ y No normalizada	Pesa de 10 g Clase OIML E ₂ Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 520 g d=0.01 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1 Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.				
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS
DG1	Masa	20 g	0.083 mg	Pesa clase $F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_3$ y No normalizada	Pesa de 20 g Clase OIML E_2 Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E_2 Comparador de masa con capacidad 520 g d-0.01 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg
DG1	Masa	50 g	0.1 mg	Pesa clase $F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_3$ y No normalizada	Pesa de 50 g Clase OIML E_2 Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E_2 Comparador de masa con capacidad 520 g d-0.01 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg

NTC1848:2007 Pesas de clases $E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3}$ y M_3 .
Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.

NTC1848:2007 Pesas de clases $E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3}$ y M_3 .
Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

10/03/2017 14:48:00 2017-03-01

10/03/2017 14:48:00 2017-03-01



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	100 g	0.17 mg	Pesa clase $F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_3$ y No normalizada	Pesa de 100 g Clase OIML E_2 Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E_2 Comparador de masa con capacidad 520 g d=0.01 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases $E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3}$ y M_3 Parte 1: Requisitos metrologicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	200 g	0.33 mg	Pesa clase $F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_3$ y No normalizada	Pesa de 200 g Clase OIML E_2 Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E_2 Comparador de masa con capacidad 520 g d=0.01 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg Comparador de masa AXIS con capacidad de 220 g; d = 0.1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases $E_1, E_2, F_1, F_2, M_1, M_{1-2}, M_2, M_{2-3}$ y M_3 Parte 1: Requisitos metrologicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.				
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS
DG1	Masa	500 g	0.83 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₃ y No normalizada	Pesa de 500 g Clase OIML E ₂ Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 520 g d=0.01 mg Comparador MC-1000 de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg
DG1	Masa	1 kg	1.7 mg	Pesa clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₃ y No Normalizadas	Pesa de 1 kg Clase OIML E ₂ y F ₁ Comparador de Masa, Capacidad 10.2 kg con d=0.1 mg Comparador de masa con capacidad de 1100 g; d = 0.1 mg
DG1	Masa	2 kg	3.3 mg	Pesa clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₃ y No Normalizadas	Pesa de 2 kg Clase OIML E ₂ y F ₁ Comparador de Masa, Capacidad 10.2 kg con d=0.1 mg



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carretera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	5 kg	8,3 mg	Pesa clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , ² M ₂ , M ₃ y No Normalizadas	Pesa de 5 kg Clase OIML E ₂ y F ₁ Comparador de Masa, Capacidad 10,2 kg con d=0,1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₃ , M ₂₋₃ y M ₃ , Parte 1. Requisitos metrologicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	10 kg	17 mg	Pesa clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , ² M ₂ , M ₃ y No Normalizadas	Pesa de 10 kg Clase OIML E ₂ Juego de pesas de 1 kg a 5 kg Clase OIML E ₂ y F ₁ Comparador de Masa con Capacidad 10,2 kg d= 0,1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₃ , M ₂₋₃ y M ₃ , Parte 1. Requisitos metrologicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	20 kg	33 mg	Pesa clase OIML F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , ² M ₂ , M ₃ y No Normalizadas	Pesa de 20 kg Clase OIML E ₂ Comparador de Masa con Capacidad 21 kg d=0,01 g	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₃ , M ₂₋₃ y M ₃ , Parte 1. Requisitos metrologicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	500 kg	17 g	Pesa clase M ₁₋₂ , M ₂ , M ₃	Pesa de 500 kg clase OIML M ₁ Comparador de Masa de Capacidad 500 kg d=5 g	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₃ , M ₂₋₃ y M ₃ , Parte 1. Requisitos metrologicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.						
SEDE:						
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	1000 kg	33 g	Pesa clase M_{1-2} , M_2 , M_3	Pesa de 1000 kg clase OIML M_1 Comparador de Masa de Capacidad 1100 kg $d=10$ g	NTC1848:2007 Pesas de clases E_1 , E_2 , F_1 , F_2 , M_1 , M_{1-2} , M_2 , M_{2-3} y M_3 . Parte 1. Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	$1\text{ g} \leq m \leq 500\text{ g}$	0,41 mg	MASAS NO NORMALIZADAS	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g clase OIML F_1 Juego de pesas de 1 mg a 500 g clase OIML M_1 Comparador de masa con capacidad 6 g $d=0,001$ mg Comparador de masa con capacidad 520 g $d=0,01$ mg Comparador de masa con capacidad de 1100 g: $d = 0,1$ mg Comparador de masa con capacidad de 220 g: $d = 0,1$ mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E_1 , E_2 , F_1 , F_2 , M_1 , M_{1-2} , M_2 , M_{2-3} y M_3 . Parte 1. Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C.



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE: Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.						
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	1 kg ≤ m ≤ 20 kg	8,2 mg	MASAS NO NORMALIZADAS	Juego de Pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML F ₁ Pesa de 20 kg clase OIML F ₁ Juego de pesas 1 kg a 5 kg clase OIML M ₁ Comparador de masa con capacidad de 1100 g; d = 0,1 mg Pesa de 10 kg clase OIML M ₁ Comparador de Masa con Capacidad 10,2 kg d= 0,1 mg Comparador de Masa con Capacidad 21 kg d=0,01 g	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₃ y M ₃ , Parte 1: Requisitos metrologicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C.



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.						
SEDE:						
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	20 kg < m ≤ 1000 kg	29 mg	MASAS NO NORMALIZADAS	Juego de Pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML F ₁ Pesa de 20 kg clase OIML F ₁ Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML M ₁ Pesa de 10 kg clase OIML M ₁ Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Pesa de 500 kg clase OIML M ₁ Pesa de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂ Comparador de Masa con Capacidad 10,2 kg d= 0,1 mg Comparador de Masa con Capacidad 21 kg d=0,01 g Comparador de Masa de Capacidad 1100 kg d=10 g	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metroológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C.
DI2	Temperatura	10 ° C ≤ t ≤ 45 ° C	1,0 ° C	Termómetros Ambientales registradores de datos	Termohigrometro resolución = 0,01°C Cámara climática	NBR14610 de 02/2015 Indicador de temperatura con sensor - Calibración por comparación



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 11 Centro Industrial el Dorado Bogotá D.C.					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DI1	Humedad relativa	10 % hr ≤ hr ≤ 90 % hr	1.4 % hr	Termohigrómetros Higrómetros registradores de datos	Higrómetro Digital resolución = 0.01% hr Cámara Climática de humedad relativa	Guía Técnica sobre Trazabilidad e Incertidumbre de Medición en la Calibración de Higrómetros de Humedad Relativa, CENAM, México, Abril de 2013

SEDE: En Sitio						
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	0 g < m ≤ 250 g	1.3 × 10 ⁻⁶	Instrumentos para pesar de funcionamiento No Automático con d ≥ 0.01 mg	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g clase OIML E ₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	250 g < m ≤ 520 g	1.9 × 10 ⁻⁶	Instrumentos para pesar de funcionamiento No Automático con d ≥ 1 mg	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g clase OIML E ₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	520 g < m ≤ 6200 g	1.6 × 10 ⁻⁶	Instrumentos para pesar de funcionamiento No Automático con d ≥ 0.01 g	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g clase OIML E ₂ Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML E ₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	6200 g < m ≤ 30 kg	4,7 × 10 ⁻⁶	Instrumentos para pesar de funcionamiento No Automático con d ≥ 0,1 g	Juego de Pesas de 1 mg a 500 mg clase OIML F ₁ Juego de Pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML F ₁ Pesas de 10 kg clase OIML F ₁ Pesas de 20 kg clase OIML F ₁	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	30 kg < m ≤ 50 kg	1,7 × 10 ⁻⁵	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 1 g	Juego de Pesas de 1 mg a 500 mg clase OIML F ₁ Juego de Pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML F ₁ Pesas de 10 kg clase OIML F ₁ Pesas de 20 kg clase OIML F ₁	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	50 kg < m ≤ 60 kg	6,8 × 10 ⁻⁵	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 5 g	Juego de Pesas de 1 mg a 500 mg clase OIML F ₁ Juego de Pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML F ₁ Pesas de 10 kg clase OIML F ₁ Pesas de 20 kg clase OIML F ₁	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	60 kg < $m \leq$ 100 kg	$8,6 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 10$ g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁	SIM MWG7 / cg-01/v.02.2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	100 kg < $m \leq$ 300 kg	$6,0 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 20$ g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁	SIM MWG7 / cg-01/v.02.2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	300 kg < $m \leq$ 500 kg	$8,6 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 50$ g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁	SIM MWG7 / cg-01/v.02.2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	500 kg < $m \leq$ 1 t	$8,6 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 100$ g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁	SIM MWG7 / cg-01/v.02.2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	1 t < $m \leq$ 5 t	$9,6 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 500$ g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M _{1,2}	SIM MWG7 / cg-01/v.02.2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático

ma 16 de 21

TR 153 07/12/17 modificado 2018-01-10

Esta Acreditación está otorgada por los Acordados de Reconocimiento Mutuo Internacional suscritos por ONAC con





ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:		En Sitio				
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	$5\text{ t} < m \leq 10\text{ t}$	$9,6 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 1\text{ kg}$	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	$10\text{ t} < m \leq 20\text{ t}$	$9,5 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 2\text{ kg}$	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	$20\text{ t} < m \leq 30\text{ t}$	$1,5 \times 10^{-4}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 5\text{ kg}$	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	$30\text{ t} < m \leq 60\text{ t}$	$5,1 \times 10^{-4}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 10\text{ kg}$	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG8	Presión	-0,06g MPa $\leq p < 0$ MPa (- 10 psi $\leq p < 0$ psi)	0,090 kPa (0.013 psi)	Manómetro, vacuómetros y mano vacuómetros de presión de indicación analógica y digital con clase de exactitud $\geq 0,5\%$ de escala completa	Manómetro digital con clase de exactitud 0.15% de escala completa	DKD-R6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión (Edición 03/2014). Excepto Numeral 8.5



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG8	Presión	0 MPa ≤ <i>P</i> < 0.69 MPa (0 psi ≤ <i>P</i> < 100 psi)	0.13 kPa 0.019 psi	Manómetro de presión de indicación analógica y digital con clase de exactitud ≥ 0.25% de escala completa	Manómetro digital con clase de exactitud 0.05% de escala completa	DKD-R6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión (Edición 03/2014). Excepto Numeral 8.5
DG8	Presión	0.69 MPa ≤ <i>P</i> < 6.9 MPa (100 psi ≤ <i>P</i> < 1000 psi)	1.4 kPa (0.20 psi)	Manómetro de presión de indicación analógica y digital con clase de exactitud ≥ 0.15% de escala completa	Manómetro digital con clase de exactitud 0.05% de escala completa	DKD-R6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión (Edición 03/2014). Excepto Numeral 8.5
DG8	Presión	6.9 MPa ≤ <i>P</i> < 69 MPa (1000 psi ≤ <i>P</i> < 10 000 psi)	0.014 MPa (2.0 psi)	Manómetro de presión de indicación analógica y digital con clase de exactitud ≥ 0.15% de escala completa	Manómetro digital con clase de exactitud 0.05% de escala completa	DKD-R6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión (Edición 03/2014). Excepto Numeral 8.5
DG8	Presión	-0.012 MPa ≤ <i>P</i> < 0 MPa (-50 inH ₂ O ≤ <i>P</i> < 0 inH ₂ O)	0.14 kPa (0.58 inH ₂ O)	Manómetro de presión diferencial de indicación analógica y digital con clase de exactitud ≥ 0.15% de escala completa	Manómetro de presión diferencial digital con clase de exactitud 0.05% de escala completa	DKD-R6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión (Edición 03/2014). Excepto Numeral 8.5
DG8	Presión	0 MPa ≤ <i>P</i> < 0.012 MPa (0 inH ₂ O ≤ <i>P</i> < 50 inH ₂ O)	0.14 kPa (0.58 inH ₂ O)	Manómetro de presión diferencial de indicación analógica y digital con clase de exactitud ≥ 0.15% de escala completa	Manómetro de presión diferencial digital con clase de exactitud 0.05% de escala completa	DKD-R6-1 Calibración de instrumentos medidores de presión (Edición 03/2014). Excepto Numeral 8.5



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE: En Sitio						
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
D12	Temperatura	-30 °C ≤ t ≤ 125 °C	0.13 ° C	Termómetros de Resistencia RTD Termocuplas Termómetros digitales, analógicos con sonda Termómetros de lectura directa Registadores de datos	Termometro digital SPRT 100 con indicador digital de resolución 0.001 °C Micro baño (-30 ° C a 130 ° C) Bloque seco (50 ° C a 650 ° C)	NTVS 103:1994, Thermometers, Contact, Direct Reading: Calibration
D12	Temperatura	125 °C < t ≤ 200 °C	0.99 ° C	Termómetros de Resistencia RTD Termocuplas Termómetros digitales, analógicos con sonda Termómetros de lectura directa Registadores de datos	Termometro digital SPRT 100 con indicador digital de resolución 0.001 °C Micro baño (-30 ° C a 130 ° C) Bloque seco (50 ° C a 650 ° C)	NTVS 103:1994, Thermometers, Contact, Direct Reading: Calibration
D12	Temperatura	200 °C < t ≤ 350 °C	1.4 ° C	Termómetros de Resistencia RTD Termocuplas Termómetros digitales, analógicos con sonda Termómetros de lectura directa Registadores de datos	Termometro digital SPRT 100 con indicador digital de resolución 0.001 °C Micro baño (-30 ° C a 130 ° C) Bloque seco (50 ° C a 650 ° C)	NTVS 103:1994, Thermometers, Contact, Direct Reading: Calibration



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de
Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con

FE 3.5.03-04 aprobada 2021-09-01

19 de 21



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010

ACREDITACION ISO/IEC 17025:2017
Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio					
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
D12	Temperatura	350 °C < t ≤ 650 °C	2.1 °C	Termómetros de Resistencia RTD Termocuplas Termómetros digitales, analógicos con sonda Termómetros de lectura directa Registradores de datos	Termómetro digital SPRT 100 con indicador digital de resolución 0.001 °C Mícro baño (-30 °C a 130 °C) Bloque seco (50 °C a 650 °C)	NTVS 1031994. Thermometers. Contact. Direct Reading. Calibration
D16	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	-30 °C ≤ t ≤ 130 °C	0.46 °C	Bloque de pozo seco	Termorresistencia SPRT 100 con indicador digital de resolución 0.001 °C Termorresistencia Pt 100 con indicador digital de resolución 0.001 °C	Guía Técnica de Trazabilidad Metrología e Incertidumbre de Medida en Caracterización Técnica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada, CENAM, México. Noviembre de 2012
		130 °C < t ≤ 650 °C	0.68 °C			
D16	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	-30 °C ≤ t ≤ 125 °C	0.027 °C	Baños térmicos	Termorresistencia SPRT 100 con indicador digital de resolución 0.001 °C Termorresistencia Pt 100 con indicador digital de resolución 0.001 °C	Guía Técnica de Trazabilidad Metrología e Incertidumbre de Medida en Caracterización Técnica de Baños y Hornos de Temperatura Controlada, CENAM, México. Noviembre de 2012



ANEXO DEL CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE:	En Sitio				
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS
DI6	Caracterización de medios isotérmicos en temperatura (exactitud conjunto sensor indicador, homogeneidad y estabilidad)	$-30^{\circ}\text{C} \leq t \leq 250^{\circ}\text{C}$	1,1 °C	Medios isotermos; Neveras; Hornos; Incubadoras; Congeladores; Estufas; Cámaras climáticas; Cuartos fríos; Ambientes de temperatura controlada.	Indicador digital con 12 sensores tipo k resolución=0,1 °C
					Traducción Directriz DKD-R 5-7 Calibración de Cámaras Climáticas INIM/GTM-T/03 Versión 01 2019-12-05

Notas:

m= valor de masa en el intervalo de medición

t= Valor de temperatura Celsius en el intervalo de medición.

p= Presión nominal del instrumento de presión bajo calibración

Para la magnitud presión DG8, el laboratorio permanente es un posible sitio para la ejecución de las calibraciones.

Para la magnitud temperatura DI2, el laboratorio permanente es un posible sitio para la ejecución de las calibraciones.

Para la magnitud caracterización de medios isotérmicos en temperatura DI6, el laboratorio permanente es un posible sitio para la ejecución de las calibraciones.

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k=2 con una probabilidad de cobertura aproximada del 95,45%.



EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
acredita a:

COLMETRO S.A.S.

NIT: 901.082.235-3

Carrera 88 A No 64D-90 Bodega 25 Centro Industrial el Dorado, Bogotá D.C.,
Colombia.

*La evaluación y acreditación de este organismo de evaluación de la conformidad,
se han realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:*

ISO/IEC 17025:2017

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo

18-LAC-010

*Esta Acreditación está sujeta a que el organismo de evaluación de la conformidad se mantenga
conforme con los requisitos especificados, lo cual será evaluado por ONAC.
La vigencia de este certificado se puede verificar en www.onac.org.co*

Certificado de Acreditación

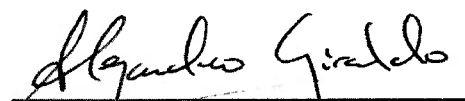
18-LAC-010

Fecha de Otorgamiento: 2019-01-31

Fecha Última Modificación: 2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento: 2022-01-30


Director Ejecutivo

ALEJANDRO
GIRALDO
LOPEZ
Firmado digitalmente
por ALEJANDRO
GIRALDO LOPEZ
Fecha: 2020.08.12
13:03:20 -05'00'

Página 1 de 16





ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D - 90 BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	1 mg	0,0067 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Números 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	2 mg	0,0067 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Números 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	5 mg	0,0067 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Números 5, 6, 12, 13 y B4.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

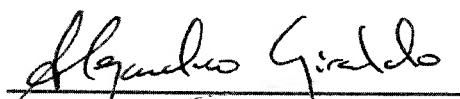
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D-90 BOGOTÁ D.C.

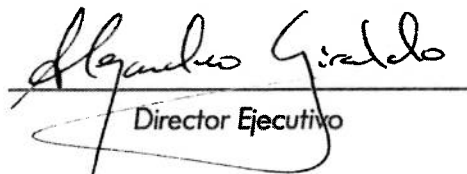
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	10 mg	0,0083 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₀ , M ₂ , M ₂₀ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	20 mg	0,010 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₀ , M ₂ , M ₂₀ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	50 mg	0,013 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₀ , M ₂ , M ₂₀ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.

Fecha de Otorgamiento: 2019-01-31

Fecha Última Modificación: 2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento: 2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D - 90 BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	100 mg	0,017 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Números 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	200 mg	0,020 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Números 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	500 mg	0,027 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Números 5, 6, 12, 13 y B4.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

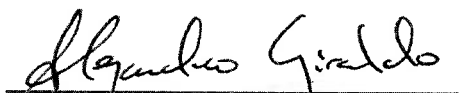
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D-90 BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	1 g	0,033 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	2 g	0,040 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	5 g	0,53 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 6 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

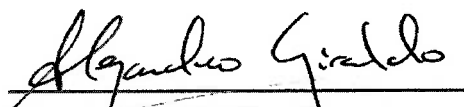
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D - 90 BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	10 g	0,067 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 520 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	20 g	0,083 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 520 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	50 g	0,1 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 520 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₋₂ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

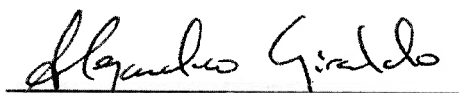
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D – 90 BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	100 g	0,17 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 520 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₂ , M ₂ , M ₂₂ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Números 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	200 g	0,33 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 520 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₂ , M ₂ , M ₂₂ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Números 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	500 g	0,83 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g Clase OIML E ₂ Comparador de masa con capacidad 520 g d=0,001 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₁₂ , M ₂ , M ₂₂ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Números 5, 6, 12, 13 y B4.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

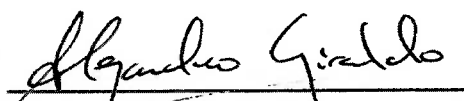
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D - 90 BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	1 kg	1,7 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg Clase OIML E ₂ Comparador de Masa, Capacidad 10,2 kg con d=0,1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	2 kg	3,3 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg Clase OIML E ₂ Comparador de Masa, Capacidad 10,2 kg con d=0,1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	5 kg	8,3 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Juego de pesas de 1 kg a 5 kg Clase OIML E ₂ Comparador de Masa, Capacidad 10,2 kg con d=0,1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₂₋₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

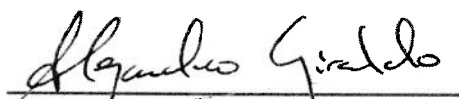
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D-90 BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	10 kg	17 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Pesa de 10 kg Clase OIML E ₂ Comparador de Masa con Capacidad 10,2 kg d= 0,1 mg	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	20 kg	33 mg	Pesa clase F ₁ , F ₂ y M ₁ y M ₂ y M ₃	Pesa de 20 kg Clase OIML E ₂ Comparador de Masa con Capacidad 21 kg d=0,01 g	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	500 kg	17 g	Pesa clase M ₁₋₂	Pesa de 500 kg clase OIML M ₁ Comparador de Masa de Capacidad 1100 kg d=5 g	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

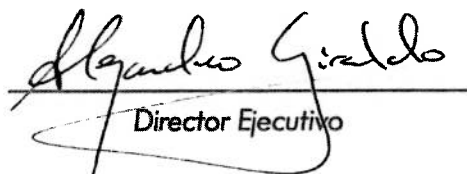
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D - 90 BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	1000 kg	33 g	Pesa clase M_{1-2} , M_2 Y M_3	Pesa de 1000 kg clase OIML M_1 Comparador de Masa de Capacidad 1100 kg $d=5$ g	NTC1848:2007 Pesas de clases E_1 , E_2 , F_1 , F_2 , M_1 , M_{1-2} , M_2 , M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C. Numerales 5, 6, 12, 13 y B4.
DG1	Masa	$1 \text{ g} \leq m \leq 500 \text{ g}$	0,41 mg	MASAS NO NORMALIZADAS	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g clase OIML F_1 Juego de pesas de 1 mg a 500 g clase OIML M_1	NTC1848:2007 Pesas de clases E_1 , E_2 , F_1 , F_2 , M_1 , M_{1-2} , M_2 , M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C.
DG1	Masa	$1 \text{ kg} \leq m \leq 10 \text{ kg}$	8,2 mg	MASAS NO NORMALIZADAS	Juego de Pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML F_1 Pesa de 20 kg clase OIML F_1 Juego de pesas 1 kg a 5 kg clase OIML M_1 Pesa de 10 kg clase OIML M_1	NTC1848:2007 Pesas de clases E_1 , E_2 , F_1 , F_2 , M_1 , M_{1-2} , M_2 , M_{2-3} y M_3 . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

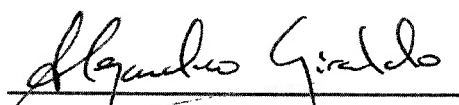
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en Laboratorio Permanente
CARRERA 88 A# 64 D-90 BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	10 kg < m ≤ 1000 kg	29 mg	MASAS NO NORMALIZADAS	Juego de Pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML F ₁ Pesa de 20 kg clase OIML F ₁ Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML M ₁ Pesa de 10 kg clase OIML M ₁ Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Pesa de 500 kg clase OIML M ₁ Pesa de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	NTC1848:2007 Pesas de clases E ₁ , E ₂ , F ₁ , F ₂ , M ₁ , M ₂ , M ₃ , M ₃ y M ₃ . Parte 1: Requisitos metrológicos y técnicos. Generalidades. ANEXO C.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

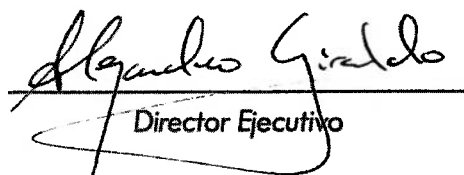
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.

18-LAC-010

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en sitio						
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	$0 \text{ g} < m \leq 250 \text{ g}$	$1,1 \times 10^{-6}$	Instrumentos para pesar de funcionamiento No Automático con $d \geq 0,01 \text{ mg}$	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g clase OIML E ₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	$250 \text{ g} < m \leq 520 \text{ g}$	$1,8 \times 10^{-6}$	Instrumentos para pesar de funcionamiento No Automático con $d \geq 1 \text{ mg}$	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g clase OIML E ₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	$520 \text{ g} < m \leq 6\ 200$	$1,5 \times 10^{-6}$	Instrumentos para pesar de funcionamiento No Automático con $d \geq 0,01 \text{ g}$	Juego de Pesas de 1 mg a 500 g clase OIML E ₂ Juego de pesas de 1 kg a 5 kg clase OIML E ₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DC1	Masa	$6200 \text{ g} < m \leq 30\ 000$	$1,2 \times 10^{-4}$	Instrumentos para pesar de funcionamiento No Automático con $d \geq 0,1 \text{ g}$	Juego de Pesas de 1 mg a 500 mg clase OIML F ₁ Juego de Pesas F ₁ de 1 kg a 5 kg clase OIML F ₁ Pesas de 10 kg clase OIML F ₁ Pesas de 20 kg clase OIML F ₁	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

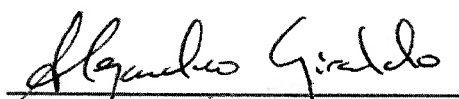
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo

ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en sitio

CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	30000 g < m ≤ 50 000 g	$1,6 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 1$ g	Juego de Pesas de 1 mg a 500 mg clase OIML F1 Juego de Pesas F1 de 1 kg a 5 kg clase OIML F1 Pesas de 10 kg clase OIML F1 Pesas de 20 kg clase OIML F1	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	50000 g < m ≤ 60 000 g	$1,6 \times 10^{-4}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 5$ g	Juego de Pesas de 1 mg a 500 mg clase OIML F1 Juego de Pesas F1 de 1 kg a 5 kg clase OIML F1 Pesas de 10 kg clase OIML F1 Pesas de 20 kg clase OIML F1	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	60 kg < m ≤ 100 kg	$8,5 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con $d \geq 10$ g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M1	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30

Alfonso Giraldo
Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en sitio						
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	100 kg < m ≤ 300 kg	$6,1 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 20 g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	300 kg < m ≤ 500 kg	$1,0 \times 10^{-4}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 50 g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	500 kg < m ≤ 1000 kg	$9,5 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 100 g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	1000 kg < m ≤ 5000 kg	$9,3 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 500 g	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

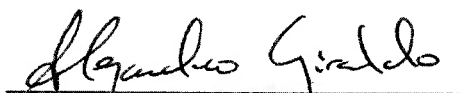
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Calibraciones en sitio						
CÓDIGO	MAGNITUD	INTERVALO DE MEDICIÓN	INCERTIDUMBRE EXPANDIDA DE MEDIDA	INSTRUMENTO A CALIBRAR	INSTRUMENTOS, EQUIPOS PATRONES UTILIZADOS	DOCUMENTO NORMATIVO
DG1	Masa	5000 kg < m ≤ 10000 kg	$9,9 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 1 kg	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	10000 kg < m ≤ 20000 kg	$9,9 \times 10^{-5}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 2 kg	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	20000 kg < m ≤ 30000 kg	$1,5 \times 10^{-4}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 5 kg	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático
DG1	Masa	30000 kg < m ≤ 60000 kg	$7,5 \times 10^{-4}$	Instrumentos Para Pesar de Funcionamiento No Automático con d ≥ 10 kg	Pesas individuales de 20 kg clase OIML M ₁ Juego de 30 pesas de 1000 kg clase OIML M ₁₋₂	SIM MWG7/ cg-01/v.02:2009 Guía para la calibración de instrumentos para pesar de funcionamiento no automático

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

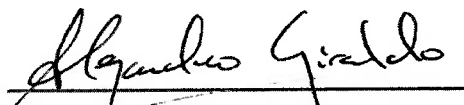
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



ANEXO DE CERTIFICADO

COLMETRO S.A.S.
18-LAC-010
ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

Notas:

La incertidumbre expandida de la medición se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura k , con una probabilidad de cobertura de aproximadamente al 95 % y no menor a este valor
a) división de escala del instrumento de pesaje.

m) carga aplicada al instrumento de pesaje de funcionamiento no automático.

Para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, la incertidumbre expandida de medida corresponde a los valores relativos del valor medido relacionado en el intervalo de medición.

Fecha de Otorgamiento:

2019-01-31

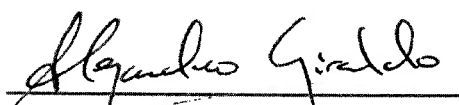
Fecha Última Modificación:

2020-07-09

Fecha de Renovación:

Fecha de Vencimiento:

2022-01-30


Director Ejecutivo



COLMETRO



Certificado de calibración

Certificate of calibration

Páginas: 1 de 3

ISO/IEC 17025:2005

Pages:

18-LAC-010

Número: CMI120012

Number:

Magnitud de masa

Código: F-036 - Versión: 08

INSTRUMENTO:

Pesa patrón

Instrument

FABRICANTE:

TRUMAX

Manufacturer

MODELO:

Lámina - Cilíndrica

Model

NÚMERO DE SERIE:

AQ180034

Serial Number

VALOR NOMINAL:

1 mg a 500 g

Nominal value

SOLICITANTE:

COLMETRO S.A.S

Customer

DIRECCION/CIUDAD:

Carrera 88 A # 64 D - 90 Bg 25 / Bogotá

Address

SITIO DE CALIBRACION:

COLMETRO S.A.S

Calibration site

FECHA DE CALIBRACION:

2020-04-13

Date of calibration

FECHA DE RECEPCION

2020-04-12

Reception date

FECHA DE EMISIÓN:

2020-04-16

Date of issue

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: tres (3)

Number of pages of this certificate and documents attached

Los resultados contenidos en el presente certificado solamente se refieren a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S.

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes no responsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO SAS

FIRMAS AUTORIZADAS :

Authorized signatures

Firmado digitalmente
por JAIRO ANDRES
RAMOS MACANA
Fecha: 2020.04.16
09:05:29 -05'00'

Aprobado por:



Páginas: 2 de 3
Pagés:



ISO/IEC 17025:2005
18-LAC-010

Certificado de calibración

Certificate of calibration

Número: CMI120012

Number:

Magnitud de masa

Código: F-036 - Versión: 08

MÉTODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Comparación directa, método indicado en la NTC 1848:2007, anexo C

NORMA TÉCNICA:

Standard

Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO SOMETIDO A CALIBRACIÓN

Valor nominal	Clase de exactitud	Fabricante	Modelo	unidades	Material de fabricación	Densidad	Incertidumbre densidad
1 mg a 500 g	F1	TRÚMAX	Lámina - Cilíndrica	24	Acero inoxidable	7950mg/cm3	140mg/cm3

En el anexo B: bajo el numeral B.7.9, y usando la tabla B.7, se establecen los valores anteriores de densidad e incertidumbre en el valor de la densidad, Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

De acuerdo a los errores máximos tolerados para instrumentos clase F1 estipulados en la tabla 1 de la Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18, y la incertidumbre de medición estimada en el ejercicio de calibración, el instrumento cumple con los errores máximos permitidos.

Nota: En el caso de que el EMP de la pesa sea superior al dado en la norma, es no conforme (NC).

Item	Serie	Rotulado	Masa convencional				Incertidumbre de la medición $\pm U$			E.M.P. (NTC 1848:2007-04-18) mg	
1	AQ180034	NO PORTA	1	mg	+	0.0102	mg	0.0067	mg	0.02	
2	AQ180034	NO PORTA	2	mg	+	0.0045	mg	0.0067	mg	0.02	
3	AQ180034	*	2	mg	+	0.0049	mg	0.0067	mg	0.02	
4	AQ180034	NO PORTA	5	mg	+	0.0000	mg	0.0067	mg	0.02	
5	AQ180034	NO PORTA	10	mg	-	0.0077	mg	0.0083	mg	0.025	
6	AQ180034	NO PORTA	20	mg	-	0.008	mg	0.010	mg	0.03	
7	AQ180034	*	20	mg	-	0.008	mg	0.010	mg	0.03	
8	AQ180034	NO PORTA	50	mg	+	0.006	mg	0.013	mg	0.04	
9	AQ180034	NO PORTA	100	mg	+	0.029	mg	0.017	mg	0.05	
10	AQ180034	NO PORTA	200	mg	+	0.019	mg	0.020	mg	0.06	
11	AQ180034	*	200	mg	+	0.015	mg	0.020	mg	0.06	
12	AQ180034	NO PORTA	500	mg	+	0.008	mg	0.027	mg	0.08	
13	AQ180034	1	1	g	+	0.011	mg	0.033	mg	0.1	
14	AQ180034	2	2	g	+	0.008	mg	0.040	mg	0.12	
15	AQ180034	2 *	2	g	+	0.005	mg	0.040	mg	0.12	
16	AQ180034	5	5	g	+	0.019	mg	0.053	mg	0.16	
17	AQ180034	10	10	g	-	0.042	mg	0.067	mg	0.2	
18	AQ180034	20	20	g	+	0.031	mg	0.083	mg	0.25	
19	AQ180034	20 *	20	g	+	0.079	mg	0.083	mg	0.25	
20	AQ180034	50	50	g	+	0.19	mg	0.10	mg	0.3	
21	AQ180034	100	100	g	+	0.23	mg	0.17	mg	0.5	
22	AQ180034	200	200	g	-	0.11	mg	0.33	mg	1	
23	AQ180034	200 *	200	g	+	0.10	mg	0.33	mg	1	
24	AQ180034	500	500	g	+	0.52	mg	0.83	mg	2.5	

**COLMETRO**

Paginas: 3 de 3

Pages:

ORGANISMO NACIONAL DE
ACREDITACIÓN DE COLOMBIA

ISO/IEC 17025:2005

18-LAC-010

Certificado de calibración

Certificate of calibration

Número: CMI120012

Number:

Magnitud de masa

Código: F-036 - Versión: 08

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA CALIBRACIÓN:

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%)	Presión atmosférica (hPa)
Inicial	19.4	51.9	754.2
Final	19.8	48.8	754.6
Promedio	19.6	50.4	754.4

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN:

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD DE LA MEDICIÓN:

COLMETRO S.A.S., asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI).

Equipo	Rango	Tipo o Clase de Exactitud	Serie	Cert. No.	Fecha de Cal.	Entidad
Juego de pesas	1 mg - 200 g	E2	HRO07	CAP-332-19	2019-06-07	Union Metrologica
Juego de pesas	1 mg - 500 g	E2	AQ 110002	1368/M-2535-1	2018/01/05 - 2018/09/03	Union Metrologica /
Barotermohigrometro	De 0 A 50 °C, De 10 a 95 % HR, De 10.0 a 999.9 hPa	Registrador de condiciones ambientales	AI.72635	CLH42819/ CLT171919/ CLP86019	2019-04-12	CONAMET

OBSERVACIONES

- De acuerdo con los resultados anteriores se anexa la estampilla de calibración : CMI120012
- Certificado sin firma digital no tiene validez.
- El usuario es responsable de determinar los intervalos de calibración de sus pesas.
- El usuario tiene como responsabilidad la utilización de insumos adecuados para la limpieza y la manipulación de sus pesas.
- COLMETRO S.A.S. puede abstenerse de expedir un certificado, cuando por características técnicas considere que el equipo no es apto para el trabajo y entregará en este caso un informe explicando los motivos.
- CONTACTO:Nataly Sierra EMAIL: comercial@hotmail.com

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250026

Number:

Página: 1 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

INSTRUMENTO: Pesa patrón

Instrument

FABRICANTE: SIPESA

Manufacturer

MODELO: Rectangular

Model

NÚMERO DE SERIE: ICBF01

Serial Number

CÓDIGO INTERNO: NO PORTA

Internal code

VALOR NOMINAL: 5 kg

Nominal value

SOLICITANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

Customer

DIRECCIÓN: Carrera 23 # 39 - 60

Address

CIUDAD: Manizales

City

SITIO DE CALIBRACIÓN: COLMETRO S.A.S.

Calibration site

FECHA DE RECEPCIÓN: 2025-01-10

Reception date

FECHA DE CALIBRACIÓN: 2025-01-13

Calibration of date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: tres (3)

Number of pages of this certificate and documents attached

Los resultados contenidos en el presente certificado solamente se refieren a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodedced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

Firmado digitalmente
por EDUARD YESID
BARON MURILLO
Fecha: 2025.01.16
08:11:31 -05'00'

Autorizado por - Fecha de emisión

Authorized by - Date issue



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250026

Number:

Página: 2 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

MÉTODO DE MEDICIÓN: Comparación directa, método indicado en la NTC 1848:2007, anexo C

Method of measurement

NORMA TÉCNICA: Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18

Standard

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO SOMETIDO A CALIBRACIÓN

Valor Nominal	Clase de Exactitud	Modelo	Unidades	Material de Fabricación	Densidad	Incertidumbre Densidad
5 kg	M1	Rectangular	1	Hierro Fundido (Gris)	7100 kg/m ³	600 kg/m ³

En el anexo B: bajo el numeral B.7.9, y usando la tabla B.7, se establecen los valores anteriores de densidad e incertidumbre en el valor de la densidad, Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

De acuerdo a los errores máximos tolerados para instrumentos clase M1 estipulados en la tabla 1 de la Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18, y la incertidumbre de medición estimada en el ejercicio de calibración, el instrumento cumple con los errores máximos permitidos y es conforme con los numerales 5.2 y 5.3.

Nota: Si la(s) pesa(s) se encuentra dentro del E.M.P. dado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18 es conforme (C), de lo contrario es no conforme (NC).

Item	Serie	Rotulado	Masa Convencional	Incertidumbre	E.M.P. (NTC 1848:2007-04-18) mg	Temperatura °C	Humedad %hr	Presión hPa	Antes de ajuste mg
1	ICBF01	5 kg M	5 kg + 36 mg	83 mg	250 C	21.7	51.5	752.8	N/A



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250026

Number:

Página: 3 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k=2" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Instrumento	Intervalo de Medida	Tipo o Clase de Exactitud	Serie	No. Certificado	Laboratorio
Set de pesas	1 kg a 5 kg	F1	HR012	CMI22001	COLMETRO
Comparador de masa COMPAX II	1 kg - 20 kg	Comparador	LT170004	1734	UNION METROLOGICA
Barotermohigrómetro	0 °C a 50 °C 10 %hr a 95 %hr 600 hPa a 1 100 hPa	Registrador de condiciones ambientales	AI-72635	LTA230218 LH230209 ILM23 - 71409 - 0	COLMETRO S.A.S. COLMETRO S.A.S. IMPROTEC

OBSERVACIONES

- De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: 14310
- Certificado sin firma digital no tiene validez.
- La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
- El usuario es responsable de determinar los intervalos de tiempo de calibración de sus pesas.
- El usuario tiene como responsabilidad el uso de insumos adecuados para la limpieza y la manipulación de sus pesas.
- COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
- Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250076

Number:

Página: 1 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

INSTRUMENTO: Pesa patrón

Instrument

FABRICANTE: SIPESA

Manufacturer

MODELO: Rectangular

Model

NÚMERO DE SERIE: SPP 52

Serial Number

CÓDIGO INTERNO: NO PORTA

Internal code

VALOR NOMINAL: 10 kg

Nominal value

SOLICITANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

Customer

DIRECCIÓN: Carrera 23 # 39 - 60

Address

CIUDAD: Manizales

City

SITIO DE CALIBRACIÓN: COLMETRO S.A.S.

Calibration site

FECHA DE RECEPCIÓN: 2025-01-10

Reception date

FECHA DE CALIBRACIÓN: 2025-01-14

Calibration of date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: tres (3)

Number of pages of this certificate and documents attached

Los resultados contenidos en el presente certificado solamente se refieren a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodedced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

Firmado digitalmente
por EDUARD YESID
BARON MURILLO
Fecha: 2025.01.20
14:38:56 -05'00'

Autorizado por - Fecha de emisión

Authorized by - Date issue



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250076

Number:

Página: 2 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

MÉTODO DE MEDICIÓN: Comparación directa, método indicado en la NTC 1848:2007, anexo C

Method of measurement

NORMA TÉCNICA: Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18

Standard

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO SOMETIDO A CALIBRACIÓN

Valor Nominal	Clase de Exactitud	Modelo	Unidades	Material de Fabricación	Densidad	Incertidumbre Densidad
10 kg	M1	Rectangular	1	Hierro Fundido (Gris)	7100 kg/m ³	600 kg/m ³

En el anexo B: bajo el numeral B.7.9, y usando la tabla B.7, se establecen los valores anteriores de densidad e incertidumbre en el valor de la densidad. Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

De acuerdo a los errores máximos tolerados para instrumentos clase M1 estipulados en la tabla 1 de la Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18, y la incertidumbre de medición estimada en el ejercicio de calibración, el instrumento cumple con los errores máximos permitidos y es conforme con los numerales 5.2 y 5.3.

Nota: Si la(s) pesa(s) se encuentra dentro del E.M.P. dado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18 es conforme (C), de lo contrario es no conforme (NC).

Item	Serie	Rotulado	Masa Convencional	Incertidumbre	E.M.P. (NTC 1848:2007-04-18) mg	Temperatura °C	Humedad %hr	Presión hPa	Antes de ajuste g
1	SPP 52	10 kg M	10 kg + 0.06 g	0.17 g	500 C	20.6	50.6	754.1	N/A



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250076

Number:

Página: 3 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura " $k=2$ " y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Instrumento	Intervalo de Medida	Tipo o Clase de Exactitud	Serie	No. Certificado	Laboratorio
Pesa individual	10 kg	F1	526	CMI22006	COLMETRO
Comparador de masa COMPAX II	1 kg - 20 kg	Comparador	LT170004	1734	UNION METROLOGICA
Barotermohigrómetro	0 °C a 50 °C 10 %hr a 95 %hr 600 hPa a 1 100 hPa	Registrador de condiciones ambientales	AI-72635	<u>LTA230218</u> <u>LH230209</u> <u>ILM23 - 71409 - 0</u>	COLMETRO S.A.S. COLMETRO S.A.S. IMPROTEC

OBSERVACIONES

- De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: 14493
- Certificado sin firma digital no tiene validez.
- La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde " y " es el error o la corrección y " U " es la incertidumbre expandida.
- El usuario es responsable de determinar los intervalos de tiempo de calibración de sus pesas.
- El usuario tiene como responsabilidad el uso de insumos adecuados para la limpieza y la manipulación de sus pesas.
- COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
- Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250078

Number:

Página: 1 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

INSTRUMENTO: Pesa patrón

Instrument

FABRICANTE: SIPESA

Manufacturer

MODELO: Rectangular

Model

NÚMERO DE SERIE: SPP 51

Serial Number

CÓDIGO INTERNO: NO PORTA

Internal code

VALOR NOMINAL: 20 kg

Nominal value

SOLICITANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

Customer

DIRECCIÓN: Carrera 23 # 39 - 60

Address

CIUDAD: Manizales

City

SITIO DE CALIBRACIÓN: COLMETRO S.A.S.

Calibration site

FECHA DE RECEPCIÓN: 2025-01-10

Reception date

FECHA DE CALIBRACIÓN: 2025-01-14

Calibration of date

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: tres (3)

Number of pages of this certificate and documents attached

Los resultados contenidos en el presente certificado solamente se refieren a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodedced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

Firmado digitalmente
por EDUARD YESID
BARON MURILLO
Fecha: 2025.01.20
14:35:00 -05'00'

Autorizado por - Fecha de emisión

Authorized by - Date issue



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250078

Number:

Página: 2 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

MÉTODO DE MEDICIÓN: Comparación directa, método indicado en la NTC 1848:2007, anexo C

Method of measurement

NORMA TÉCNICA: Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18

Standard

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO SOMETIDO A CALIBRACIÓN

Valor Nominal	Clase de Exactitud	Modelo	Unidades	Material de Fabricación	Densidad	Incertidumbre Densidad
20 kg	M1	Rectangular	1	Hierro Fundido (Gris)	7100 kg/m ³	600 kg/m ³

En el anexo B: bajo el numeral B.7.9, y usando la tabla B.7, se establecen los valores anteriores de densidad e incertidumbre en el valor de la densidad. Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

De acuerdo a los errores máximos tolerados para instrumentos clase M1 estipulados en la tabla 1 de la Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18, y la incertidumbre de medición estimada en el ejercicio de calibración, el instrumento cumple con los errores máximos permitidos y es conforme con los numerales 5.2 y 5.3.

Nota: Si la(s) pesa(s) se encuentra dentro del E.M.P. dado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18 es conforme (C), de lo contrario es no conforme (NC).

Item	Serie	Rotulado	Masa Convencional	Incertidumbre	E.M.P. (NTC 1848:2007-04-18) mg	Temperatura °C	Humedad %hr	Presión hPa	Antes de ajuste g
1	SPP 51	20 kg M	20 kg + 0.36 g	0.33 g	1 000 C	21.6	52.1	753.3	N/A



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250078

Number:

Página: 3 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-036 - Version 15

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k=2" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Instrumento	Intervalo de Medida	Tipo o Clase de Exactitud	Serie	No. Certificado	Laboratorio
Pesa individual	20 kg	F1	525	CMI22007	COLMETRO
Comparador de masa COMPAX II	1 kg - 20 kg	Comparador	LT170004	1734	UNION METROLOGICA
Barotermohigrómetro	0 °C a 50 °C 10 %hr a 95 %hr 600 hPa a 1 100 hPa	Registrador de condiciones ambientales	AI-72635	LTA230218 LH230209 ILM23 - 71409 - 0	COLMETRO S.A.S. COLMETRO S.A.S. IMPROTEC

OBSERVACIONES

- De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: 14494
- Certificado sin firma digital no tiene validez.
- La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
- El usuario es responsable de determinar los intervalos de tiempo de calibración de sus pesas.
- El usuario tiene como responsabilidad el uso de insumos adecuados para la limpieza y la manipulación de sus pesas.
- COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
- Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B243491

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
FABRICANTE: Manufacturer	TEK	
MODELO: Model	COSMOS	
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO00192300548	CÓDIGO INTERNO: NO PORTA Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 300 kg	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60	
CIUDAD: City	Manizales	
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa	
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Sede Principal	
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:03:59 -05'00'
---	--

Autorizado por - Authorized by

Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.8	73.4	789.3
Máxima	23.1	74.5	789.7
Promedio	23.0	74.0	789.5

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

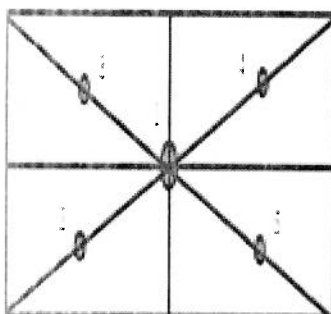
Carga máxima (Max₁):	300 kg	Carga mínima (min₁):	1 kg	División de escala (d₁):	0.05 kg
Carga máxima (Max₂):	N/A	Carga mínima (min₂):	N/A	División de escala (d₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	100	kg
--------------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00
 ΔI_{ecci} Max		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	200	kg
--------------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	200.00	0.00
2	200.00	0.00
3	200.00	0.00
4	200.00	0.00
5	200.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

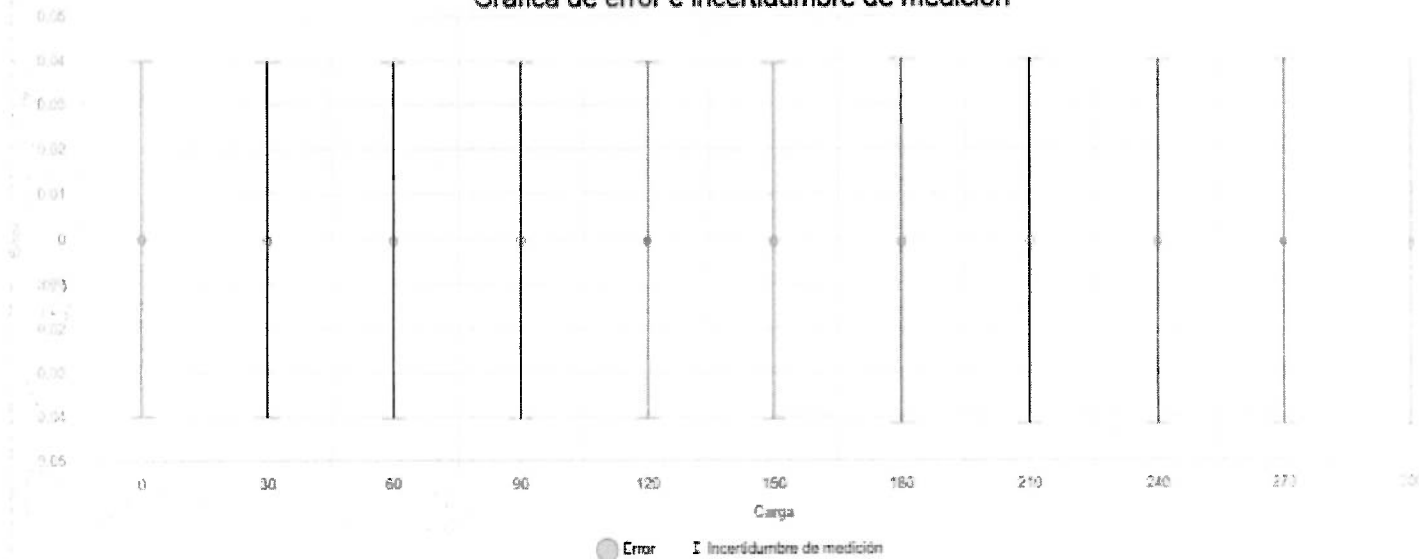
3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.040	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.040	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.040	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.040	2	N/A
150	150.001	150.00	-0.001	0.040	2	N/A
180	180.001	180.00	-0.001	0.041	2	N/A
210	210.001	210.00	-0.001	0.041	2	N/A
240	240.001	240.00	-0.001	0.041	2	N/A
270	270.001	270.00	-0.001	0.041	2	N/A
300	300.001	300.00	-0.001	0.041	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243491

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12787**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
11. Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243492

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
FABRICANTE: Manufacturer	TEK	
MODELO: Model	COSMOS	
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO00852303246	CÓDIGO INTERNO: NO PORTA Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 150 kg	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60	
CIUDAD: City	Manizales	
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa	
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Sede Principal ICBF	
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:05:38 -05'00'
---	--

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.7	76.1	788.7
Máxima	23.4	77.5	789.9
Promedio	23.1	76.8	789.3

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

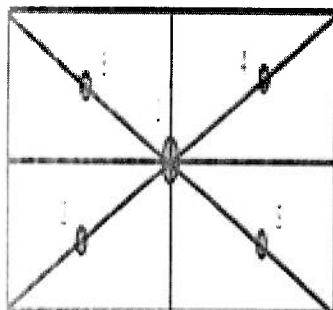
Carga máxima (Max₁):	150 kg	Carga mínima (min₁):	0.4 kg	División de escala (d₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max₂):	N/A	Carga mínima (min₂):	N/A	División de escala (d₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
--------------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.02	0.02
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
 ΔI_{ecc} Max		0.02

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
--------------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	99.98	-0.02
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

Desviación Estándar
0.009

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

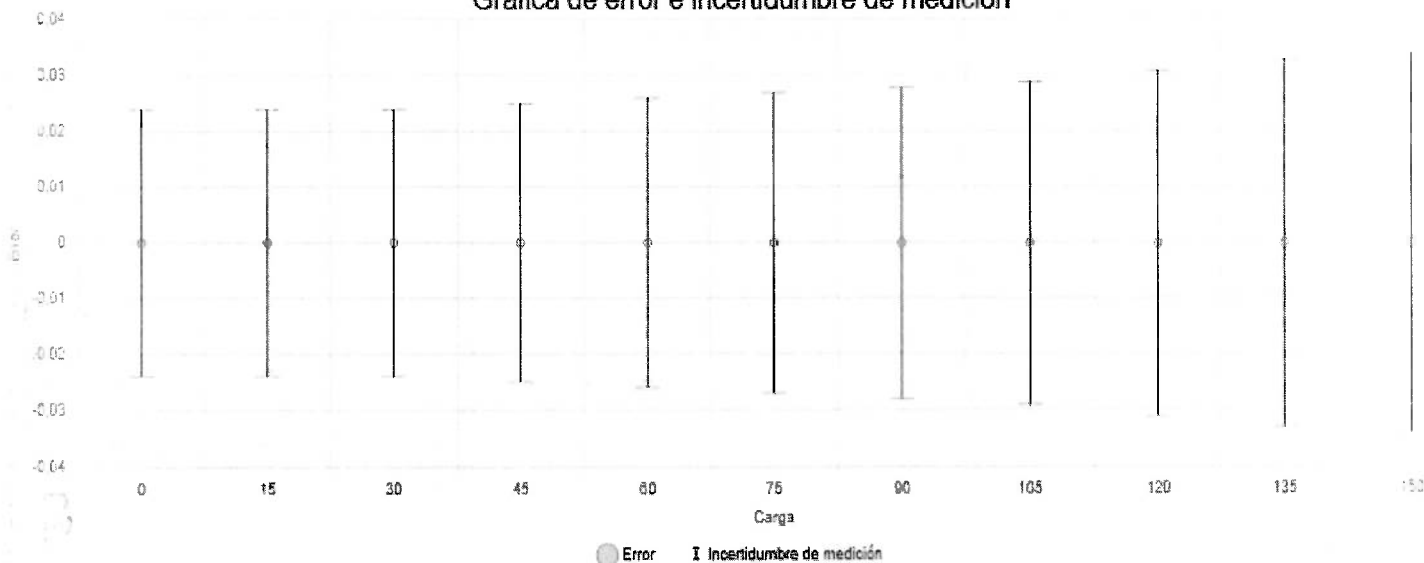
3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.024	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.024	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.025	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.026	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.027	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.028	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.029	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.031	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.033	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.034	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243492

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %/hr a 99.9 %/hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

- De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12777**
- Certificado sin firma digital no tiene validez.
- La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
- Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
- Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
- Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
- Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
- El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
- COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
- El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
- Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243493

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
FABRICANTE: Manufacturer	TEK	
MODELO: Model	COSMOS	
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO00852303244	CÓDIGO INTERNO: NO PORTA Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 150 kg	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60	
CIUDAD: City	Manizales	
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa	
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Centro Zonal del Café	
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:07:05 -05'00'
---	--

Autorizado por - Authorized by

Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.8	73.4	789.3
Máxima	23.1	74.5	789.7
Promedio	23.0	74.0	789.5

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

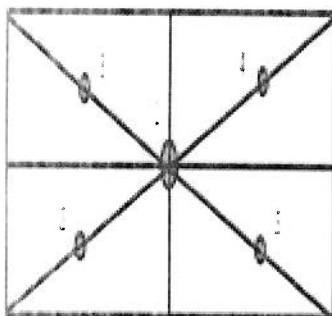
Carga máxima (Max ₁):	150 kg	Carga mínima (min ₁):	0.4 kg	División de escala (d ₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max ₂):	N/A	Carga mínima (min ₂):	N/A	División de escala (d ₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
-------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.00	0.00
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
$ \Delta I_{\text{ecc}} _{\text{Max}}$		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
-------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

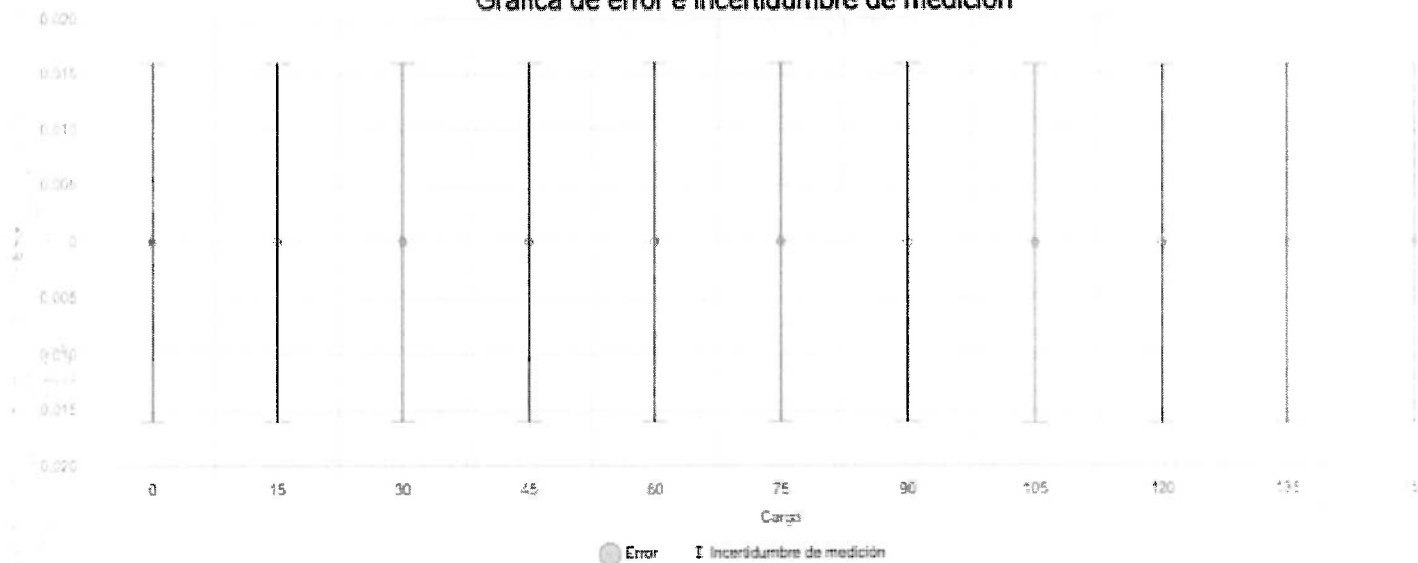
3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.016	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.016	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.016	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.016	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.016	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.016	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.016	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.016	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.016	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.016	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243493

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %/hr a 99.9 %/hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12778**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
11. Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243494

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
FABRICANTE: Manufacturer	TEK	
MODELO: Model	COSMOS	
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO008523003381	CÓDIGO INTERNO: NO PORTA Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 150 kg	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60	
CIUDAD: City	Manizales	
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa	
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Centro Zonal Occidente	
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:08:43 -05'00'
---	--

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.8	73.4	789.3
Máxima	23.1	74.5	789.7
Promedio	23.0	74.0	789.5

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

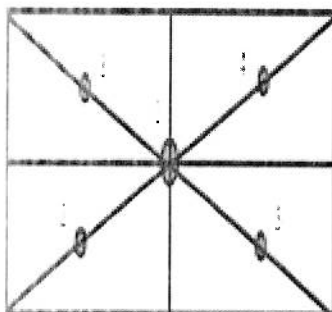
Carga máxima (Max ₁):	150 kg	Carga mínima (min ₁):	0.4 kg	División de escala (d ₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max ₂):	N/A	Carga mínima (min ₂):	N/A	División de escala (d ₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
-------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.00	0.00
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
$ \Delta I_{\text{ecci}} _{\text{Max}}$		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
-------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

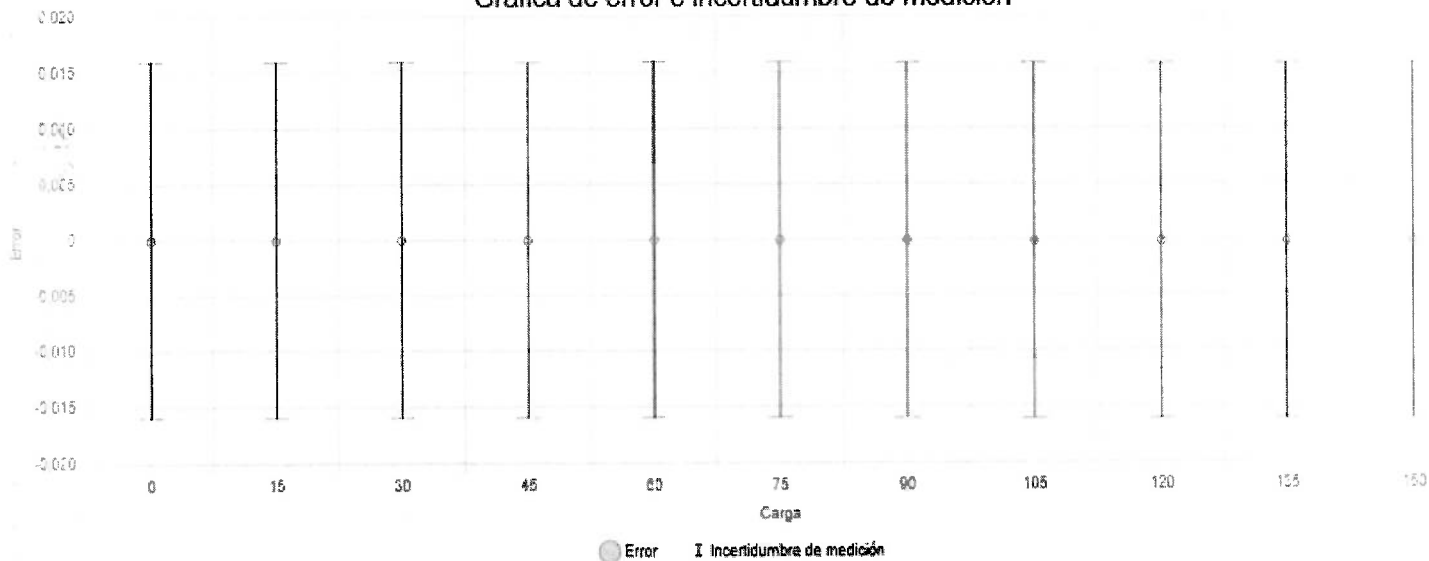
3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.016	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.016	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.016	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.016	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.016	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.016	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.016	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.016	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.016	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.016	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243494

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12779**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUÍA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUÍA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
11. Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243495

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
FABRICANTE: Manufacturer	TEK	
MODELO: Model	COSMOS	
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO00852302929	CÓDIGO INTERNO: NO PORTA Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 150 kg	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60	
CIUDAD: City	Manizales	
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa	
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Centro Zonal Oriente	
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:10:05 -05'00'
--	--

Autorizado por - Authorized by

Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.8	73.4	789.3
Máxima	23.1	74.5	789.7
Promedio	23.0	74.0	789.5

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

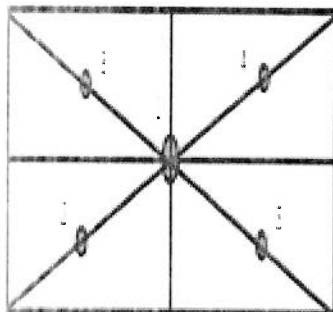
Carga máxima (Max ₁):	150 kg	Carga mínima (min ₁):	0.4 kg	División de escala (d ₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max ₂):	N/A	Carga mínima (min ₂):	N/A	División de escala (d ₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
-------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.00	0.00
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
$ \Delta I_{\text{ecc}} _{\text{Max}}$		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
-------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

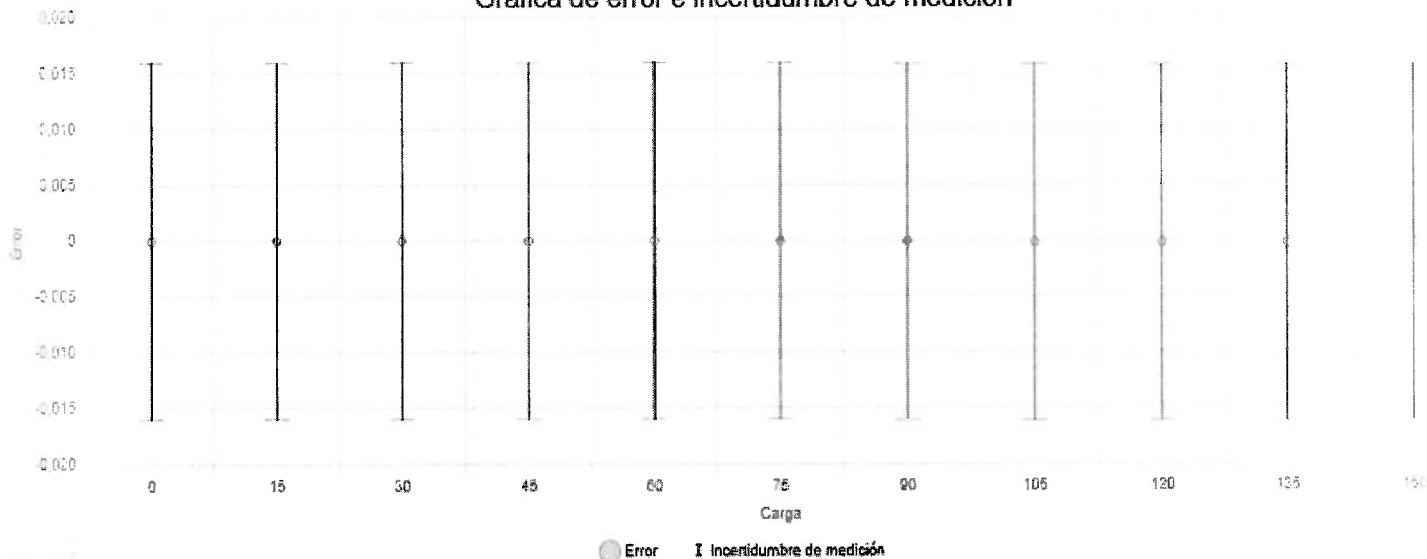
Desviación Estándar
0.000

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.016	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.016	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.016	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.016	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.016	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.016	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.016	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.016	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.016	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.016	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición


Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243495

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %/hr a 99.9 %/hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12780**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
11. Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243496

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
FABRICANTE: Manufacturer	TEK	
MODELO: Model	COSMOS	
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO00852303041	CÓDIGO INTERNO: NO PORTA Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 150 kg	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60	
CIUDAD: City	Manizales	
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa	
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Centro Zonal Norte	
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:11:29 -05'00'
--	--

Autorizado por - Authorized by

Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Números 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.7	76.1	788.7
Máxima	23.4	81.1	789.9
Promedio	23.1	78.6	789.3

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

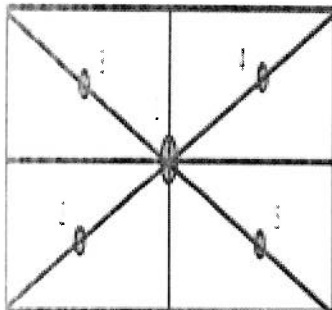
Carga máxima (Max ₁):	150 kg	Carga mínima (min ₁):	0.4 kg	División de escala (d ₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max ₂):	N/A	Carga mínima (min ₂):	N/A	División de escala (d ₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
-------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.00	0.00
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
$ \Delta I_{\text{ecc}} _{\text{Max}}$		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
-------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

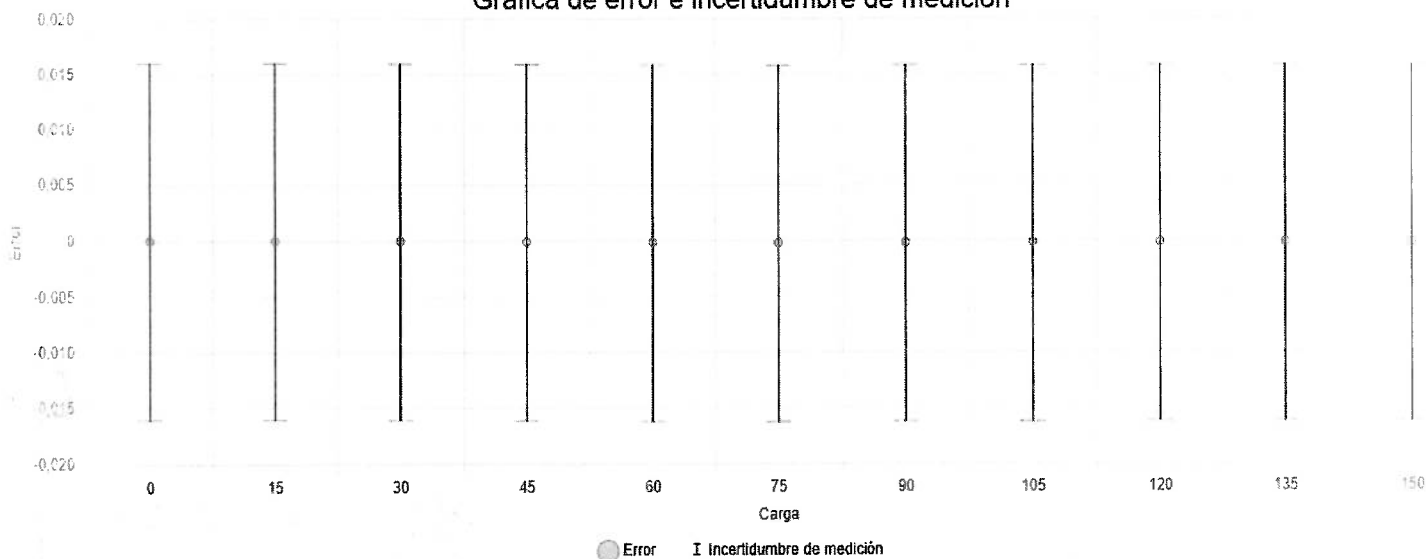
3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.016	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.016	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.016	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.016	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.016	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.016	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.016	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.016	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.016	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.016	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243496

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %/hr a 99.9 %/hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12781**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
11. Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243497

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
FABRICANTE: Manufacturer	TEK	
MODELO: Model	COSMOS	
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO00852303003	CÓDIGO INTERNO: NO PORTA Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 150 kg	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60	
CIUDAD: City	Manizales	
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa	
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Centro Zonal Sur Oriente	
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:12:45 -05'00'
---	--

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.7	76.1	788.7
Máxima	23.4	81.1	789.9
Promedio	23.1	78.6	789.3

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

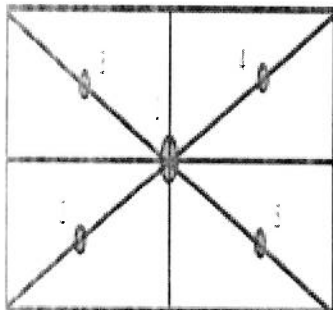
Carga máxima (Max ₁):	150 kg	Carga mínima (min ₁):	0.4 kg	División de escala (d ₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max ₂):	N/A	Carga mínima (min ₂):	N/A	División de escala (d ₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
-------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.00	0.00
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
$ \Delta I_{ecc} _{Max}$		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
-------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

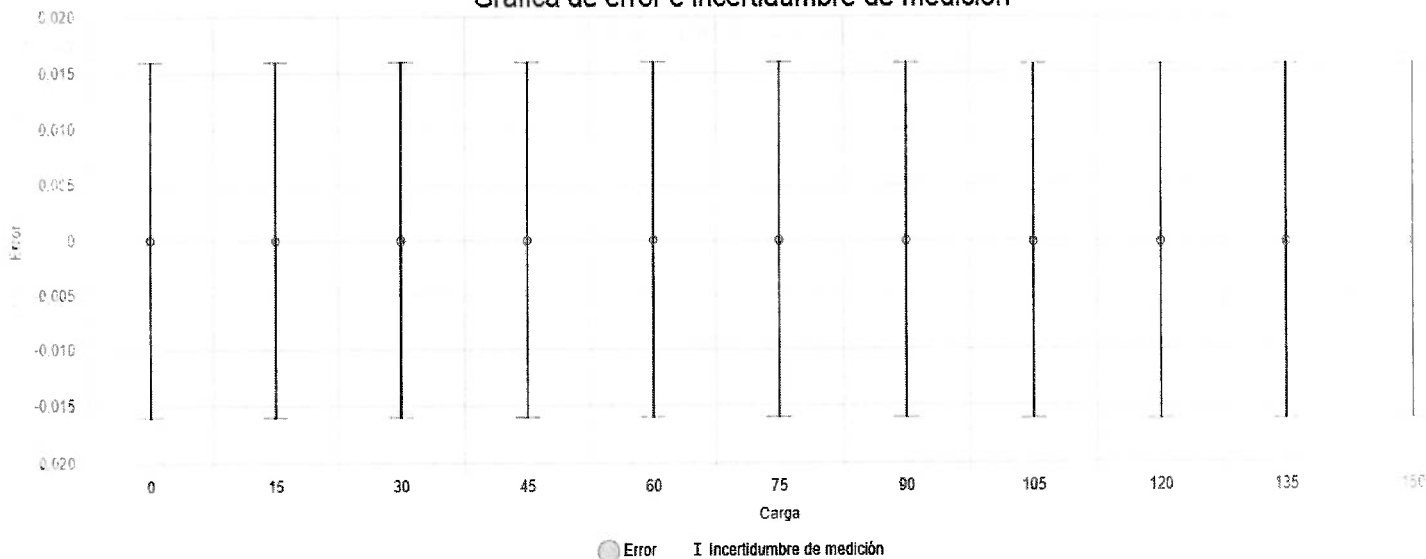
3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.016	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.016	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.016	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.016	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.016	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.016	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.016	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.016	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.016	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.016	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B243497

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %/hr a 99.9 %/hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

- De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12782**
- Certificado sin firma digital no tiene validez.
- La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
- Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
- Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
- Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
- Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
- El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
- COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
- El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
- Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B243498

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
FABRICANTE: Manufacturer	TEK	
MODELO: Model	COSMOS	
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO00852303241	CÓDIGO INTERNO: NO PORTA Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 150 kg	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60	
CIUDAD: City	Manizales	
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa	
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Centro Zonal Sur Oriente B	
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:14:00 -05'00'
---	--

Autorizado por - Authorized by

Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.8	73.4	789.3
Máxima	23.1	74.5	789.7
Promedio	23.0	74.0	789.5

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

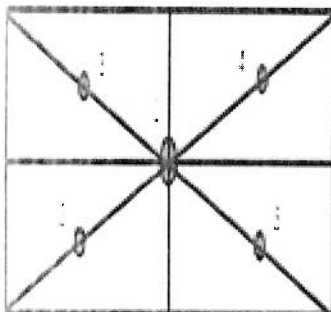
Carga máxima (Max ₁):	150 kg	Carga mínima (min ₁):	0.4 kg	División de escala (d ₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max ₂):	N/A	Carga mínima (min ₂):	N/A	División de escala (d ₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
-------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.00	0.00
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
$ \Delta I_{\text{ecc}} _{\text{Max}}$		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
-------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

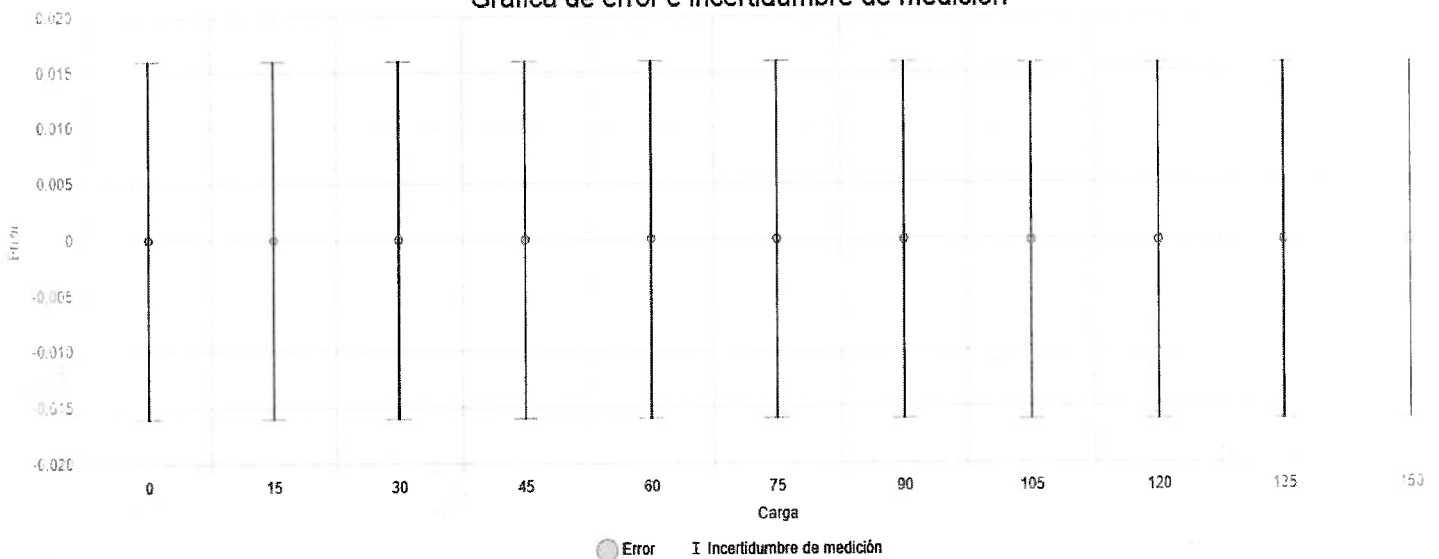
3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.016	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.016	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.016	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.016	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.016	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.016	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.016	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.016	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.016	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.016	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243498

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %/hr a 99.9 %/hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

- De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12783**
- Certificado sin firma digital no tiene validez.
- En ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
- Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
- Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
- Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
- Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
- El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
- COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
- El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
- Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243499

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO		
FABRICANTE: Manufacturer	TEK		
MODELO: Model	COSMOS		
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO00852302913	CÓDIGO INTERNO:	NO PORTA
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 150 kg	Internal code	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS		
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60		
CIUDAD: City	Manizales		
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa		
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Casa Triángulo		
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30		

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced par ially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:15:22 -05'00'
--	--

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243499

Number:

Pagina: 2 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.7	76.1	788.7
Máxima	23.4	81.1	789.9
Promedio	23.1	78.6	789.3

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

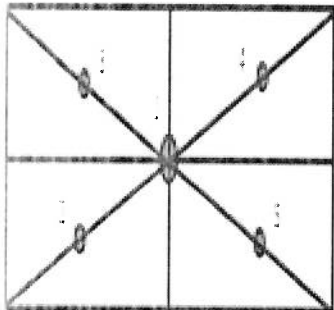
Carga máxima (Max ₁):	150 kg	Carga mínima (min ₁):	0.4 kg	División de escala (d ₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max ₂):	N/A	Carga mínima (min ₂):	N/A	División de escala (d ₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
-------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.00	0.00
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
ΔI _{ecc} _{Max}		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado



2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
-------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa

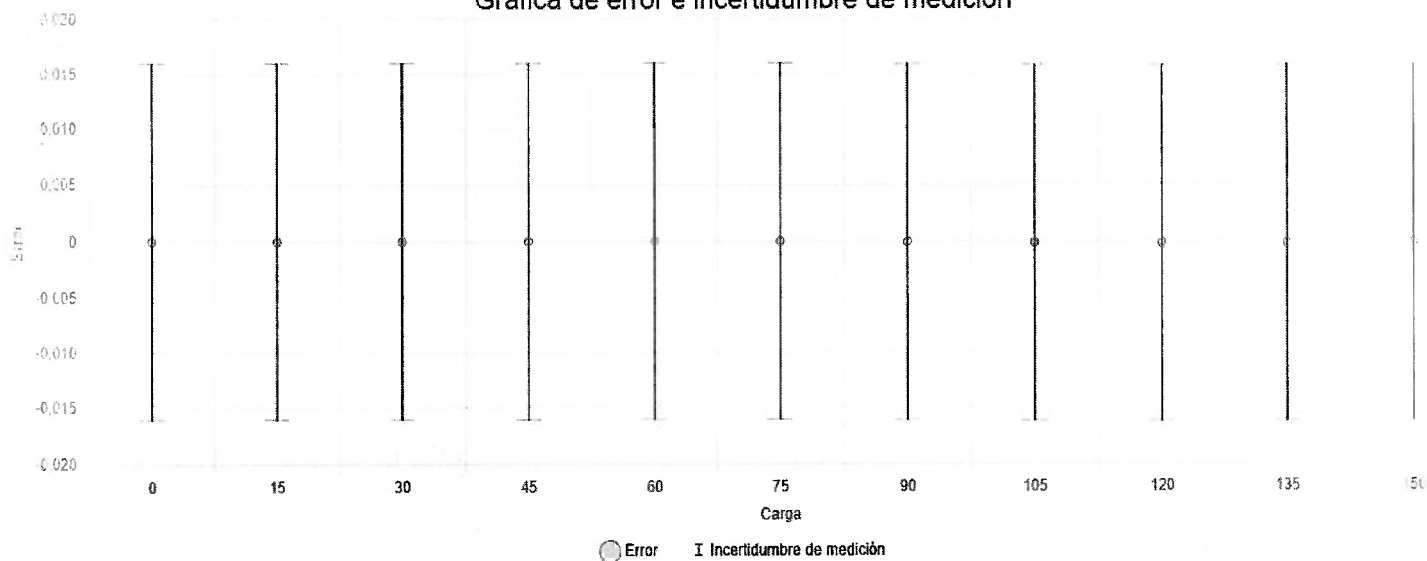
Código F-040 - Versión 13

3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.016	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.016	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.016	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.016	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.016	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.016	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.016	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.016	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.016	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.016	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición


Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243499

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %/hr a 99.9 %/hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12784**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
11. Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Numero: B243500

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO:

Instrument

INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO

FABRICANTE:

Manufacturer

TEK

MODELO:

Model

COSMOS

NÚMERO DE SERIE:

Serial Number

PO008523032917

CÓDIGO INTERNO: NO PORTA

Internal code

RANGO DE MEDICIÓN:

Measuring range

0 kg a 150 kg

SOLICITANTE:

Customer

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL
CALDAS**

DIRECCIÓN:

Address

Carrera 23 # 39 - 60

CIUDAD:

City

Manizales

SITIO DE CALIBRACIÓN:

Calibration site

Instalaciones de Sipesa

UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Instrument location

Centro Zonal

FECHA DE CALIBRACIÓN:

Calibration of date

2024-12-30

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

Firmado digitalmente
por EDUARD YESID
BARON MURILLO
Fecha: 2025.01.15
09:18:39 -05'00'

Autorizado por - Authorized by

Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.8	73.4	789.3
Máxima	23.1	74.5	789.7
Promedio	23.0	74.0	789.5

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

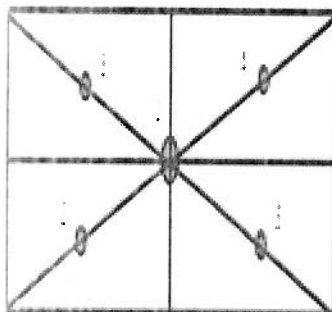
Carga máxima (Max₁):	150 kg	Carga mínima (min₁):	0.4 kg	División de escala (d₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max₂):	N/A	Carga mínima (min₂):	N/A	División de escala (d₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
--------------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.00	0.00
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
 ΔI_{ecc} Max		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
--------------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

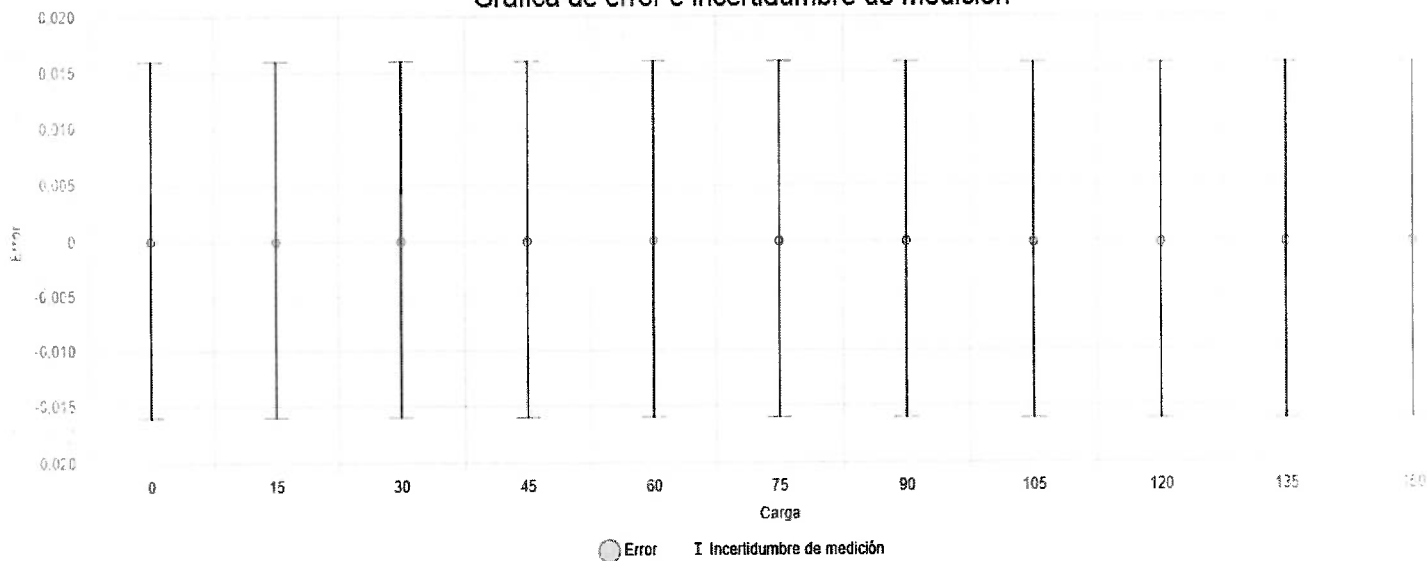
3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicacion antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.016	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.016	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.016	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.016	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.016	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.016	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.016	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.016	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.016	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.016	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B243500

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12785**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
11. Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B243501

Number:

Pagina: 1 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

INSTRUMENTO: Instrument	INSTRUMENTO DE PESAJE DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMÁTICO	
FABRICANTE: Manufacturer	TEK	
MODELO: Model	COSMOS	
NÚMERO DE SERIE: Serial Number	PO00852303004	CÓDIGO INTERNO: NO PORTA Internal code
RANGO DE MEDICIÓN: Measuring range	0 kg a 150 kg	
SOLICITANTE: Customer	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS	
DIRECCIÓN: Address	Carrera 23 # 39 - 60	
CIUDAD: City	Manizales	
SITIO DE CALIBRACIÓN: Calibration site	Instalaciones de Sipesa	
UBICACIÓN DEL INSTRUMENTO: Instrument location	Cespa	
FECHA DE CALIBRACIÓN: Calibration of date	2024-12-30	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: Cuatro (4)

Number of pages of this certificate and documents Attached

Los resultados contenidos en el presente certificado se refieren solamente a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados.

El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reproduced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.15 09:20:04 -05'00'
---	--

Autorizado por - Authorized by
Fecha de emisión - Date issue

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

METODO DE MEDICIÓN:

Method of measurement

Pesaje directo: procedimiento interno basado en la guía para la calibración de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático. SIM MWG7/cg-01/v 00 2009 (Numerales 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 6.2)

NOTA:

Note

Para la presentación de valores el laboratorio emplea el espacio () como separador de mil y el punto (.) como separador decimal.

CONDICIONES AMBIENTALES DURANTE LA MEDICIÓN

	Temperatura del aire (°C)	Humedad relativa del aire (%hr)	Presión atmosférica (hPa)
Mínima	22.8	73.4	789.3
Máxima	23.1	74.5	789.7
Promedio	23.0	74.0	789.5

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

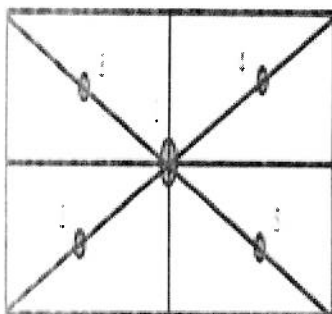
Carga máxima (Max₁):	150 kg	Carga mínima (min₁):	0.4 kg	División de escala (d₁):	0.02 kg
Carga máxima (Max₂):	N/A	Carga mínima (min₂):	N/A	División de escala (d₂):	N/A

1. Prueba de excentricidad.

Carga	70	kg
--------------	----	----

Nº	Indicación	Error
1	70.00	0.00
2	70.00	0.00
3	70.00	0.00
4	70.00	0.00
5	70.00	0.00
 ΔI_{ecc} Max		0.00

Tipo de Plato
Cuadrado


2. Prueba de repetibilidad.

Carga	100	kg
--------------	-----	----

Nº	Indicación	Error
1	100.00	0.00
2	100.00	0.00
3	100.00	0.00
4	100.00	0.00
5	100.00	0.00

Desviación Estándar
0.000

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-040 - Versión 13

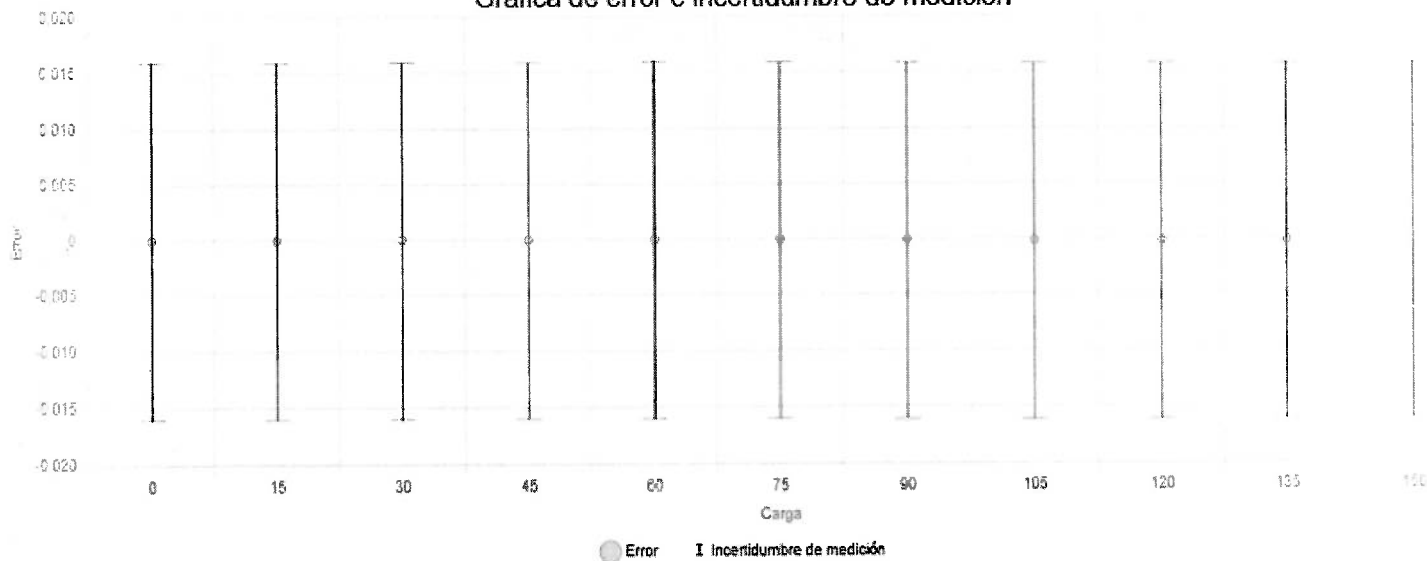
3. Prueba de errores de indicación.

Valor Nominal de Carga	Patrón de calibración	Indicación	Error	Incertidumbre	k	Indicación antes de ajuste (kg)
kg	kg	kg	kg	kg		
0	0.000	0.00	0.000	--	2	N/A
15	15.000	15.00	0.000	0.016	2	N/A
30	30.000	30.00	0.000	0.016	2	N/A
45	45.000	45.00	0.000	0.016	2	N/A
60	60.000	60.00	0.000	0.016	2	N/A
75	75.000	75.00	0.000	0.016	2	N/A
90	90.000	90.00	0.000	0.016	2	N/A
105	105.000	105.00	0.000	0.016	2	N/A
120	120.000	120.00	0.000	0.016	2	N/A
135	135.000	135.00	0.000	0.016	2	N/A
150	150.000	150.00	0.000	0.016	2	N/A

Aplicación de cargas: Aumento por pasos con descarga entre los mismos

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

Gráfica de error e incertidumbre de medición



Cargas (kg); Error (kg); Incertidumbre (kg)



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Numero: B243501

Number:

Pagina: 4 de 4

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-040 - Versión 13

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Equipo	Serie	Intervalo de medida	Certificado
Set de pesas	AQ190030	1 g a 1 kg	<u>M241631 de COLMETRO S.A.S.</u>
Pesa Individual	AQ170225	10 kg	<u>M240607 de COLMETRO S.A.S.</u>
Set de pesas	SPP 26 a SPP 50	20 kg	<u>M241629 de COLMETRO S.A.S.</u>
Barotermohigrómetro	1901776	-30 °C a 70 °C 0.1 %hr a 99.9 %hr 600 hPa a 1100 hPa	<u>LTA230253 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>LH230247 de COLMETRO S.A.S.</u> <u>PR-2222-23 de VALMET L&M</u>

OBSERVACIONES

1. De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: **12786**
2. Certificado sin firma digital no tiene validez.
3. La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
4. Si el instrumento es reubicado, deberá ser repetida la calibración en el sitio.
5. Mantener el instrumento de pesaje nivelado, antes, durante y después de su uso.
6. Los errores reportados son calculados con la corrección por la indicación residual de cero y la masa convencional de los patrones utilizados en las pruebas de los numerales 1, 2 y 3. del presente certificado de calibración. (GUIA SIM MWG7/cg-01/v 0.00. Numeral 4.4.1).
7. Los resultados obtenidos en el ejercicio de la calibración pueden ser afectados como lo indica el numeral 4.1.2 de la GUIA SIM.
8. El usuario es responsable de la calibración de sus instrumentos a intervalos apropiados.
9. COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
10. El ejercicio de la calibración se realiza en las instalaciones de Sipesa en la ciudad de Manizales por solicitud del cliente.
11. Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Certificate of calibration:

Número: M250025

Number:

Página: 1 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

INSTRUMENTO:	Pesa patrón
Instrument	
FABRICANTE:	TRÚMAX
Manufacturer	
MODELO:	Cilíndrica
Model	
NÚMERO DE SERIE:	AQ210136
Serial Number	
CÓDIGO INTERNO:	NO PORTA
Internal code	
VALOR NOMINAL:	1 kg
Nominal value	
SOLICITANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS
Customer	
DIRECCIÓN:	Carrera 23 # 39 - 60
Address	
CIUDAD:	Manizales
City	
SITIO DE CALIBRACIÓN:	COLMETRO S.A.S.
Calibration site	
FECHA DE RECEPCIÓN:	2025-01-10
Reception date	
FECHA DE CALIBRACIÓN:	2025-01-13
Calibration of date	

Número de páginas del certificado incluyendo anexos: tres (3)

Number of pages of this certificate and documents attached

Los resultados contenidos en el presente certificado solamente se refieren a los items calibrados, al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones. El laboratorio no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de los instrumentos calibrados. El presente Certificado no puede ser reproducido parcialmente sin la aprobación escrita por parte de COLMETRO S.A.S

The results of this certificate refer to the moment and conditions in which the measurements were made. The issuing Laboratory assumes noresponsibility for damaged ensuing of mis use of the calibrated instruments. This certificate may not be reprodedced partially without the written approval of COLMETRO S.A.S

FIRMAS AUTORIZADAS:

Authorized signatures

	Firmado digitalmente por EDUARD YESID BARON MURILLO Fecha: 2025.01.16 08:09:37 -05'00'
---	--

Autorizado por - Fecha de emisión

Authorized by - Date issue



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250025

Number:

Página: 2 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017

18-LAC-010

Magnitud de masa

Código F-036 - Version 15

MÉTODO DE MEDICIÓN: Comparación directa, método indicado en la NTC 1848:2007, anexo C

Method of measurement

NORMA TÉCNICA: Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18

Standard

IDENTIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO SOMETIDO A CALIBRACIÓN

Valor Nominal	Clase de Exactitud	Modelo	Unidades	Material de Fabricación	Densidad	Incertidumbre Densidad
1 kg	F1	Cilíndrica	1	Acero Inoxidable	7950 kg/m ³	140 kg/m ³

En el anexo B: bajo el numeral B.7.9, y usando la tabla B.7, se establecen los valores anteriores de densidad e incertidumbre en el valor de la densidad, Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18.

RESULTADOS DE LA CALIBRACIÓN

De acuerdo a los errores máximos tolerados para instrumentos clase F1 estipulados en la tabla 1 de la Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18, y la incertidumbre de medición estimada en el ejercicio de calibración, el instrumento cumple con los errores máximos permitidos y es conforme con los numerales 5.2 y 5.3.

Nota: Si la(s) pesa(s) se encuentra dentro del E.M.P. dado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1848:2007-04-18 es conforme (C), de lo contrario es no conforme (NC).

Item	Serie	Rotulado	Masa Convencional	Incertidumbre	E.M.P. (NTC 1848:2007-04-18) mg	Temperatura °C	Humedad %hr	Presión hPa	Antes de ajuste mg
1	AQ210136	1	1 kg + 1.4 mg	1.7 mg	5.0 C	22.1	53.5	751.1	N/A



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Certificate of calibration:

Número: M250025

Number:

Página: 3 de 3

Page:

ISO/IEC 17025:2017
18-LAC-010

Magnitud de masa
Código F-036 - Version 15

INCERTIDUMBRE DE LA MEDICIÓN

La incertidumbre expandida de la medición reportada se establece como la incertidumbre estándar de medición multiplicada por el factor de cobertura "k=2" y la probabilidad de cobertura, la cual debe ser aproximada al 95% y no menor a este valor.

TRAZABILIDAD METROLÓGICA

El laboratorio de COLMETRO S.A.S asegura la trazabilidad de sus mediciones al Sistema Internacional de Unidades (SI), por medio de laboratorios acreditados, según recomienda ILAC.

Instrumento	Intervalo de Medida	Tipo o Clase de Exactitud	Serie	No. Certificado	Laboratorio
Set de pesas	1 kg a 5 kg	E2	AQ110008	<u>CAP-312-20 - M-7092 -</u> <u>LMS-BOG-25230</u>	WR - UNIÓN METROLÓGICA - SIGMA
Comparador de masa APP-10	1 kg - 10 kg	Comparador	377306/13	1732	UNION METROLOGICA
Barotermohigrómetro	0 °C a 50 °C 10 %hr a 95 %hr 600 hPa a 1 100 hPa	Registrador de condiciones ambientales	AI-72635	<u>LTA230218</u> <u>LH230209</u> <u>ILM23 - 71409 - 0</u>	COLMETRO S.A.S. COLMETRO S.A.S. IMPROTEC

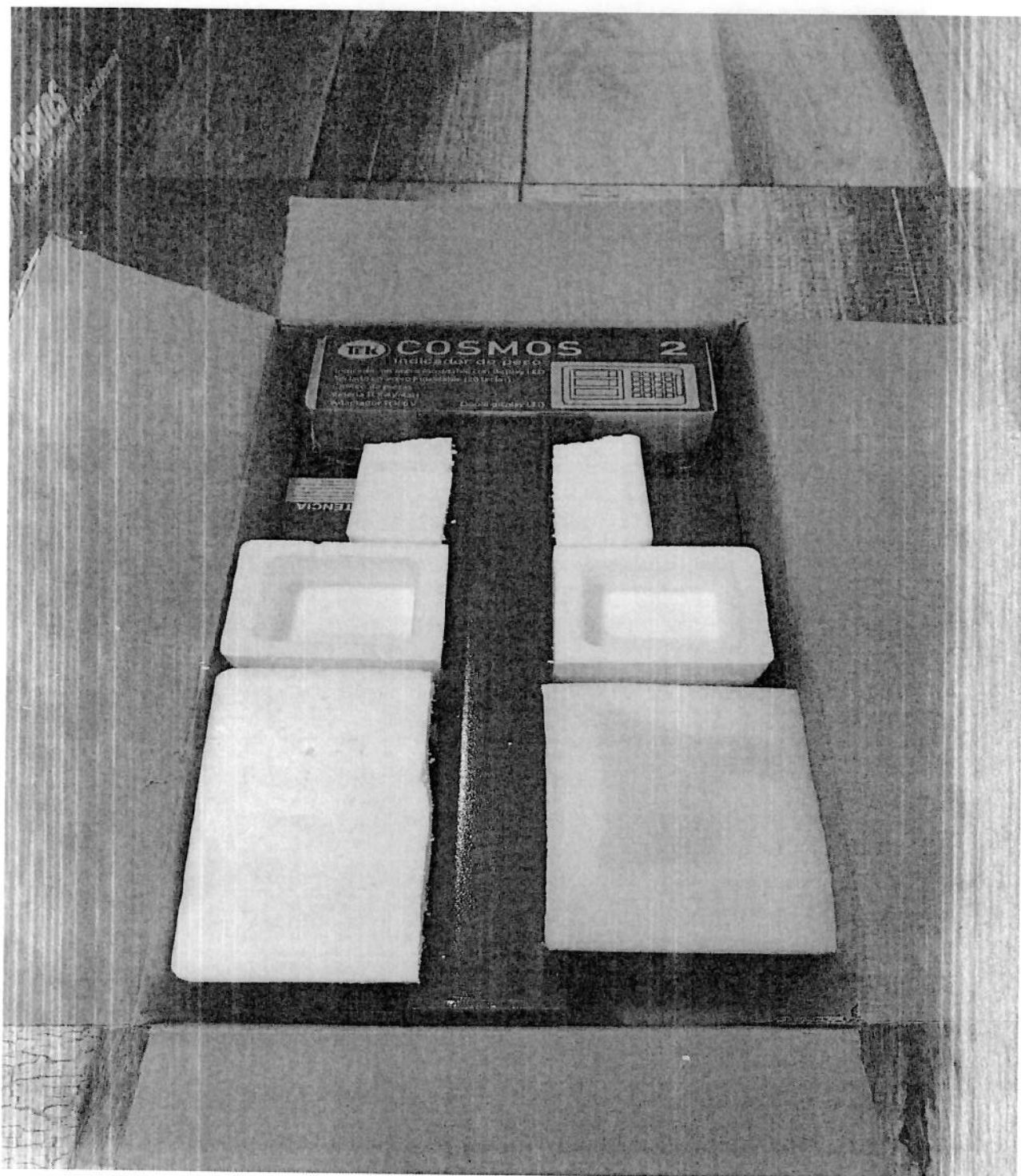
OBSERVACIONES

- De acuerdo con los resultados anteriores se anexa el sticker: 14311
- Certificado sin firma digital no tiene validez.
- La ecuación del mensurando ($y \pm U$), hace referencia al resultado de la medición donde "y" es el error o la corrección y "U" es la incertidumbre expandida.
- El usuario es responsable de determinar los intervalos de tiempo de calibración de sus pesas.
- El usuario tiene como responsabilidad el uso de insumos adecuados para la limpieza y la manipulación de sus pesas.
- COLMETRO S.A.S no se hace responsable de la información que suministre el cliente y pueda afectar la validez de los resultados.
- Contacto: Gloria del Pilar Martínez Muños Email: soporte@sipesa.com.co.

**** FIN DEL CERTIFICADO ****

Registro fotográfico de etiquetado y empaque para transporte







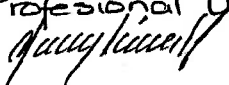
Tecnología adaptada al pesaje

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	Fecha de recepción		
UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCIÓN	27/01/2025		
CENTRO LONAL OCCIDENTE.			

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripcion	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditacion de colombia ONAC	1

NOTA : para tramites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a soporte@sipesa.com.co o al número 3013058590 .Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía MC0152023ICBFCAL.

Nombre de quien recibe: Nanay Eugenia Sánchez Gutiérrez
Cargo: Profesional Universitario
Firma: 



Comercio al por mayor y al por menor

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN

DIA	MES	AÑO
24	01	2025
UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCIÓN		Fecha de recepción
C.2 Sur Oriente Sede 2		24/01/2025

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripción	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC	1

NOTA : para trámites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a soporte@sipesa.com.co o al número **3013058590**. Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**.

Nombre de quien recibe: *Jose Daniel Angulo Scipa*
Cargo: *Coordinador (E) C.2 Sur Oriente*
Firma: *[Firma manuscrita]*

Contactos:

Cll 67 # 23b-37

Tel.: 8727799

e-mail: ventas@sipesa.com.co

Manizales / Caldas / Colombia



Tecnología adaptada al pesaje

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN

DIA 24 MES 01 AÑO 2025

UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCIÓN

Fecha de recepción

Centro zonal sur oriente Cede 1

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripción	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC	1

NOTA : para trámites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a sopORTE@sipesa.com.co o al número 3013058590. Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía MC0152023ICBFCAL.

Nombre de quien recibe:

Cargo: Operaria de Aseo generales.

Firma:

Pena Fernanda Pincon Torres.

Contactos:

Cll 67 # 23b-37

Tel.: 8727799

e-mail: ventas@sipesa.com.co

Manizales / Caldas / Colombia

BASCULAS Camioneras / Industriales / Ganaderas / Balanzas / Tolvas / Ensacadoras / Automatización

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	23	01	2025
UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCIÓN		Fecha de recepción	
Centro Zonal Oriente cil 5 II 5-06			

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripción	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC	1

NOTA : para trámites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a sopORTE@sipesa.com.co o al número **3013058590**. Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**.

Nombre de quien recibe: **NAYIBY GIRALDO LAMIREZ**
 Cargo: **REFERENTE AMBIENTAL**
 Firma: **NAYIBY G.**



Tecnología adaptada al pesaje

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	23	01	25
UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCIÓN	Fecha de recepción		
Cespa CPA 10 # 27-75			

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripcion	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC	1

NOTA : para trámites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a soporte@sipesa.com.co o al número **3013058590**. Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**.

Nombre de quien recibe: NAYIBY GIRALDO RAMIREZ
Cargo: REFERENTE AMBIENTAL
Firma: NAYIBY G.

Contactos:
Cll 67 # 23b-37
Tel.: 8727799
e-mail: ventas@sipesa.com.co
Manizales / Caldas / Colombia

BASCULAS Camioneras / Industriales / Ganaderas / Balanzas / Tolvas / Ensacadoras / Automatización



Tecnología adaptada al pesaje

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	23	01	25.
UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCIÓN	Fecha de recepción		
CASA TRIANGULO MANIZALES			

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripcion	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC	1

NOTA : para trámites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a sosporte@sipesa.com.co o al número **3013058590**. Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**.

Nombre de quien recibe: NAYIBY GIRALDO RAMIREZ
Cargo: REPRESENTANTE AMBIENTAL
Firma: NAYIBY G.

Contactos:
CII 67 # 23b-37
Tel.: 8727799
e-mail: ventas@sipesa.com.co
Manizales / Caldas / Colombia

BASCULAS Camioneras / Industriales / Ganaderas / Balanzas / Tolvas / Ensacadoras / Automatización



Tecnología adaptada al pesaje

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	23	04	25
UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCIÓN	Fecha de recepción		
SEDE PRINCIPAL AV. SANTANDER MANIZALES			

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripcion	Cantidad
Kit de pesas patrón M1 1 kg, 5 kg, – 10 kg y 20 kg Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditacion de colombia ONAC	1

NOTA : para tramites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a soporte@sipesa.com.co o al número **3013058590** .Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**.

Nombre de quien recibe: **NAYIBI GIRALDO MAMIREZ**
Cargo: **PEREENTE AMBIENTAL**
Firma: **NAYIBI GIRALDO R.**

Contactos:
CII 67 # 23b-37
Tel.: 8727799
e-mail: ventas@sipesa.com.co
Manizales / Caldas / Colombia

BASCULAS Camioneras / Industriales / Ganaderas / Balanzas / Tolvas / Ensacadoras / Automatización



Tecnología adaptada al pesaje

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	23	01	25
UBICACIÓN FISICA DE RECEPCION	Fecha de recepción		
SEDE PRINCIPAL AV. SANTANDER MANIZALES			

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripcion	Cantidad
Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Bateria interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 40x50cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditacion de colombia ONAC	1

NOTA : para tramites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a sosporte@sipesa.com.co o al número **3013058590** .Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**.

Nombre de quien recibe: **NAYIBY GIBALDO RAMIREZ**
Cargo: **REFERENTE AMBIENTAL**
Firma: **NAYIBY G.**

Contactos:
Cll 67 # 23b-37
Tel.: 8727799
e-mail: ventas@sipesa.com.co
Manizales / Caldas / Colombia

BASCULAS Camioneras / Industriales / Ganaderas / Balanzas / Tolvas / Ensacadoras / Automatización



Tecnología adaptada al pesaje

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	23	04	25
UBICACIÓN FISICA DE RECEPCION	Fecha de recepción		
SEDE PRINCIPAL AV. SANTANDER MANIZALES			

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripcion	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC	1

NOTA : para tramites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a soporte@sipesa.com.co o al número **3013058590**. Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**.

Nombre de quien recibe: NAYIBI GIRALDO RAMIREZ
Cargo: REFERENTE AMBIENTAL
Firma: NAYIBI GIRALDO R.

Contactos:
CII 67 # 23b-37
Tel.: 8727799
e-mail: ventas@sipesa.com.co
Manizales / Caldas / Colombia

BASCULAS Camioneras / Industriales / Ganaderas / Balanzas / Tolvas / Ensacadoras / Automatización

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	23	01	25
UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCIÓN		Fecha de recepción	
CENTRO ZONA MANIZALES I.			

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripción	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC	1

NOTA : para tramites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a soporte@sipesa.com.co o al número **3013058590**. Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**.

Nombre de quien recibe: **NAYIBY GIRALDO RAMIREZ**

Cargo: **REFERENTE AMBIENTAL**

Firma: **NAYIBY G.**

Contactos:

Cll 67 # 23b-37

Tel.: 8727799

e-mail: ventas@sipesa.com.co

Manizales / Caldas / Colombia



Tecnología adaptada al pesaje

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	23	01	2025.
UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCION	Fecha de recepción		
Centro zona del café Cir 2#14-15.			

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripcion	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditacion de colombia ONAC	1

NOTA : para tramites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a sopORTE@sipesa.com.co o al número **3013058590** .Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**.

Nombre de quien recibe: **NAYIBI GIRALDO RAMIREZ**
Cargo: **REFERENTE AMBIENTAL**
Firma: **NAYIBI GIRALDO R.**

Contactos:
CII 67 # 23b-37
Tel.: 8727799
e-mail: ventas@sipesa.com.co
Manizales / Caldas / Colombia

BASCULAS Camioneras / Industriales / Ganaderas / Balanzas / Tolvas / Ensacadoras / Automatización



Centro de Atención al Cliente

FORMATO DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DIA	MES	AÑO
	27	01	2023
UBICACIÓN FÍSICA DE RECEPCIÓN	Fecha de recepción		
Centro Zonal Norte ICBF - Salamina Caldas	27	01	2023

Recibí a satisfacción los bienes, obras y/o servicios relacionados a continuación:

Descripción	Cantidad
Bascula Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Bateria Interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el Certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC	1

NOTA : para tramites de cumplimiento de las obligaciones contractuales solicitamos que sea firmado el presente formato y remitido a sopORTE@sipesa.com.co o al número 3013058590 .Lo anterior a fin de manifestar la entrega a satisfacción de los elementos solicitados en el proceso de selección de mínima cuantía MC0152023ICBFCAL.

Nombre de quien recibe: *Luzmila Castro Quintero*
Cargo: *Protección Unacademia CEN*
Firma: *[Signature]*

Contactos:
Cll 67 # 236-37
Tel: 8727799
e-mail: ventas@sipesa.com.co
Manizales / Caldas / Colombia



Tecnología adaptada al pesaje

Garantía SIPESA COLOMBIA S.A.S

Estimado cliente

Todos los productos de Sipesa Colombia S.A.S, están diseñados y producidos con los más altos estándares de calidad para un excelente rendimiento y funcionamiento.

En caso que usted encuentre alguna dificultad con su equipo, le recomendamos comunicarse con nosotros al teléfono fijo (6) 8727799, o móvil 3013058590, 310 5162723.

Términos de garantía:

- La garantía comienza el día en que usted realiza la compra del equipo y corre por un periodo de un (1) años para todo el sistema mecánico, estructural y de soldaduras. No incluye golpes o sobre cargas
- Para todo el sistema electrónico, la garantía es de (1) año.
- Si se presenta algún defecto de fábrica debido al fallo de los materiales dentro del periodo de garantía, Sipesa Colombia S.A.S se encargará de hacer la reparación gratuitamente. Si no es posible repararlo, Sipesa Colombia S.A.S podrá sustituir el producto o equipo.
- La garantía de Sipesa Colombia S.A.S es aplicable siempre y cuando el producto o equipo haya sido manejado adecuadamente según el anexo de instalación y uso, además utilizado bajo los requerimientos técnicos y ambientales para los que fueron diseñados.
- Todas las garantías serán cubiertas en nuestras oficinas de Manizales o en nuestros centros de servicio técnico autorizado en las ciudades principales del país, en caso de los equipos de pesaje para altas capacidades, las garantías se prestarán en campo, la garantía no cubre gastos de desplazamiento.

La garantía no cubre desgaste o perdidas naturales en los siguientes casos:

- Los documentos de compra hayan sido alterados de alguna forma o resulten ilegibles.
- El número de modelo o serie del producto ha sido alterado, retirado o hecho ilegible.
- Las reparaciones o modificaciones hayan sido llevadas a cabo por personas u organizaciones de servicios no autorizados.
- El defecto es causado por el **abuso o uso indebido** del producto o por condiciones ambientales que no están en conformidad con las operaciones recomendadas por el fabricante.
- En el caso de prestarse una garantía en campo, la garantía no cubre gastos de transporte de pesas patrón, alimentación y viáticos de nuestros técnicos. Estos deben ser asumidos por el cliente y cancelados de forma adelantada.

Contactos:

Cll 67 # 23b-37

Tel.: 8727799

e-mail:ventas@sipesa.com.co

Manizales / Caldas / Colombia

BASCULAS Camioneras / Industriales / Ganaderas / Balanzas / Tolvas / Ensacadoras / Automatización



Tecnología adaptada al pesaje

Manizales, 21 de enero del 2025



Señores:

ICBF CEDE REGIONAL CALDAS

Ing.: Nayiby Giraldo

Manizales (Caldas)

Ref.: Compromiso de soporte técnico inmediato

Yo, Javier Mauricio Duque Ceballos, identificado con CC: 75097448 de Manizales, en calidad de representante legal de la empresa Sipesa Colombia S.A.S, identificada con Nit: 900643074; a través de este documento, nos comprometemos a prestar servicio remonto o si es del caso físico inmediato, para garantizar el correcto funcionamiento y calibración de las basculas suministradas por nuestra empresa.

De antemano agradecemos la atención prestada

- SOMOS FABRICANTES E IMPORTADORES DIRECTOS
- LABORATORIO DE METROLOGIA ALIADO ACREDITADO POR LA ONAC
- SOPORTE TECNICO ESPECIALIZADO EN TODO EL PAIS
- STOCK DE REPUESTOS DISPONIBLES PARA TODA BASCULA O BALANZA
- DISEÑAMOS CON INGENIERIA DE PUNTA, FABRICAMOS Y DISTRIBUIMOS CON AMOR Y PASIÓN TODOS NUESTRO PRODUCTOS Y SERVICIOS.

Atentamente,

Javier Mauricio Duque C
Representante Legal
Sipesa Colombia S.A.S

Contactos:

Cll 67 # 23b-37

Tel.: 8727799

e-mail:ventas@sipesa.com.co

Manizales / Caldas / Colombia

Yo, **GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ**, en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: **SIPESA COLOMBIA S.A.S**

TÍTULO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN: **NIT** No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: **900643074**

TIPO DE DOCUMENTO FUENTE: **CONTRATO** NÚMERO DOCUMENTO FUENTE: **3705572624** FECHA SUSCRIPCIÓN: **20** de **diciembre** de **2024**

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE **21** de **diciembre** de **2024** HASTA **30** de **enero** de **2025** REGÍSTRAN TRIBUTARIO: **RESPONSABLE RPD IMPUESTO**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN: **6** de **enero** de **2025**

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A: **Reserva presupuestal** PAGO EN: **1** DE **1**

VALOR A PAGAR: **\$ 8.846.322,00** (En letra): **OCHO MILONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS ENTEROS**

PERÍODO DE PAGO: DESDE **27** de **diciembre** de **2024** HASTA **30** de **enero** de **2025**

3. RESOLUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE Bienes, Equipamientos de Utilidad General, Materiales, Insumos, Herramientas, Mobiliario, Equipamiento Tecnológico, Construcciones, Instalaciones, Servicios, etc., en el sector nacional.	39324	27	C-4699-1500-3-11108-129993-02	SEGURIDAD AMBIENTAL	A-02-02-41-008-005-09-3	\$ 8.846.322,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA.

3.1 INFORMACIÓN BANCARIA

CONSIGUAR EN EL BANCO: **BANCOLOMBIA S.A** NÚMERO DE CUENTA: **07011681867** TIPO DE CUENTA: **AHORRO**

3. OBSERVACIONES

SOPORTES: FACTURA ELECTRÓNICA, PLANILLAS PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y CERTIFICACIÓN A NO ESTAR OBLIGADO A REALIZAR APORTES PARAFISCALES.

4. ANTECIPIOS

VALOR A PAGAR: **3** A EN LA FECHA:

ANTICIPACIÓN: **3** CUOTA NÚMERO: DE

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

VALOR	VALOR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.846.322,00
GASTOS DE INVERSIÓN (BENEFICIOS A INFRAESTRUCTURA)	\$ 8.846.322,00
GASTOS DE INVERSIÓN (BENEFICIOS A INFRAESTRUCTURA)	\$ 8.846.322,00
TOTAL PAGO CORRIENTE	\$ 8.846.322,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	\$ 8.846.322,00

6. FIRMAS

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SUB	ÁREA D.C.E.	FIRMA
GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ	COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	CALDAS	GRUPO ADMINISTRATIVO	<i>Gloria del Pilar Martinez Muñoz</i>
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA D.C.E.	FIRMA
OSCAR EDUARDO MARIN LEÓN	APOYO FINANCIERO GRUPO ADMINISTRATIVO	CALDAS	GRUPO ADMINISTRATIVO	<i>Oscar Eduardo Marin Leon</i>

7. FIRMAS Y SELLOS

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
OSCAR EDUARDO MARIN LEÓN	GRUPO ADMINISTRATIVO	<i>Oscar Eduardo Marin Leon</i>	14/12/2024

8. ESPACIO PARA SER DIGITALIZADO (ENCUENTRE Y POR LAS PRÁCTICAS)

RECIBIENDO DOCUMENTOS

NOMBRE QUIN RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FIRMA

9. DIVULGACIONES

NOMBRE QUIN RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FIRMA

10. RECIBIENDO DOCUMENTOS (ENCUENTRE Y POR LAS PRÁCTICAS)

NOMBRE QUIN RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	FIRMA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

afc7c119afceeb8b762d6846c89dbf5f1aed2177f7471266e2bf2b34db0a9a5f327ccfff6d05cb0726058652a52cf2e

Número de Factura: FE-4967

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 05/02/2025

Medio de Pago: Acuerdo mutuo

Fecha de Vencimiento: 20/02/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SIPESA COLOMBIA S.A.S

Nombre Comercial: SIPESA COLOMBIA S.A.S

Nit del Emisor: 900643074

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Caldas

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Manizales

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CLL.67 No.23B - 37 P1

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 3013058590

Correo: contabilidad@sipesa.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 899999239

Departamento: DISTRITO CAPITAL BOGOTA

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: BOGOTA D.C.

Régimen fiscal: O-13

Dirección: AK 68 64 C 75

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 4377630,

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Hro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	BASCULA_59	BASCULA_59 BASCULA 42 x 32 PARA 150 Kg ES CUALIZABLE T ALFAJOR (10 UNIDADES) INCLUYE CERTIFICACION	94	1,00	\$ 5.315.662,03	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.009.975,79	19,00			\$ 5.315.662,03
2	BASCULA_2	BASCULA_2 BASCULA DE 50x40 USO COM. TAPA ALFAJOR AZUL INCLUYE CERTIFICACION METROLOGICA	94	1,00	\$ 665.633,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 126.470,27	19,00			\$ 665.633,00
3	VARIOS-85	VARIOS-85 PESA PATRON (PESAS M1 1Kg, 5 Kg, 10KG Y 20 Kg) UND	94	1,00	\$ 1.452.589,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 275.991,91	19,00			\$ 1.452.589,00

Notas Finales

VENTA A CREDITO, esta bascula no puede ser utilizada en actividades mercantiles ni sanitarias hacerlo podria acarrear la imposicion de multas hasta por dos (2.000) salarios minimos legales mensuales vigentes por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio Artículo 2.2.7.14.3 Decreto 1074 de 2015 #46-02-00-017;17005372024; gloria.martinez@icbf.gov.co #

Datos Totales



Documento generado el:
05/02/2025 16:11:00
Documento validado por la
DIAN:
05/02/2025 16:11:02
XML Generado por: Proveedor
Tecnológico
830005677
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA
TASA DE CAMBIO

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	7.433.884,03
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	7.433.884,03
IVA	1.412.437,97
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.412.437,97
Total neto factura (=)	8.846.322,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 8.846.322,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764070225221 Rango desde: 4171 Rango hasta: 5000 Vigencia: 2025-11-06

validador.sifnacion.gov.co/main/documentos-gestionados

ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS (46-02-00-017)

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro

08/02/2025

CURP:BLDC

af07c7b1a1ccab5b762d8846cc8dcf8faad21777471268e2bf2b34db0a8af327cc1fff6d06cb0728068662a52cf2e

Proveedor

Documentos Proveedor

SIPIESA COLOMBIA S.A.S

900643074

Tipo Documento DI

Admon de Documento DI

Factura Electronica

FE4967

Valor Total

Total Impuestos

Subtotal Documento

6,846,322.00

1,412,437.97

7,433,864.03

Fecha de Emisión DI

Fecha de Recepción DI

2025-02-06

2025-02-06

Observación

FACTURA APROBADA

Motivo de rechazo

MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

Linea a Ventas de 1490 km a 200 PM, Joroca Corb. bus
en Bogotá (94-3) 407 35 78 Línea 1
Línea Grupos 05 8040-59007 Línea 1

Factura electrónica

DIAN

CUFE
alc7c119afceeb8b762d6846c89dbf5f1aed2177f7471266e2b12b34db0a9a5f327cdf1f605cb0726050652a52d2e7Token=19970...

Factura electrónica
Serie FE
Folio 4967
Fecha de emisión de la factura Electrónica 05-02-2025
A/C 95627098 ECE

DATOS DEL EMISOR
NIT 900643074
Nombre: SIPESA COLOMBIA SAS

DATOS DEL RECEPTOR
NIT 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

TOTALES E IMPUESTO
IVA: \$1,412,438
Total: \$8,846,322

ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

Legítimo Tenedor actual: SIPESA COLOMBIA SAS

Factura Electrónica

Validaciones de documentos

Nombre	Resultado
Valide NIT	Valido, correcto
Valide NIT	Valido, correcto

Eventos de la factura electrónica

No tiene eventos asociados

Operar sin éxito

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 32115537
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-01-07

PAGADO

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SIPEA COLOMBIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	900643074	D.V.	9	TIPO DE APORTANTE	D
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CL 67 23 B 37	DEPARTAMENTO	CALDAS	MUNICIPIO	MANIZALES
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3312	CORREO ELECTRÓNICO	SOPORTE@SIPEA.CO	TELÉFONO	8727799
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL			
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	75097448	PRIMER APELLIDO	DUQUE
PRIMER NOMBRE	JAVIER	SEGUNDO NOMBRE	MAURICIO
		SEGUNDO APELLIDO	CEBALLOS

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2024	Mes: 12	Año: 2025	Mes: 01	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vir. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		\$17.008.293		32115537

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario	
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo o Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico	
CC-1053811523	01	No	No	No	17	1	5331201	Fiijo	ACOSTA CEBALLOS SANTIAGO	\$2.466.062	
CC-80245537	51	No	No	No	17	1	5331201	Salario	AMAYA PINEDA JOHN JAIRO	\$1.300.000	
CC-1053829874	01	No	No	No	17	1	2331201	Fiijo	ARIAS CUESTA VALENTINA	\$1.500.000	
CC-1053830829	01	No	No	No	17	1	5331201	Fiijo	CORREA CEBALLOS SERGIO ANDRES	\$1.638.000	
CC-75097448	01	No	No	No	17	1	5331201	Fiijo	DUQUE CEBALLOS JAVIER MAURICIO	\$2.848.025	
CC-1007233087	01	No	No	No	17	1	5331201	Fiijo	ESCUDEIRO MARIN NICOLAS	\$1.456.910	
CC-1053813710	01	No	No	No	17	1	1749001	Fiijo	LOPEZ ACEVEDO LAURA	\$1.300.000	
CC-75079563	01	No	No	No	17	1	5331201	Fiijo	MOSQUERA AGUDELO CARLOS ALONSO	\$1.638.000	
CC-75072595	01	No	No	No	17	1	5331201	Fiijo	OSPINA GAUCHA JOSE FERNANDO	\$1.456.910	
CC-1007232074	01	No	No	No	17	1	1749001	Fiijo	SANCHEZ OSORIO ALEJANDRA	\$1.838.579	

NOVEDADES																									
Identificación	I N G	R E T	Fecha Ret	T T D E E	T T D E E	T T D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E	V A D E E
CC - 1053811523																									
CC - 1053811523																									
CC - 80245537																									
CC - 1053829874																									
CC - 1053829874																									
CC - 1053830829																									
CC - 1053830829																									
CC - 1053830829																									
CC - 75097448																									
CC - 75097448																									
CC - 1007233087																									
CC - 1007233087																									
CC - 1053813710																									
CC - 1053813710																									
CC - 75079563																									
CC - 75079563																									
CC - 75072595																									
CC - 75072595																									
CC - 1007232074																									

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot a CCF	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot a CCF	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 80245537	SIN EPS	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.300.000	3	0.0696000	\$90.500
CC - 1053829874	SANITAS	28	\$1.400.000	0.0400000	\$56.000	\$0	0	\$0	0	\$0	28	\$1.400.000	2	0.0052200	\$7.400
CC - 1053829874	SANITAS	2	\$100.000	0.0400000	\$4.000	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$100.000	2	0.0000000	\$0
CC - 1053830829	EPS SURA	19	\$1.037.400	0.0400000	\$41.500	\$0	0	\$0	0	\$0	19	\$1.037.400	3	0.0696000	\$72.300
CC - 1053830829	EPS SURA	2	\$109.200	0.0400000	\$4.400	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$109.200	3	0.0000000	\$0
CC - 1053830829	EPS SURA	9	\$491.400	0.0400000	\$19.700	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$491.400	3	0.0000000	\$0
CC - 75097448	NUEVA E.P.S. S.A.	21	\$1.993.618	0.0400000	\$79.800	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.993.618	3	0.0696000	\$138.800
CC - 75097448	NUEVA E.P.S. S.A.	9	\$854.408	0.0400000	\$34.200	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$854.408	3	0.0000000	\$0
CC - 1007233087	SANITAS	21	\$1.019.837	0.0400000	\$40.800	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.019.837	3	0.0696000	\$71.000
CC - 1007233087	SANITAS	9	\$437.073	0.0400000	\$17.500	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$437.073	3	0.0000000	\$0
CC - 1053813710	EPS SURA	21	\$910.000	0.0400000	\$36.400	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$910.000	2	0.0052200	\$4.800
CC - 1053813710	EPS SURA	9	\$390.004	0.0400000	\$15.700	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$390.004	2	0.0000000	\$0
CC - 75079563	EPS SURA	21	\$1.146.600	0.0400000	\$45.900	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.146.600	3	0.0696000	\$79.900
CC - 75079563	EPS SURA	9	\$491.400	0.0400000	\$19.700	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$491.400	3	0.0000000	\$0
CC - 75072595	SALUD TOTAL	21	\$1.019.837	0.0400000	\$40.800	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.019.837	3	0.0696000	\$71.000
CC - 75072595	SALUD TOTAL	9	\$437.073	0.0400000	\$17.500	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$437.073	3	0.0000000	\$0
CC - 1007232074	EPS SURA	21	\$1.287.006	0.0400000	\$51.500	\$0	0	\$0	0	\$0	21	\$1.287.006	2	0.0052200	\$6.800
CC - 1007232074	EPS SURA	9	\$551.574	0.0400000	\$22.100	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$551.574	2	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1053811523	CCF DE CALDAS	21	\$1.726.24 4	0.0400000	\$69.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053811523	CCF DE CALDAS	9	\$739.819	0.0400000	\$29.600	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-80245537	CCF DE CALDAS	17	\$975.000	0.0400000	\$39.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1053829874	CCF DE CALDAS	28	\$1.400.000	0.0400000	\$56.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053829874	CCF DE CALDAS	2	\$100.000	0.0400000	\$4.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053830829	CCF DE CALDAS	19	\$1.037.400	0.0400000	\$41.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053830829	CCF DE CALDAS	2	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053830829	CCF DE CALDAS	9	\$491.400	0.0400000	\$19.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75097448	CCF DE CALDAS	21	\$1.993.618	0.0400000	\$79.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75097448	CCF DE CALDAS	9	\$854.408	0.0400000	\$34.200	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007233087	CCF DE CALDAS	21	\$1.019.837	0.0400000	\$40.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007233087	CCF DE CALDAS	9	\$437.073	0.0400000	\$17.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053813710	CCF DE CALDAS	21	\$910.000	0.0400000	\$36.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1053813710	CCF DE CALDAS	9	\$390.004	0.0400000	\$15.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75079563	CCF DE CALDAS	21	\$1.146.600	0.0400000	\$45.900	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75079563	CCF DE CALDAS	9	\$491.400	0.0400000	\$19.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75072595	CCF DE CALDAS	21	\$1.019.837	0.0400000	\$40.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-75072595	CCF DE CALDAS	9	\$437.073	0.0400000	\$17.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007232074	CCF DE CALDAS	21	\$1.287.006	0.0400000	\$51.500	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1007232074	CCF DE CALDAS	9	\$551.574	0.0400000	\$22.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2024 - 12									
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA									
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	TOTAL PAGAR
PROTECCION	4	\$1.220.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$1.220.200
COLFONDOS	2	\$364.100	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$364.100
COLPENSIONES	1	\$233.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$233.200
PORVENIR	3	\$922.100	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$922.100

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																					
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES	RADICACIÓN AUTOLINGÜÍSTICA	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$114.00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$114.00	0	\$0	\$0	\$114.00	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$114.00	\$0	\$0	\$114.00
EPS SURA	5	\$355.60	\$0	0	\$0	0	\$0	\$355.60	0	\$0	\$0	\$355.60	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$355.60	\$0	\$0	\$355.60
SIN EPS	1	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
SANITAS	2	\$118.30	\$0	0	\$0	0	\$0	\$118.30	0	\$0	\$0	\$118.30	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$118.30	\$0	\$0	\$118.30
SALUD TOTAL	1	\$58.30	\$0	0	\$0	0	\$0	\$58.30	0	\$0	\$0	\$58.30	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$58.30	\$0	\$0	\$58.30

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLÍQUID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	10	\$662.700	0	\$0	\$0	\$662.700	0	\$0	\$662.700	0	\$0	\$0	\$662.700

TOTAL APORTES PARA FISCIALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE CALDAS	10	\$680.800	0	\$0	\$680.800
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
Minedu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	\$646.200
PENSIONES	4	\$2.739.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$662.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$680.800
SENA	1	\$0

CONCEPTO		TOTAL A PAGAR	
		TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICEF	1		\$0
ESAP	1		\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1		\$0
GRAN TOTAL	1		\$4.729.300



DECLARACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PERSONAS JURIDICAS.

Manizales, 01 de febrero 2025

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 50 DE LEA LEY 789 DE 2002, LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL, SE PERMITEN CERTIFICAR QUE:

LA EMPRESA SIPESA COLOMBIA SAS NIT 900649074-9

HA REALIZADO DURANTE LOS ULTIMOS 6 MESES LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES CORRESPONDIENTES A LAS CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES AL SENA Y EL ICBF ACORDE A LA LEY 1607 DE 2012 ART 25.

Artículo 25°. Exoneración de aportes. A partir del momento en que el Gobierno Nacional implemente el sistema de retenciones en la fuente para el recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE, y en todo caso antes del 1° de julio de 2013, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, hasta diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago.

JAVIER MAURICIO DUQUE CEBALLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 75097448
SIPESA COLOMBIA SAS

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7161685
Versión del contrato 1
Estado de contrato En ejecución
Fecha de generación del estado 7 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 3:00:29 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato 17005372024
Objeto del contrato ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.
Tipo de Contrato Compraventa
¿Asociado a otro contrato? ☐ Si ☒ No
Duración del contrato 10 Días
Fecha de inicio de contrato 1 día de tiempo transcurrido (27/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato 2 días para terminar (30/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales ☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo ☐ Si ☒ No *
Reversión ☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBIERNO REGIONAL CALDAS
CALLE 100 No. 12-13
Medellín, Antioquia

0 Recomendaciones
(es)

Información del Proveedor contratista



SIPESA COLOMBIA SAS
CALLE 100 No. 12-13
Medellín, Antioquia
Número de documento 900643074

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SIPESA COLOMBIA SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	07011685867

Aprobación de contrato

Aprobador - Proveedor
Aprobador: JUAN CARLOS RIVERA
Fecha de aprobación: 20/12/2024 3:29:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Aprobador - Entidad Estatal
Aprobador: DANIEL ENA
Fecha de aprobación: 20/12/2024 3:39:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7161685_Firmado
Contrato en ejecución:

Describir los Tipos

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos cumpliendo con lo establecido en la Ley 2040 del 2021, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Si ☒ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos
---	--	---

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐ Si ☒ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
--	--	---

Condiciones de ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☒ No

Configuración de parámetros - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración de parámetros - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Si ☐ No

Garantías por ítems, grupos o etapas ☐ Si ☒ No

Seguridad de la oferta ☐ Si ☒ No

Garantías del proveedor:

Configuración financiera - Pago de anticipos

Condiciones de facturación y pago

Comentarios

Anexos del contrato

Dirección de notificaciones

Municipio de ejecución del contrato1 CO1.PCCNTR.7161685

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluye el precio como lo indica la Entidad Estatal
1.1	41111509	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión platina: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada una. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tarea para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (SEDE PRINCIPAL REGIONAL CALDAS)	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1.2	41111509	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión platina: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada una. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tarea para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL DEL CAJE)	1,00	UN	627.447,00	627.447,00	627.447,00	627.447,00
1.3	41111509	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión platina: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada una. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tarea para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología	1,00	UN	638.157,00	638.157,00	638.157,00	638.157,00

ZONAL (ALBUQUERQUE)									
1.4	4 1 1503	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL ORIENTE)	1,00	UN	634.191,00	634.191,00	634.191,00	634.191,00	634.191,00
1.5	4 1 1503	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL NORTE)	1,00	UN	642.124,00	642.124,00	642.124,00	642.124,00	642.124,00
1.6	4 1 1503	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL SUR ORIENTE SEDE A)	1,00	UN	642.521,00	642.521,00	642.521,00	642.521,00	642.521,00
1.7	4 1 1503	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL SUR ORIENTE SEDE B)	1,00	UN	642.513,00	642.513,00	642.513,00	642.513,00	642.513,00
1.8	4 1 1503	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CASA TRIANGULO)	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1.9	4 1 1503	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL MANIZALES 1)	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1.10	4 1 1503	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CESPA)	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1.11	4 1 1503	Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 40x50cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (REGIONAL CALDAS SEDE PRINCIPAL)	1,00	UN	792.104,00	792.104,00	792.104,00	792.104,00	792.104,00
1.12	4 1 1503	Kit de pesas patrón M1 1 kg, 5 kg, 10 kg y 20 kg fabricada en acero fundido al vacío. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (REGIONAL CALDAS SEDE PRINCIPAL)	1,00	UN	1.728.581,00	1.728.581,00	1.728.581,00	1.728.581,00	1.728.581,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 7 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 11:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Regla de entrega de documentos del proveedor:

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ACEPTACIÓN DE OFERTA MC0152024ICBFCAL (1).pdf	ACEPTACIÓN DE OFERTA MC0152024ICBFCAL (1).pdf	(detallar)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	SANDRA MILENA GAVIRIA  Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	25235356	Guardar y notificar
Supervisor	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ  Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	30322982	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	 Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
--------------------	---	---------------------	---------------------

Historio de asignaciones Agregar usuario

Persona	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ	7 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 3:39:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ
Ordenador del Gasto	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ	7 días de tiempo transcurrido (20/12/2024 3:39:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz asociado al Acuerdo de	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
--	---

Fuente de los recursos:

Valor

Presupuesto General de la Nación - PGN ☐ SI ☒ No *

Sistema General de Participaciones - SGP ☐ SI ☒ No *

Sistema General de Regalías - SGR ☐ SI ☒ No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobiernaciones) ☐ SI ☒ No *

Recursos de Crédito ☐ SI ☒ No *

Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas) ☒ SI ☐ No * 8.846.322

Total 8.846.322

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ SI ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 41-06-00-017

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 37924	CDP	No se ha iniciado		8.846.322 COP	41-06-00-017	-

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 593524	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	8.846.322 COP	8.846.322 COP	-	-	SIIF Cuentas de Gasto

Saldo de compromisos CDP 8.846.322 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 8.846.322 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 1 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
Área solicitante: GRUPO ADMINISTRATIVO	
Responsable del área solicitante: GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ	
Objeto: ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. 1.1 Justificación: El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y Equidad, mediante Decreto 4156 de 2011, el cual tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos. Mediante el Decreto número 987 de 2012, modificado por el Decreto 1927 de 2013, se reestructuró el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia de la Fuente de Lleras, para lo cual se crearon nuevas dependencias y funciones con base en las nuevas políticas del Gobierno Nacional y responsabilidades asignadas a la Entidad, en materia de atención a la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades del territorio nacional así como de la población víctima de grupos armados al margen de la ley, población adolescente en conflicto con la ley y en proceso de restablecimiento de derechos. Así mismo y de conformidad con el artículo 14 de la Resolución 1616 de 2006, modificado por el artículo 1 de la Resolución 577 de 2015: Las funciones del Grupo Administrativo en relación con la Gestión Administrativa de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección Administrativa son: <i>1. Controlar la aplicación y verificar el cumplimiento de las normas que regulan la administración de los recursos físicos de la entidad.</i>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 2 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

2. Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

3. Administrar los bienes inmuebles y elementos devolutivos al servicio de la Dirección Regional, los Centros Zonales y otras unidades administrativas: mantener actualizados los inventarios y conciliar con Contabilidad los rubros de propiedades, planta y equipo.

4. Coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos para el funcionamiento de la Dirección Regional y sus Centros Zonales, como transporte, aseo, cafetería, mantenimiento, correspondencia, archivo y celaduría, entre otros.

5. Organizar y administrar la información del área, requerida para el desarrollo de la gestión institucional.

6. Brindar asesoría a las demás dependencias en el manejo de los asuntos administrativos de la entidad.

En cumplimiento de las actividades anteriormente señaladas, y con el objeto de alcanzar un desempeño sólido en el control del impacto ambiental, el ICBF Regional Caldas viene implementando diferentes medidas para fomentar la protección del medio ambiente, acorde con su política, objetivos ambientales y bajo el contexto de una legislación cada vez más exigente.

Es así como a través de los instrumentos de planeación como el **Plan de Gestión Ambiental y Programa de Manejo de Residuos Convencionales, Especiales y Peligrosos** se tienen en conjunto todos los objetivos, metas, programas y actividades necesarias para el manejo de los residuos sólidos, teniendo en cuenta la fundamentación política de la gestión integral de estos.

De esta manera es necesario dar cumplimiento a los planes, programas y directrices para el manejo adecuado de los residuos que con ocasión a las actividades que se realizan al interior de las instalaciones de la Sede Principal del ICBF Caldas y sus Centros Zonales se van generando, esto, con el objeto de evitar un impacto ambiental negativo asociado a su disposición. Lo anterior permitirá además garantizar buenas prácticas de saneamiento básico en cumplimiento a los requisitos legales ambientales, así como la implementación de protocolos para la atención de emergencias ambientales relacionadas con el manejo de los residuos sólidos y la generación de acciones de sensibilización que permitan el fortalecimiento en educación ambiental y toma de consciencia por medio de la estimulación de buenas prácticas ambientales.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 3 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
Dentro de los programas establecidos en el Plan de Gestión Ambiental de la Regional Caldas se encuentra el siguiente: <u>Programa de Manejo de Residuos Sólidos:</u> Su objetivo es dar un manejo adecuado a los residuos generados por las actividades que se realizan en el ICBF Regional Caldas, disminuir la cantidad de residuos entregados a las empresas de servicios públicos de aseo, mediante estrategias de separación en la fuente y garantizar la disposición final de residuos especiales y/o peligrosos. Para la medición de la cantidad de residuos sólidos generados en la Sede Regional y Centros Zonales se cuenta con doce (12) básculas las cuales están ubicadas en los puntos de acopio de residuos sólidos de cada una de las Sedes, las cuales, de conformidad con el diagnóstico realizado, varias de ellas se encuentran en mal estado, presentando daños por cortos internos, circuitos deteriorados, algunas no encienden y otras presentan daño en su cargador. Además, no se evidencia calibración o verificación después del 2019-10-15. De acuerdo con el contexto anterior, se solicitó al enlace ambiental de la Dirección Administrativa de la Sede Nacional autorización para comprar las balanzas, justificados en el estudio de sector realizado en la vigencia 2022, donde se evidenció que es más oneroso llevar a cabo el mantenimiento preventivo y/o correctivo y calibración de las basculas, que comprarlas debidamente calibradas. Es así como el 13 de marzo de 2024, se recibió correo electrónico por parte del enlace ambiental de la Dirección Administrativa de la Sede Nacional, autorizando desde el eje ambiental para que se adelante el proceso contractual solicitado. Dada la misión de la entidad, el ICBF Regional Caldas no cuenta con el personal ni las condiciones técnicas para el suministro de los elementos necesarios para el pesaje de residuos; por ello, y en atención a lo anterior, es necesario adelantar proceso de contratación para la adquisición y/o compraventa de las básculas requeridas con persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia establecidos por la Entidad. 1.2 Descripción de la necesidad: Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que desde el Grupo Administrativo se adelanten y/o apoyen las tareas inherentes al Sistema de Gestión Ambiental en la Regional, facilitando el cumplimiento de las responsabilidades del área, y con ello, garantizar el cumplimiento de la política ambiental.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 4 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

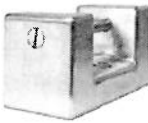
Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

En este sentido, se presenta la necesidad de realizar la compraventa de elementos necesarios para garantizar el manejo de los residuos sólidos generados en las Sedes Administrativas del ICBF Regional Caldas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR

ÍTEM	BIEN	ESPECIFICACION	PRESENTACION	SEDE	CANT
1	Báscula de piso	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.		REGIONAL CALDAS (SEDE PRINCIPAL)	1
				CENTRO ZONAL DEL CAFÉ	1
				CENTRO ZONAL OCCIDENTE	1
				CENTRO ZONAL ORIENTE	1
				CENTRO ZONAL NORTE	1
				CENTRO ZONAL SURORIENTE SEDE A	1
				CENTRO ZONAL SURORIENTE SEDE B	1
				CASA TRIANGULO	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				Fecha: NOVIEMBRE DE 2024	
				CENTRO ZONAL MANIZALES 1	1
				CESPA	1
2	Báscula de piso	Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 40x50cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.		REGIONAL CALDAS (SEDE PRINCIPAL)	1
3	Kit de pesas patrón	Kit de pesas patrón M1 1 kg, 5 kg, – 10 kg y 20 kg fabricada en acero fundido al vacío. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.		REGIONAL CALDAS (SEDE PRINCIPAL)	1

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 6 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
De esta manera, el contratista seleccionado deberá dar cumplimiento a las condiciones técnicas descritas en la Ficha y entregar los bienes objeto de desarrollo del presente proceso en las cantidades y lugares dispuestos por la entidad.	
1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.	
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	
2.1 Descripción del objeto: ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.	
2.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	
2.3 Lugar de ejecución: Las básculas objeto del presente contrato serán entregadas en las siguientes instalaciones del ICBF Regional Caldas: ➤ Edificio Sede ICBF Regional Caldas: Carrera 23 No 39-60 Manizales - Caldas. ➤ Centro Zonal Manizales Uno: Carrera 23 No 62-85 Manizales - Caldas. ➤ Centro especializado de servicios para adolescentes en conflicto con la Ley Penal –CESPA: Carrera 18 27-25 Manizales - Caldas. ➤ Centro Zonal Norte: Carrera 6 # 6-40 Salamina - Caldas.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 7 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: **NOVIEMBRE DE 2024**

- Centro Zonal Occidente: Carrera 6 # 6-46 Peatonal San Sebastián – Riosucio- Caldas.
- Centro Zonal Oriente: Calle 5 # 5-06 La Dorada- Caldas.
- Centro Zonal Suroriente Sede A: Carrera 5 # 7-12 Manzanares - Caldas.
- Centro Zonal Suroriente Sede B: Carrera 4 No. 3-41 Edificio Melva Zuluaga Piso 2 – Manzanares- Caldas.
- Centro Zonal del Café: Carrera 2 # 14-15 Chinchiná- Caldas.
- Sede Linares: Calle 33 # 23-10 Manizales- Caldas.

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Compraventa.**

3.2 Modalidad de selección:

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, artículo 2° Ley 1150 de 2007, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias. De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para **“ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS”**, corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

- I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa _____
- II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios _____
- III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 8 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

- IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
- V. Prestación de servicio de salud _____
- VI. Declaratoria de desierta de la licitación. _____
- VII. Productos de origen o destinación agropecuarios_____
- VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
- IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
- X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional_____

c) Concurso de méritos:

- I. Abierto _____
- II. Con precalificación_____
- III. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación Directa:

- I. Urgencia manifiesta. _____
- II. Contratación de empréstitos_____
- III. Contratos interadministrativos _____
- IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____
- V. Encargo fiduciario _____
- VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. _____
- VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. _____
- VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _____

e) Mínima cuantía ☒ **X**_____

3.3. Código (s) UNSPSC: 41111509

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
41000000	41110000	41111500	41111509	Básculas de piso o de plataforma

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 9 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se estima en la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$8.846.322) incluido IVA, costos directos o indirectos y cualquier gravamen que se llegare a causar, de conformidad con el Estudio de Mercado y de Sector. Para poder evaluar el menor precio, los oferentes interesados deberán tener en cuenta las siguientes condiciones: • Para poder evaluar el menor precio los oferentes interesados deberán ofertar el valor unitario de cada uno de los ítems sin que los mismos superen el valor techo ni el presupuesto oficial. • Entiéndase por precio techo, el establecido en la lista de precios y en el estudio del sector. • Para diligenciar la propuesta económica, el proponente deberá hacer uso de la plataforma SECOP II.	
5. FUENTE DE LOS RECURSOS El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.	
6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. 6.1 Criterios de Verificación: El contratista seleccionado deberá estar en capacidad de cumplir con las especificaciones y condiciones contenidas en el ANEXO de la Invitación: – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT). El factor de selección en los procesos de selección de mínima cuantía es el menor precio. De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación. Si ésta no cumple	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 10 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Los interesados en participar en el presente proceso de selección, bajo la modalidad de mínima cuantía, deberán presentar en su oferta, los documentos de habilitación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y de experiencia establecidas en la invitación. 6.1.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE) El proponente deberá presentar en el apartado correspondiente el cuestionario dispuesto en la plataforma SECOP II, la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA y los requisitos establecidos en la presente invitación. La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, la persona natural, o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal. El ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente, por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que con la presentación y firma de este documento que ha leído, entendido y que puede garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la invitación y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario se compromete a cumplirlo en su totalidad. El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica, para lo cual deberá indicar el correo correspondiente. El proponente deberá manifestar con la suscripción de la carta de presentación que acepta todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas dentro de la ficha de condiciones técnicas y sus anexos. 6.1.1.2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 11 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
De conformidad con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá anexar certificación expedida por el Revisor Fiscal, en la cual se indique que la empresa cumple y se encuentra a paz y salvo con el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – Empresa Prestadora de Servicios (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), y de los Aportes Parafiscales – Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Cajas de Compensación Familiar – a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo. Cada una de las personas jurídicas, miembros de un consorcio o unión temporal, deberán anexar esta certificación, en forma individual. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2007 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de éstas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2007. Para el efecto los proponentes deberán presentar con la propuesta el ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA o el ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL, según corresponda. 1. <u>Personas Jurídicas</u> Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 12 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

- En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA** según la **OPCIÓN 1**, de la Invitación Pública.
- En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 2 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA** según la **OPCIÓN 2**, de la Invitación Pública con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.

NOTA: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE**. Además, deberá aportar la última planilla de pago donde se evidencie el pago de aportes parafiscales.

2. Personas Naturales

Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de ARL, salud y pensiones, para lo cual deberá aportar la planilla de pago de los respectivos aportes de la persona natural y sus empleados, en caso de que aplique.

Adicional a lo anterior:

- En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL** según la **OPCIÓN 1**, de la Invitación Pública
- En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL** según la **OPCIÓN 2**, de la Invitación Pública con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 13 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.	
3. <u>Consortios y Uniones Temporales</u> En caso de Consortios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	
6.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. El certificado expedido por la cámara de comercio deberá cumplir con las siguientes reglas: - La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. - Calidad del representante legal que suscribe la oferta - Facultades del representante legal para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado - Que la vigencia de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más. - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la Invitación Pública para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 14 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
--------------------------------------	---------------------------------

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

Cuando se trate de **PERSONA NATURAL** deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.

La fecha de expedición del registro mercantil no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

Si la propuesta fuere suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad jurídica de la sucursal y/o de su representante, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

6.1.1.4 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente participa en el presente proceso de contratación por intermedio de un representante, deberá adjuntar en la propuesta el poder debidamente otorgado que lo acredite como tal, de conformidad con los requisitos legales establecidos para el efecto.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar en el país un representante domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 15 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
Dicho representante podrá ser el mismo representante único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal. El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, debe cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes.	
6.1.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO El proponente deberá aportar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. El proponente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, aportando copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, y de acuerdo con las exigencias de la Ley 2010 de 2019.	
6.1.1.6 FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA Si el proponente es persona jurídica, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía. Si el proponente es extranjero, deberá aportar fotocopia de la cédula de extranjería o fotocopia del pasaporte para los extranjeros.	
6.1.1.7 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 16 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
6.1.1.8 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta los antecedentes de la persona jurídica y del representante legal.	
6.1.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	
El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	
6.1.1.10 CONSULTA RNMC	
El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), de las personas naturales, el representante legal de la persona jurídica, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	
6.1.1.11 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	
De conformidad el artículo 6° de la Ley 2097 de 2021, el proponente: persona natural, el representante legal de las personas jurídicas, representante de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, así como cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según el caso, deben encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias, para lo cual deberá allegar el respectivo certificado que para el efecto emite el REDAM con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.	
6.1.1.12 CONTROL PREVENTIVO DE LAS PRÁCTICAS COLUSIVAS	
El ICBF en el marco de los principios de la contratación pública y con el objeto de minimizar los riesgos de colusión entre oferentes en los procesos de selección, adopta las prácticas que promueven la	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 17 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
participación transparente y competitiva de los proponentes en las distintas modalidades de procesos públicos. Según lo previsto por la Ley 155 de 1959, Decreto 2153 de 1992, Ley 1340 de 2009, Decreto 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y en especial por lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, el Oferente deberá diligenciar el ANEXO 8 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE, en dónde exprese de forma unilateral su compromiso de no ejercer practicas colusivas o restrictivas de la Competencia. En caso de presentarse en unión temporal o consorcio, el presente anexo deberá diligenciarse por cada uno de los integrantes y por el representante legal de la figura asociativa. 6.1.1.13 LIBRETA MILITAR: Si el representante legal de la persona jurídica o proponente persona natural es hombre menor de 50 años, deberá acreditar que cuenta con su situación militar definida, para ello podrá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento o copia de la libreta militar. El ICBF se reserva el derecho de verificar la situación militar a través de la página web que la entidad competente ha dispuesto para ello, si así se requiere. 6.1.1.14 HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA El Proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o cada uno de los integrantes de los Consorcio o Uniones Temporales deberán aportar FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PERSONA JURIDICA/PERSONA NATURAL, según aplique. • PARA EL CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, para el efecto el documento de constitución según el caso deberá contener como mínimo la información señalada en los ANEXO 6 - MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO y ANEXO 7 - MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL. Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 18 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

- a. Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICBF.
- b. La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar, además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.
- c. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente Invitación, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d. El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades relacionadas al objeto de este proceso de selección.
- e. La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documentos (s) que lo acredite (n) como tal. ⁽⁹⁹⁾
- f. En caso de resultar adjudicatarios del proceso de selección, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del ICBF. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal.
- h. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas.
- i. Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida.
- j. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 19 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
l. La duración de las personas jurídicas que se constituyan como Consorcio o Unión Temporal deberá ser por lo menos la misma del plazo del contrato derivado del presente proceso de selección y tres (3) años más. m. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán integrar otro Consorcio o Unión Temporal que haya presentado propuesta para el presente proceso, ni tampoco podrán hacerlo de manera independiente; en caso de ocurrir será causal de rechazo para las propuestas que éste integre o presente. n. No se aceptarán propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. o. Las Uniones Temporales, deberán registrar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio. • PARA EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta, deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo un (1) mes de anterioridad al cierre del presente proceso de selección y la sociedad deberá tener una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) más contados desde la fecha de suscripción del mismo. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro del mes anterior al cierre del presente proceso de contratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursal en Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 20 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización, a menos que sea expresamente exigido por la ley. En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado parte y que deben ser presentados en el territorio de otro Estado parte del Convenio. De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2002 de fecha 24 de enero del 2002, los documentos públicos provenientes de los Estados parte y contemplados en la Convención no requieren de la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidos tan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento. Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en el Artículo 251 y ss. del Código General del Proceso, 480 del código de comercio y la Resolución 3269 del 14 de junio de 2016, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana. Por último, se aclara que en caso de que, por mandato legal, se deban aportar documentos apostillados o legalizados, el proponente adjudicatario deberá prever los términos que establece el Ministerio de Relaciones Exteriores, para dichos tramites y deberá presentar estos documentos como máximo el último día de traslado del informe de evaluación. • LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES: De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 21 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
Para que el proceso de contratación sea, efectivamente, limitado a MiPymes Nacionales, deberá haberse recibido dos (2) solicitudes de, por lo menos, dos (2) MiPymes colombianas en el término establecido en el cronograma del proceso de selección y que cumplan con las condiciones exigidas en el Decreto 1860 de 2021 y las normas concordantes. Recibidas las solicitudes para convocatorias limitadas en MiPymes, la Entidad determinará si el proceso será susceptible de limitación territorial en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 e informará mediante aviso publicado en SECOP II si el proceso se limita o no a la participación exclusiva de MiPymes. Para que el proceso de selección sea limitado a MiPymes, los interesados deberán presentar la documentación referida en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021 para la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación o podrán presentar el Registro Único de Proponentes el cual deberá encontrarse VIGENTE y en FIRME al momento de su presentación, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. <u>Nota: Se deberá aportar copia de la tarjeta profesional, de la cédula de ciudadanía y antecedentes de la junta central de contadores vigente, del revisor fiscal o contador que para efectos de la solicitud de limitación suscriba la certificación.</u> 3. La MiPymes colombiana deberá tener como mínimo un (1) año de existencia conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021. 4. Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar las MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual 5. Acreditar su domicilio con los documentos antes descritos conforme el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021 para limitación territorial.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 22 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de MiPymes, consorcio o uniones temporales formadas únicamente por MiPymes. En caso de que no se reciban dos solicitudes de limitarse a MiPymes, se permitirá la participación de cualquier interesado que cumpla con los requisitos dispuestos la invitación pública. Recibidas las solicitudes para convocatorias limitadas en MiPymes, la Entidad determinará si el proceso será susceptible de limitación territorial en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021. 6.1.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE) 6.1.2.1 CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas. La aceptación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados. 6.1.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE El oferente deberá demostrar experiencia específica en la ejecución de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuya experiencia se encuentra relacionada con el objeto del presente	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 23 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024		
proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV.			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> El proponente deberá acreditar su experiencia específica con la presentación de máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, por servicios iguales o similares a los relacionados en el presente proceso cuya sumatoria debe ser mayor o igual a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$8.846.322) incluido IVA, costos directos o indirectos y cualquier gravamen que se llegare a causar. NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya contratado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. </td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	El proponente deberá acreditar su experiencia específica con la presentación de máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, por servicios iguales o similares a los relacionados en el presente proceso cuya sumatoria debe ser mayor o igual a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$8.846.322) incluido IVA, costos directos o indirectos y cualquier gravamen que se llegare a causar. NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya contratado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.
DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA			
El proponente deberá acreditar su experiencia específica con la presentación de máximo tres (3) certificaciones de cumplimiento y/o actas de terminación o liquidación, de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas o privadas, por servicios iguales o similares a los relacionados en el presente proceso cuya sumatoria debe ser mayor o igual a OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$8.846.322) incluido IVA, costos directos o indirectos y cualquier gravamen que se llegare a causar. NOTA: Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes (i) actas de liquidación y/o acta terminación donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en la Invitación Pública y que permita tomar la información que falte en la certificación. En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya contratado el servicio, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente, orden de trabajo u orden de compra. (La presentación de copia del contrato o demás soportes no sustituye la presentación de la certificación como documento requerido para la verificación de la experiencia). En caso de que la experiencia a acreditar sea de una entidad pública, deberá venir soportada por una certificación, acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación que acredite el estado de las obligaciones ejecutadas. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta, copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 24 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: NOVIEMBRE DE 2024		
El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: a) Nombre de la empresa contratante. b) Dirección c) Teléfono d) Nombre del Contratista e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. f) Número del contrato (si tiene) g) Objeto del contrato h) Valor del contrato j) Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). k) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). l) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Si la proponente adjunta con su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, para efectos de determinar el cumplimiento de este requisito se tendrán en cuenta solo las máximas establecidas, conforme a lo que el oferente manifieste y/o allegue. La sumatoria de los valores de los contratos ejecutados y terminados a satisfacción, deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes del presente proceso de selección.				
<table border="1"> <tr> <td>SMMLV</td> </tr> <tr> <td>6,80</td> </tr> </table>		SMMLV	6,80	
SMMLV				
6,80				

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 25 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2016 a 2024 así:

Año	Valor del SMMLV
2024	\$1.300.000
2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$908.526
2020	\$877.803
2019	\$828.116
2018	\$781.242
2017	\$737.717
2016	\$689.455

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente; sin embargo, de conformidad con lo establecido en el literal D, del numeral 3 del Manual de Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Versión M-MSM-02 – Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

Nota 1: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Nota 2: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, para lo cual cada uno deberá aportar al menos una (1) certificación de experiencia.

La **experiencia adquirida en consorcio o unión temporal** será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 26 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas: En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato. Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 27 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta. Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3 numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido en la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte. 6.2 Criterios de Ponderación: "No Aplica" 6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales: "No Aplica"	
7. OBLIGACIONES. 7.1 Obligaciones del Contratista.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 28 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:	
7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	
7.1.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	
7.1.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	
7.1.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	
7.1.5 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	
7.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	
7.1.7 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.	
7.1.8 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	
7.1.9 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	
7.1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 29 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
7.1.11 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar. 7.1.12 El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR). 7.1.13 El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato. 7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista: 7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT). 7.2.2 Dentro del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el contratista informará al supervisor sobre las fechas en las que se realizarán las entregas de las balanzas en cada una de las sedes, esto con el fin de informar con antelación al coordinador de cada centro zonal para su recibo a satisfacción, lo cual no podrá superar la fecha límite de terminación del contrato. 7.2.3 Disponer del transporte necesario, del personal idóneo y logística en general para la entrega oportuna de los elementos en los lugares de ejecución del contrato y posterior ingreso en los aplicativos de gestión de bienes a los que haya lugar, con todos los soportes que se requieran. 7.2.4 Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas (ficha técnica), manual de funcionamiento, funcionando y con la garantía mínima presunta, en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del Contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 30 de
34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: NOVIEMBRE DE 2024

- 7.2.5** Entregar las básculas y el kit de pesas patrón con el certificado de calibración expedido por un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- 7.2.6** El contratista se obliga con el ICBF a realizar los cambios de los bienes objeto de compraventa cuando (a) el entregado no es el solicitado por la Entidad lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas; (b) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (c) el bien tiene defectos de funcionamiento, dentro de dos (02) días hábiles siguientes a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, sin costo adicional para el ICBF.
- 7.2.7** Ofrecer una garantía de fabricación mínima de un año (1) por el funcionamiento de los elementos contado a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, tal y como se estipuló en el Numeral 6.2 de la Ficha de Condiciones Técnicas.
- 7.2.8** Garantizar la calibración de las básculas en el transporte a los lugares de ejecución del contrato.
- 7.2.9** Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto de compraventa.
- 7.2.10** Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
- 7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:**
- 7.1.3.1 Para el Eje de Gestión de Calidad: No Aplica**
- 7.1.3.2 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: No Aplica**
- 7.1.3.3 Eje de Gestión Ambiental: No Aplica.**
- 7.1.3.4 Eje de seguridad de la información:**
- 7.1.3.4.1** Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.
- 7.2 Obligaciones del ICBF.**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 31 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
--------------------------------------	---------------------------------

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

"No aplica"

8 FORMA DE PAGO.

Se pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El ICBF pagará el valor total del contrato en un (1) solo pago, una vez el supervisor del contrato suscriba el acta de recibo a satisfacción y el contratista tramite la cuenta con el lleno de los requisitos exigidos que se enuncian a continuación.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el informe de actividades el cual debe ser avalado por la supervisión, el certificado de pago y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 32 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.	
9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA. 9.1 Supervisión. La supervisión del contrato estará a cargo del PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 11, con funciones de coordinación del Grupo Administrativo de la Regional Caldas, o quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional. El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo con la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF. 9.2 Interventoría. "No aplica"	

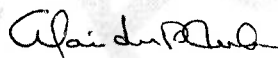
Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 33 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el <i>"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"</i> de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación. SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.	
11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS. El contratista deberá constituir a favor del ICBF Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos ¹ : ➤ CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. ➤ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.	
12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION. Según las disposiciones vigentes, y como este proceso no supera la mínima cuantía, no se requiere aprobación del comité de contratación, según lo señalado en el Manual de Contratación de la Entidad.	
13. ANEXOS. 13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos 13.2 Estudio de Mercado 13.3 Ficha de Especificación de condiciones técnicas 13.4 PACCO	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	F3.P5.ABS	05/04/2023
		Versión 12	Página 34 de 34

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: NOVIEMBRE DE 2024
13.5. CDP 13.6. PAA 13.7. Anexos estudio del mercado.		
14. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	GLORIA DEL PILAR MARTINEZ MUÑOZ	
Elaboró: Nayib Giraldo Ramirez – Ingeniera Ambiental - Grupo Administrativo. <i>NAYIB GIRALDO R</i>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 17005372024

Manizales, diciembre de 2024.

Señor:

Javier Mauricio Duque Ceballos

Representante Legal

C.C. 75.097.448 de Manizales.

SIPESA COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900.643.074-9

Calle 67 # 23B -37

Gerencia@sipesa.com

Manizales, Caldas.

De manera atenta nos permitimos manifestarle que el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS**, ha decidido aceptar su oferta de fecha , cuya apertura se realizó a través del portal de contratación SECOP II el 16/12/2023; derivada del proceso de selección de mínima cuantía **MC0152023ICBFCAL**, la cual, conforme lo previsto en la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, el cual se registrará por las siguientes estipulaciones:

1. OBJETO:

ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

- 2.1.1** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF
- 2.1.2** Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 2.1.3** Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 2.1.4** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

- 2.1.5 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 2.1.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 2.1.7 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para el pago.
- 2.1.8 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 2.1.9 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 2.1.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 2.1.11 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato o modificaciones a que haya a lugar.
- 2.1.12 El Contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR)
- 2.1.13 El contratista deberá registrarse como proveedor ICBF una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta. Los soportes deberán remitirse dentro del día hábil siguiente al supervisor del contrato.

2.2 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

2.2.1 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- 2.2.1.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

2.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- 2.3.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

- 2.3.2 Dentro del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el contratista informará al supervisor sobre las fechas en las que se realizarán las entregas de las balanzas en cada una de las sedes, esto con el fin de informar con antelación al coordinador de cada centro zonal para su recibo a satisfacción, lo cual no podrá superar la fecha límite de terminación del contrato.
- 2.3.3 Disponer del transporte necesario, del personal idóneo y logística en general para la entrega oportuna de los elementos en los lugares de ejecución del contrato y posterior ingreso en los aplicativos de gestión de bienes a los que haya lugar, con todos los soportes que se requieran.
- 2.3.4 Entregar los elementos en las cantidades y precios unitarios fijos adjudicados, con sus respectivas especificaciones técnicas (ficha técnica), manual de funcionamiento, funcionando y con la garantía mínima presunta, en el lugar, fecha y hora que determine el supervisor del Contrato, dentro del término establecido como plazo de ejecución contractual.
- 2.3.5 Entregar las básculas y el kit de pesas patrón con el certificado de calibración expedido por un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- 2.3.6 El contratista se obliga con el ICBF a realizar los cambios de los bienes objeto de compraventa cuando (a) el entregado no es el solicitado por la Entidad lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas; (b) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (c) el bien tiene defectos de funcionamiento, dentro de dos (02) días hábiles siguientes a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, sin costo adicional para el ICBF.
- 2.3.7 Ofrecer una garantía de fabricación mínima de un año (1) por el funcionamiento de los elementos contado a partir de la fecha de su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, tal y como se estipuló en el Numeral 6.2 de la Ficha de Condiciones Técnicas.
- 2.3.8 Garantizar la calibración de las básculas en el transporte a los lugares de ejecución del contrato.
- 2.3.9 Suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción de los bienes objeto de compraventa.
- 2.3.10 Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato
- 2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF:**
- 2.4.1 Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- 2.4.2 Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2.4.3 Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
- 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$8.846.322) M/CTE**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, según aplique; valor que se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 37924 del 28 de mayo de 2024. A continuación, se relaciona la Propuesta Económica, la cual, para todos los efectos legales, junto con la presente aceptación de oferta constituye el contrato estatal:

L.2		PROPUESTA ECONÓMICA		Indique el precio como lo indique la Unidad Estatal			Indique el precio como lo indique la Unidad Estatal	
1.2.1		PROPUESTA ECONÓMICA		Indique el precio como lo indique la Unidad Estatal			Indique el precio como lo indique la Unidad Estatal	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Indique el precio como lo indique la Unidad Estatal	
1	BASCULAS DE PISO							
1.1		Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	
1.2		ONAC. (SEDE PRINCIPAL REGIONAL CALDAS) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	627.447,00	627.447,00	627.447,00	
1.3		ONAC. (CENTRO ZONAL DEL CAQUETÁ) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	638.137,00	638.137,00	638.137,00	
1.4		ONAC. (CENTRO ZONAL OCCIDENTE) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	634.191,00	634.191,00	634.191,00	
1.5		ONAC. (CENTRO ZONAL NOROCCIDENTE) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	642.124,00	642.124,00	642.124,00	
1.6		ONAC. (CENTRO ZONAL NOROCCIDENTE) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	642.521,00	642.521,00	642.521,00	
1.7		ONAC. (CENTRO ZONAL NOROCCIDENTE) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	642.513,00	642.513,00	642.513,00	
1.8		ONAC. (CENTRO ZONAL NOROCCIDENTE) Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00	

1 9	plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CENTRO ZONAL MANIZALES.)	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1 10	Capacidad: 150 kg División: 20g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 30x40 cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (CESPA)	1,00	UN	624.671,00	624.671,00	624.671,00
1 11	Capacidad: 300 kg División: 50g Unidades de peso: lb y Kg. Indicador en ABS de alta resistencia. Batería interna recargable de 12V y autonomía de 8 horas. Dimensión plataforma: 40x50cm. Display: LCD. Display de tres pantallas con 7 dígitos cada uno. Función Indicador: Liquidador. Sistema de Tara para disminuir recipientes. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC (REGIONAL CALDAS SEDE PRINCIPAL)	1,00	UN	792.104,00	792.104,00	792.104,00
2	KIT DE PESAS PATRON					
2 1	Kit de pesas patrón M1 1 kg, 5 kg, 10 kg y 20 kg fabricada en acero fundido al vacío. Con el certificado de calibración de un laboratorio de metrología acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. (REGIONAL CALDAS SEDE PRINCIPAL)	1,00	UN	1.728.581,00	1.728.581,00	1.728.581,00

5

PARAGRAFO: El valor de la propuesta cubre el valor total de la prestación del servicio, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

5. FORMA DE PAGO:

Se pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

El ICBF pagará el valor total del contrato en un (1) solo pago, una vez el supervisor del contrato suscriba el acta de recibo a satisfacción y el contratista tramite la cuenta con el lleno de los requisitos exigidos que se enuncian a continuación.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, el informe de actividades el cual debe ser avalado por la supervisión, el certificado de pago y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI:#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATONº.;CORREOSUPERVISOR\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos

adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. LUJAR DE EJECUCION:

Las básculas objeto del presente contrato serán entregadas en las siguientes instalaciones del ICBF Regional Caldas:

- Edificio Sede ICBF Regional Caldas: Carrera 23 No 39-60 Manizales - Caldas.
- Centro Zonal Manizales Uno: Carrera 23 No 62-85 Manizales - Caldas.
- Centro especializado de servicios para adolescentes en conflicto con la Ley Penal –CESPA: Carrera 18 27-25 Manizales - Caldas.
- Centro Zonal Norte: Carrera 6 # 6-40 Salamina - Caldas.
- Centro Zonal Occidente: Carrera 6 # 6-46 Peatonal San Sebastián – Riosucio- Caldas.
- Centro Zonal Oriente: Calle 5 # 5-06 La Dorada- Caldas.
- Centro Zonal Suroriente Sede A: Carrera 5 # 7-12 Manzanares - Caldas.
- Centro Zonal Suroriente Sede B: Carrera 4 No. 3-41 Edificio Melva Zuluaga Piso 2 – Manzanares- Caldas.
- Centro Zonal del Café: Carrera 2 # 14-15 Chinchiná- Caldas.} Sede Linares: Calle 33 # 23-10 Manizales- Caldas

PARÁGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Manizales.

7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La presente Aceptación de Oferta está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37924 del 28 de mayo de 2024, y el rubro presupuestal afectado corresponde a:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
17888	INVERSIÓN	C-4699-1500-2- 53105b-4199053-02- 199	GESTIÓN AMBIENTAL

8 SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 GRADO 11**, con funciones de coordinación del Grupo Administrativo de la Regional Caldas, **o quien haga sus veces**, y quien ejercerá la supervisión con apoyo de la profesional de Seguridad y Salud en el trabajo de la regional de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo Jurídico de la Regional.

El supervisor desarrollará sus actividades conforme con la Guía de supervisor de contratos y convenios del ICBF. La supervisión se ejercerá de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF.

9 GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos¹:

- **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más

La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantenga las condiciones originales. El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Se exigirán las garantías destinadas a amparar los perjuicios derivados del ofrecimiento, de conformidad con las disposiciones señaladas en la Ley 1150 del año 2007, y el Decreto 1082 del año 2015, toda vez que le permite al ICBF contar con un respaldo que le garantice por parte de los proponentes u oferentes la efectividad o eficacia de suscribir el contrato en el evento de ser seleccionado dentro del presente proceso de selección.

10 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

El ICBF podrá imponer multas por los retardos presentados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO A).** Si durante la ejecución del contrato se produce un cumplimiento tardío o defectuoso de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista, el ICBF podrá conminar su cabal cumplimiento a través de la imposición de multas diarias y sucesivas, del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento. B). El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. C) El pago o compensación del valor de las sanciones impuestas no exonerará al contratista de la obligación de cumplir con el objeto contratado. D). La imposición de multas como mecanismos coercitivo sancionatorio no impedirá la reclamación de perjuicios por parte de la entidad contratante. E). El contratista autoriza que el ICBF descuenta del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

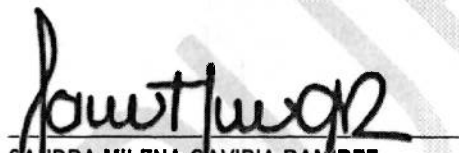
¹ www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación

- **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** A) En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del 10% del valor del contrato. B) En el evento que el contrato sea ejecutado de manera parcial y el contratista incumpla de manera absoluta cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena equivalente al 3% del valor del contrato, como tasación anticipada de perjuicios, por cada obligación específica incumplida de manera absoluta. C) Si el contratista incumple de manera absoluta diferentes obligaciones específicas del contrato, la imposición de las penas no podrá en todo caso superar el 21% del valor del contrato. D) Si el contratista ejecuta de manera parcial o defectuosa cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y la entidad acepta recibir parcialmente la obligación adeudada, en dicho caso el contratista tendrá derecho a que se reduzca proporcionalmente la pena del 3%, tomando en consideración el grado de ejecución de la obligación ejecutada imperfectamente. E) Si el contratista ejecuta de manera tardía cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, el ICBF podrá hacer efectiva una pena, como tasación anticipada de perjuicios, por un monto del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día transcurrido desde la fecha en que se debió ejecutar la prestación contractual debida, hasta que se verifique su cumplimiento, sin que el valor de la pena pueda exceder el 3% del valor del contrato. F). El cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF reclame judicialmente la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. G) El contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria.

11 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente aceptación se entiende perfeccionada con la firma del Ordenador del Gasto y con la publicación en el **SECOPI**. Para su legal ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías por parte del ICBF.

Dado en Manizales, en el mes de diciembre de 2024,



SANDRA MILENA GAVIRIA RAMÍREZ
Directora Regional ICBF Caldas

Rol	Nombre	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Carlos Alberto Amaya Bayona	Coordinador Grupo Jurídico	
Revisó	Sindy Gonzalez Arias	Abogada Grupo jurídico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 01 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA Nro. 17005052024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL CALDAS Y SIPESA COLOMBIA S.A.

SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 25.235.356 expedida en Villamaría Caldas, en mi calidad de directora (E) de la Regional Caldas del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF**, encargada mediante Resolución No. 334 del 30 de julio de 2024 y posesionada mediante Acta No.533 del 01 de agosto de 2024, prorrogada por la Resolución 5052 del 30 de octubre de 2024 delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2**, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF y por la otra, **SIPESA COLOMBIA S.A.S.** NIT Nro. 900673074-9 representada legalmente por **JAVIER MAURICIO DUQUE CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 75'097.448**, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, y quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley para celebrar contratos con el ICBF, ni en situación de conflicto de intereses, hemos convenido suscribir la presente modificación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 20 de diciembre de 2024, el ICBF Regional Caldas suscribió Contrato de compraventa Nro. 17005372024 con el CONTRATISTA cuyo objeto es "ADELANTAR EL PROCESO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS".
2. El valor inicial del contrato ascendió a la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$8'846.322), el cual no ha sido modificado.
3. Que el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
4. Que teniendo en cuenta que el contratista, solicitó una prórroga en el plazo de ejecución del contrato y que la supervisora de este presenta la justificación para adelantar el trámite requerido para tal fin.
5. Que la justificación emitida por la **supervisora** del contrato para proceder con la presente modificación, indica lo siguiente:

"Que, mediante correo electrónico de fecha del 23 de diciembre de 2024, el contratista SIPESA COLOMBIA S.A.S. remitió oficio con solicitud de prórroga del contrato No. 17005372024 en los siguientes términos:

"(...) Asunto: Solicitud prorroga contrato.

Muy comedidamente, Nos permitimos solicitar prorroga al contrato 17005372024 el cual la fecha de entrega máxima es el 30 de diciembre del

ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 01 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA Nro. 17005052024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL CALDAS Y SIPESA COLOMBIA S.A.

2024. Teniendo en cuenta que las basculas descritas en el contrato deben ser entregadas con su respectivo certificado, solicitamos una prórroga donde sea otorgado una ampliación hasta el 30 de enero del 2025.

Dicha solicitud de ampliación se realiza para garantizar que sean entregadas las basculas con el certificado adquirido, ya que el laboratorio cuenta con unas fechas establecidas para emitir el certificado.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que nos encontramos en cierre de año, en vacaciones colectivas y dicho laboratorio se encuentra dentro de sus tiempos establecidos para la emisión de los certificados. Por lo anterior, solicitamos que sea considerada nuestra petición resaltando que todos los elementos ya se encuentran debidamente revisados y con sus certificados en trámite (...)"

Que, se presentaron retrasos en la publicación y aceptación de la póliza, la cual fue publicada y aprobada el 27 de diciembre del 2024, por ende, se presentó un limitante de ejecución y tiempo dar inicio al contrato

6. Que en comité de contratación Nro. 46 de 26 de diciembre de 2024 se autorizó dar trámite a la presente prórroga.
7. Que el inciso 2 del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 autoriza que, en virtud del principio de autonomía, las partes pueden incluir disposiciones necesarias y convenientes en cumplimiento de los fines estatales.
8. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decretos reglamentarios es procedente celebrar la presente acta.
9. Que de acuerdo a lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el contrato y en las normas que rigen el Contrato de Obra, procede la modificación contractual, la cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: PRORROGAR: El plazo de ejecución hasta el 30 de enero del 2025, quedando la cláusula número séptima del contrato No. 17005372024 así:

"(...) CLAUSULA SEPTIMA-PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de enero del 2025 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y/o hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados a la Regional (...)

SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a realizar la modificación a favor del **ICBF** de las garantías establecidas en la **CLÁUSULA NOVENA** de la aceptación de oferta, ajustándolas al nuevo plazo, las cuales se deberán presentar al Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF dentro del día hábil siguiente al

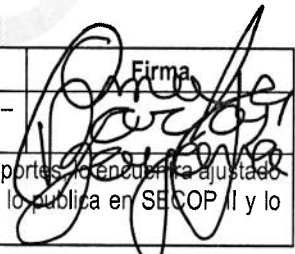
ACTA DE MODIFICACIÓN Nro. 01 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA Nro. 17005052024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - REGIONAL CALDAS Y SIPESA COLOMBIA S.A.

perfeccionamiento del presente documento, para su aprobación, en Plataforma SECOP II.

TERCERA: PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el presente Contrato de obra y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución requiere el ajuste de las Garantías junto con la aprobación por parte del ICBF.

NOTA: LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.

ROL	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y Revisó	Carlos Alberto Amaya Bayona	Profesional Especializado – Grupo Jurídico	
El arriba firmante declara que ha revisado el documento con sus respectivos soportes, lo encuentra ajustado a las normas, disposiciones vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad, lo publica en SECOP II y lo remite a las partes para firma y aprobación.			

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141143708014



(415)7707212489984(8020) 0000141143708014

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 4 3 0 7 4

9

Impuestos y Aduanas de Manizales

0

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

SIPESA COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial

37. Sigla

SIPESA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Caldas

1 7

40. Ciudad/Municipio

Manizales

0 0 1

41. Dirección principal

CL 67 23 B 37

42. Correo electrónico

facturacionelectronica@sipesa.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 0 5 8 5 9 0

45. Teléfono 2

6 0 6 8 7 2 7 7 9 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número
establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

3 3 1 2

2 0 1 3 0 8 0 8

4 6 5 9

2 0 1 3 0 8 0 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2	2	2	3					
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

3

57. Modo

4

58. CPC

8

2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 de 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE CEBALLOS JAVIER MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141143708014



(415)7707212489984(8020) 0000141143708014

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 4 3 0 7 4 9

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Manizales

14. Buzón electrónico

1 0

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fuentes

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		0	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 0 6	2 0 1 7 0 8 0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 8 0 8	2 0 1 7 0 8 0 3	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 1 5 9 7 6 3	0 0 1 5 9 7 6 3	
78. Departamento	1 7	1 7	
79. Ciudad/Municipio	2 0	2 0	
Verifica			
80. Desde	2 0 1 3 0 8 0 6		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 8 0 6		-
2	8 0	2 0 1 6 1 0 2 3		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141143708014



(415)7707212489984(8020) 0000141143708014

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 4 3 0 7 4

9

Impuestos y Aduanas de Manizales

0

Representación

98. Representación

REPRS LEGAL PRIN

1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación

2 0 1 3 0 8 0 6

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

Cédula de Ciudadanía 1 3

7 5 0 9 7 4 4 8

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

DUQUE

CEBALLOS

JAVIER

MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141143708014



(415)7707212489984(8020) 0000141143708014

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 6 4 3 0 7 4 9

Impuestos y Aduanas de Manizales

1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal principal

124. Tipo de documento

125. Número de identificación

126. DV 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido

129. Segundo apellido

130. Primer nombre

131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)

133. DV

134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor Fiscal suplente

136. Tipo de documento

137. Número de identificación

138. DV 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido

141. Segundo apellido

142. Primer nombre

143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)

145. DV

146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento

149. Número de identificación

150. DV 151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido

153. Segundo apellido

154. Primer nombre

155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)

157. DV

158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

2 0 2 1 0 6 0 1



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante
Rodrigo Garcia Mora
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
46-02-00-017
2024-12-20-4:30 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 37924 de fecha 2024-05-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	593524	Fecha Registro:	2024-12-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	46-02-00-017	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	8.846.322,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.846.322,00	Saldo x Obligar:
TERCERO ORIGINAL						
Identificación: NIT	900643074	Razón Social:	SIPESA COLOMBIA S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	07011685867	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado: Registro Previo
Identificación:	25235356	Nombre:	SANDRA MILENA GAVIRIA RAMIREZ	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL	
CAJA MENOR			DOCUMENTO SOPORTE			
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	1700372024
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		8.846.322,00
						VALOR OPERACIÓN
						8.846.322,00
						VALOR ACTUAL
						8.846.322,00
						SALDO X OBLIGAR
						8.846.322,00
Total:						8.846.322,00

Objeto:

ADELANTAR EL PROCESO DE COMPROVENTA DE ELEMENTOS PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATÁLOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CALDAS	9-1 INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-27	8.846.322,00	8.846.322,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)
Sandra Gaviria



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT 850.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-46-101030303	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 12 2024	16 12 2024		00:00	30 01 2026		23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SIPESA COLOMBIA S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.643.074-9
DIRECCIÓN: CALLE 67 23B-37 PISO 1	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
TELÉFONO: 31051627...	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CR 47 NRO. 91 - 74	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 4377630	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 1/005372024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADELANTAR EL PROCESO DE ENTREGA DE BIENES PARA REALIZAR EL CONTROL Y PESAJE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LA REGIONAL Y EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF CALDAS

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2024	30/07/2025	\$884,632.20	\$884,632.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/12/2024	30/01/2026	\$884,632.20	\$884,632.20

DECLARACIONES

DECLARO QUE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE MODIFICACION Nro. 01 (PRORROGA) AL CONTRATO DE OBRA Nro. 1/005372024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

HASTA EL 30/01/2026 DEL CONTRATO HASTA 30/01/2025

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8.000.00	\$ *****4.000.00	\$ *****2.280.00	\$ *****14.280.00	\$ *****1.769.264.40	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANGELINE LOPEZ GONZALEZ	112285	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

42-46-101030303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

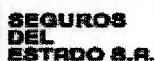
FIRMA TOMADOR

TELÉFONO DE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

SANDRA OSPINA

1



NIT. 860.008.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES						COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-46-101030303		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
31 12 2024			16 12 2024			00:00	30 01 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SIPESA COLOMBIA S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.643.074-9	
DIRECCIÓN: CALLE 67 23B-37 PISO 1			CIUDAD: MANIZALES, CALDAS		TELÉFONO: 3105162720

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
1	Nombre completo
2	Apellido
3	Nombre
4	Fecha de nacimiento
5	Sexo
6	Identificación
7	Profesión
8	Estado civil
9	Relación con el asegurado
10	Residencia
11	Fecha de inscripción
12	Fecha de actualización
13	Fecha de cancelación
14	Fecha de emisión
15	Fecha de validez
16	Fecha de caducidad
17	Fecha de renovación
18	Fecha de expiración
19	Fecha de vigencia
20	Fecha de validez
21	Fecha de caducidad
22	Fecha de renovación
23	Fecha de expiración
24	Fecha de vigencia
25	Fecha de validez
26	Fecha de caducidad
27	Fecha de renovación
28	Fecha de expiración
29	Fecha de vigencia
30	Fecha de validez
31	Fecha de caducidad
32	Fecha de renovación
33	Fecha de expiración
34	Fecha de vigencia
35	Fecha de validez
36	Fecha de caducidad
37	Fecha de renovación
38	Fecha de expiración
39	Fecha de vigencia
40	Fecha de validez
41	Fecha de caducidad
42	Fecha de renovación
43	Fecha de expiración
44	Fecha de vigencia
45	Fecha de validez
46	Fecha de caducidad
47	Fecha de renovación
48	Fecha de expiración
49	Fecha de vigencia
50	Fecha de validez
51	Fecha de caducidad
52	Fecha de renovación
53	Fecha de expiración
54	Fecha de vigencia
55	Fecha de validez
56	Fecha de caducidad
57	Fecha de renovación
58	Fecha de expiración
59	Fecha de vigencia
60	Fecha de validez
61	Fecha de caducidad
62	Fecha de renovación
63	Fecha de expiración
64	Fecha de vigencia
65	Fecha de validez
66	Fecha de caducidad
67	Fecha de renovación
68	Fecha de expiración
69	Fecha de vigencia
70	Fecha de validez
71	Fecha de caducidad
72	Fecha de renovación
73	Fecha de expiración
74	Fecha de vigencia
75	Fecha de validez
76	Fecha de caducidad
77	Fecha de renovación
78	Fecha de expiración
79	Fecha de vigencia
80	Fecha de validez
81	Fecha de caducidad
82	Fecha de renovación
83	Fecha de expiración
84	Fecha de vigencia
85	Fecha de validez
86	Fecha de caducidad
87	Fecha de renovación
88	Fecha de expiración
89	Fecha de vigencia
90	Fecha de validez
91	Fecha de caducidad
92	Fecha de renovación
93	Fecha de expiración
94	Fecha de vigencia
95	Fecha de validez
96	Fecha de caducidad
97	Fecha de renovación
98	Fecha de expiración
99	Fecha de vigencia
100	Fecha de validez

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2
DIRECCIÓN: CR 47 NRO. 91 - 74		CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO 4377630

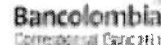
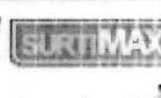
ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****8,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****4,000.00	IVA \$ *****2,280.00	TOTAL A PAGAR \$ *****14,280.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****1,769,264.40	
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JACKELINE LOPEZ GONZALEZ	112285	100.00			

PLAN DE PAGO	CONTADO
--------------	---------

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE
ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES



REFERENCIA
PAGO:
1101010761764-0

(415) 7709998021167 (8020) 11010107617649 (3900) 000000014280 (96) 20251216

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES						SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-46-101030303		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
31	12	2024	16	12	2024	00:00	30	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SIPESA COLOMBIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.643.074-9			
DIRECCIÓN: CALLE 67 23B-37 PISO 1						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 3105162723	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.239-2			
DIRECCIÓN: CR 47 NRO. 91 - 74						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 4377630	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELÉFONO: 8813280 - MANIZALES



42-46-101030303

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SANDRA OSPINA

Certificado Bancario

Lunes, 27 de Enero de 2025

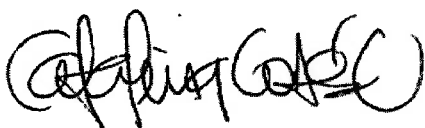
Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SIPESA COLOMBIA identificado(a) con NIT 900643074, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	07011685867	2013/08/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

CARGUE A SECOP II INFORME DE SUPERVISION Y CERTIFICACION DE PAGO

RESERVA

CONTRATO 17005052024 SIPESA COLOMBIA SAS

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
 21 RP.pdf	21 RP.pdf	Comprador Descargar Detalle
 25 COMUNICACION DESIGNACION SUPERVISION.pdf	25 COMUNICACION DESIGNACION SUPERVISION.pdf	Comprador Descargar Detalle
 Memorando Prórroga 202537200000000013.	202537200000000013.pdf	Comprador Descargar Detalle
 INFORME DE SUPERVISION BASCULAS.pdf	INFORME DE SUPERVISION BASCULAS.pdf	Comprador Descargar Detalle
 CERT_17005372024_SIPESA_RESERVA.pdf	CERT_17005372024_SIPESA_RESERVA.pdf	Comprador Descargar Detalle

 Volver

Botar

Cargar nuevo

Imprimir

Modificar

<

>